

La deuda pendiente con la población Afro-LGBT

en Brasil,
Colombia,
Perú y
República
Dominicana



Con el apoyo técnico de:



La deuda pendiente con la población Afro-LGBT

en Brasil,
Colombia,
Perú y
República
Dominicana



INFORME REGIONAL. La deuda pendiente con la población Afro-LGBT en Brasil, Colombia, Perú y República Dominicana

Organizaciones que participaron en la elaboración de este informe:

BRASIL

Rede Afro LGBT
Instituto Transformar Shelida Ayana

COLOMBIA

Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombiana (C.N.O.A.)
Fundación Arcoiris de Tumaco
Fundación Afrodescendientes por la Diversidades Sociales y Sexuales (Somos Identidad)

PERÚ

Ashanti – Red Peruana de Jóvenes Afrodescendientes

REPÚBLICA DOMINICANA

TRANSSA - Trans Siempre Amigas

Apoyo técnico: Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (Raza e Igualdad)
1620 I (Eye) St NW
Suite 925
Washington, DC 20006
www.raceandequality.org
info@raceandequality.org

Diseño y diagramación: Alejandro Medina
Bogotá, Abril de 2021

Datos para publicación
Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos. La deuda pendiente con la población Afro-LGBT en Brasil, Colombia, Perú y República Dominicana. Washington, D.C.: Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2021.
ISBN: XXXXX
1. Interseccionalidad. 2. LGBT. 3. Racismo. 4. LGBTfobia.

La producción de este informe fue posible gracias al Global Equality Fund, una asociación público-privada administrada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos con financiamiento de varios países y varias empresas del sector privado y ONGs que apoyan programas innovadores de la sociedad civil que promueven y protegen los derechos de las personas LGBTI de todo el mundo.



Las opiniones expresadas en este informe no necesariamente reflejan el punto de vista de los cooperantes.

La reproducción del texto de esta edición está autorizada para fines educativos y no comerciales, con la condición de que se reconozca al Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (Raza e Igualdad) como su autor.

Agradecimientos

El Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (en adelante Raza e Igualdad) realizó esta sistematización motivado por las sistemáticas violaciones de los derechos humanos que enfrenta la población Afro-LGBT en Brasil, la República Dominicana, Colombia y Perú; en especial la población trans.

Durante muchos años, los países en la región han mantenido invisible a la población Afro-LGBT y, en ciertos casos, han permitido la violencia contra ellos, violencias que muchas veces culminan con la muerte de personas LGBT y son motivadas por tener una orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género que rompe con la cis-heteronormatividad.

Raza e Igualdad quiere agradecer a nuestras organizaciones asociadas en los países mencionados: Instituto Transformar *Shelida Ayana* y Rede Afro-LGBT, de Brasil; Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (C.N.O.A.), Fundación Arcoíris de Tumaco y Fundación Afrodescendientes por las Diversidades Sociales y Sexuales (Somos Identidad), de Colombia; Red Peruana de Jóvenes Afrodescendientes (Ashanti), de Perú, y Trans Siempre Amigas (TRANSSA), de República Dominicana.. Fueron ellas quienes elaboraron los informes de cada país e hicieron este documento una realidad. También nos gustaría agradecer todo el apoyo técnico brindado por consultores externos como María Ysabel Cedano y Ana María Vidal.

Quiero agradecer a Zuleika Rivera, responsable de nuestro Programa LGBTI, por encargarse de la sistematización de este informe, así como al resto del equipo LGBTI de Raza e Igualdad, por su interés y dedicación para que este informe contribuya a una discusión sobre la racialización de los derechos LGBT en estos países.

Finalmente, espero que este informe pueda contribuir a una discusión regional sobre la homobitansfobia dentro del movimiento negro regional y del racismo al interior del movimiento LGBT en la región.

Carlos Quesada
Director Ejecutivo

Contenido

1 Presentación / 6

2 Introducción / 8

3 Colombia / 10

3.1. Discriminación y violencia contra la población Afro-LGBT / 11

3.1.1. Ser afro y LGBT / 12

3.1.2. Factores a tener en cuenta para el análisis de los sistemas estructurales de discriminación y violencia en contra de personas Afro-LGBT en Colombia / 14

3.2. Violencia contra la población Afro-LGBT / 23

3.2.1. Omisión en la tarea de protección a personas Afro-LGBT por parte de la policía / 24

3.2.2. Criminalización por ser Afro y LGBT / 26

3.2.3. Acceso a la justicia / 28

3.3. Derechos económicos, sociales y culturales / 30

3.3.1. El doble filtro en el acceso a la educación para las personas Afro-LGBT / 30

3.3.2. La exclusión laboral de las personas afro-LGBT / 32

3.3.3. Se requiere un enfoque diferencial en los servicios de salud / 37

4 Perú / 39

4.1. Discriminación / 41

4.1.1. Contexto / 41

4.1.2. Discriminación y violencia en medios de comunicación / 42

4.1.3. Acoso en espacios públicos / 44

4.1.4. Violencia / 45

4.1.5. Acoso virtual / 47

4.1.6. Violencia estatal / 48

4.1.7. Marchas y protestas / 50

4.1.8. Trabajo sexual / 52

4.2. Identidad de género / 53

4.3. Derechos económicos, sociales y culturales / 57

4.3.1. Educación / 57

4.3.2. Acceso al trabajo / 61

4.3.3. La salud / 64

4.4. Violencia Familiar / 66

4.5. Grupos fundamentalistas / 68

5 Brasil / 70

5.1 Racismo y LGBTfobia / 71

5.1.1. Factores para tener en cuenta sobre la población Afro-LGBT / 72

5.1.2. Grupos fundamentalistas / 73

5.1.3. Avances y retrocesos / 75

5.2. Discriminación y violencia / 76

5.2.1. Violencia policial contra personas Afro-LGBT / 79

5.2.2. La policía militar / 80

5.2.3. La violencia policial / 82

5.3. Acceso a la justicia, racismo y LGBTfobia / 84

5.3.1. Criminalización de la lgbtfobia / 84

5.3.2. Asesinatos de mujeres trans y travestis / 86

5.4 Derechos económicos, sociales y culturales / 89

5.4.1. Derecho a la salud / 89

5.4.2. Derecho a la educación / 93

5.4.3. Derecho al trabajo / 96

6 República Dominicana / 100

6.1. Ser negro y LGBT / 101

6.2. Discriminación y violencia contra la población Afro-LGBT / 103

6.3. Trabajo sexual / 104

6.3.1. Detención y arresto arbitrario / 105

6.4. Acceso a la salud / 106

6.5. Acceso a la educación / 107

6.7. Fundamentalismo / 109

7 Conclusiones y recomendaciones / 110

7.1. Recomendaciones / 112

7.1.1. Recomendaciones a los Estados / 112

7.1.2. Recomendaciones a la sociedad civil / 113

7.1.3. Recomendaciones a los mecanismos universales / 113

1 Presentación

- a. El presente informe es el resultado de la sistematización de información realizada por Raza e Igualdad de reportes presentados por seis organizaciones en Latinoamérica: Somos Identidad, Colombia, Arco Iris de Tumaco, Colombia, la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (C.N.O.A.), Colombia, Transa Siempre Amigas (TRANSSA), Ashantí, Perú, Rede Afro-LGBT, Brasil y el Instituto Transformar, Brasil. El reporte se enfoca en la situación de derechos de la comunidad Afro-LGBT y esperamos que los análisis presentados por estas organizaciones contribuyan a visibilizar la situación de las personas Afro-LGBT y, asimismo, a la elaboración de políticas públicas por parte de los Estados.
- b. La motivación principal para la elaboración de este informe es profundizar sobre los derechos Afro-LGBT en estos países y contribuir a discusiones, tanto en el movimiento afrodescendiente y LGBT con el fin de buscar espacios de articulación interseccional. Los Estados de la región continúan excluyendo a las personas Afro-LGBT de sus políticas públicas, algo que ha sido evidenciado y se ha agudizado durante la crisis sanitaria generada por la COVID-19, aunque este informe no cuenta con un análisis de los efectos de esta crisis sanitaria en la población Afro-LGBT. El informe también está motivado por la intersección entre la violencia y discriminación que enfrentan las personas LGBT asociadas a lo étnico-racial y las condiciones de marginalidad a las cuales se exponen. Los problemas de discriminación y de violencia contra lesbianas, gais, bisexuales, personas transgénero e intersexuales no pueden ser entendidos, únicamente, desde las categorías de género y sexualidad, sino que están atravesados por la raza y/o la pertenencia étnica. Asimismo, es relevante recalcar que las apuestas políticas de esta población pasan por preocupaciones que se ubican en esos diferentes órdenes de poder y no solo en uno¹.
- c. El objetivo principal del presente informe es: i.) documentar las violaciones a los derechos humanos de la población Afro-LGBT de la región; ii.) hacer una aproximación a las respuestas de los Estados; y iii.) elaborar recomendaciones que puedan ser implementadas por los Estados en la región.

¹ Esta perspectiva aparece generalmente asociada a la categoría de “interseccionalidad”, acuñada por la abogada feminista africana-americana Kimberlé Crenshaw (1989), pero hace parte de una tradición más grande no solo en el feminismo negro norteamericano, sino en autoras afrodescendientes-

“ Cada organización redactó un informe sobre la situación de las personas Afro-LGBT en su país y las respuestas del Estado a dicha situación. Para recolectar información las organizaciones: i) realizaron grupos focales y entrevistas individuales, ii) monitorearon los medios de comunicación, iii) analizaron el marco legal de cada país, iv) analizaron documentos y reportes elaborados por el Estado y/o por otras instituciones”.

- d. La metodología del presente informe consistió en construir un análisis y sistematizar la información presentada en los seis informes elaborados por las organizaciones mencionadas anteriormente. Cada organización redactó un informe sobre la situación de las personas Afro-LGBT en su país y las respuestas del Estado a dicha situación. Para recolectar información las organizaciones: i) realizaron grupos focales y entrevistas individuales, ii) monitorearon los medios de comunicación, iii) analizaron el marco legal de cada país, iv) analizaron documentos y reportes elaborados por el Estado y/o por otras instituciones. El informe está dividido en seis capítulos (uno para cada país) y subdivido en sub-capítulos específicos sobre violencia y discriminación, educación, salud y trabajo.
- e. Los informes estuvieron enfocados en las siguientes ciudades o regiones: Región Gran Santo Domingo (República Dominicana), Provincia de Lima (Perú), ciudad de Cali, el municipio de Tumaco, algunos municipios del Valle del Cauca, Quibdó, Riohacha, Bogotá, Medellín y Cartagena (Colombia), los Estados de Bahía, Ceará, Minas Gerais y el Distrito Federal (Brasil).
- f. El enfoque del presente informe es analizar cómo la discriminación y la violencia afectan a la población Afro-LGBT en la región y busca contribuir a la articulación entre los movimientos afrodescendientes y LGBT con el propósito de eliminar la discriminación racial y la LGBTfobia dentro de los mismos. El informe tiene unos límites territoriales, ya que solo algunas ciudades, provincias o estados se incluyeron, pero presenta un panorama amplio de la situación de las personas Afro-LGBT en la región. A través de las investigaciones de estas organizaciones, se puede evidenciar la invisibilización de la población Afro-LGBT y la falta de voluntad de los Estados de garantizar sus derechos.

2

Introducción

1. La invisibilización de la población Afro-LGBT, la cual también permite la impunidad en las violaciones a los derechos humanos de dicha población, es una realidad en nuestra región. La discriminación histórica, estructural y sistemática a la cual han sido sometidos los cuerpos negros todavía no se reconoce en muchos Estados en la región. Latinoamérica también tiene el legado de la esclavitud y leyes que históricamente excluyeron a los afrodescendientes de la sociedad y los criminalizaron por el color de su piel. Igualmente, la creación de sistemas que ven al afrodescendiente como “el otro” contribuyeron a crear una sociedad en la cual ser blanco es moralmente superior.
2. A esto se añade el estigma que tiene el ser “diferente” y LGBT en la región. Ser LGBT se criminalizó en la región y se desarrollaron ideas que han patologizado lo que es ser diverso. Además, el ser Afro y LGBT le añade un componente de discriminación agravada a esta población. Esto se da en el marco de las tensiones y exclusiones históricas de los movimientos LGBT y afrodescendientes²; deviene de la experiencia de estar entre dos mundos que no dialogan y que no tienen sensibilidad frente a los problemas de “cada lado”. Esto da paso, incluso, a expresiones de racismo en los espacios LGBT y de discriminación por prejuicio sexual y de género en los espacios del movimiento afrodescendiente.
3. Muchos de los Estados de la región tampoco cuentan con datos desagregados sobre la población LGBT y, mucho menos, sobre la población Afro-LGBT. Esto presenta una brecha en la cual no se crean políticas públicas, porque no se tiene data ni se comprende cómo la discriminación y la violencia afecta a esta población. Lo anterior es un vacío que es importante que los Estados subsanen para poder comenzar a abordar las políticas públicas con un enfoque interseccional y que, asimismo, tenga en cuenta todas las violaciones de derechos humanos contra esta población.

² Esta es una cuestión ya identificada antes no solo en el contexto colombiano, sino regional (Pinho, 2005), (Gil, 2008) y sigue lamentablemente, vigente, aunque ha habido pequeños pasos para que esa situación cambie.

“ El Relator enfatizó que los valores tradicionales y la religión son usados como justificación para perpetrar estos crímenes y que los Estados tienen la obligación de prohibir dichas prácticas en sus leyes y asegurar que esos crímenes no queden en la impunidad”.

4. Nuestra región también tiene un legado de líderes autoritarios y conflictos armados. En Colombia, el conflicto armado implicó esconder la sexualidad y la identidad para no morir. Las voces de la población Afro-LGBT fueron silenciadas e invisibilizadas en un contexto en el que se buscaba el control social y la limpieza de los cuerpos diversos³. En Perú, el conflicto armado interno también buscó la limpieza social de la población LGBT y se cometió el crimen de odio más grande de la historia del país: la matanza de las Gardenias⁴. Por otro lado, Rafael Leónidas Trujillo Molina, en la República Dominicana, buscó el blanqueamiento de la piel y fomentó una política oficial de racismo, la cual creó un rechazo hacia el ser negro/a y el ser afrodescendiente, que se ligó al ser haitiano. Estos contextos políticos han dejado una marca en la región que agudiza lo que significa ser Afro y LGBT.
5. En los últimos años, también, se ha visto el fortalecimiento de movimientos anti-derechos/fundamentalistas. Estos movimientos fomentan un discurso de odio que promueve la violencia basada en género y discriminación contra la población LGBT y de mujeres y niñas. En su último informe⁵, el Relator Especial sobre libertad de religión y de creencias, Ahmed Shaheed, resaltó su preocupación por las campañas que promueven estos discursos y animan la idea de que existe una “ideología de género”. El Relator enfatizó que los valores tradicionales y la religión son usados como justificación para perpetrar estos crímenes y que los Estados tienen la obligación de prohibir dichas prácticas en sus leyes y asegurar que esos crímenes no queden en la impunidad.

³ Centro Nacional de Memoria Histórica. Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado Colombia N°. Bogotá, CNMH - UARIV - USAID - OIM, 2015.

⁴ Agencia Presentes, “Noche de las Gardenias: la masacre a LGBT en una discoteca peruana” (2019). Disponible en: <https://agenciapresentes.org/2019/05/31/noche-de-las-gardenias-la-masacre-a-LGBT-en-una-discoteca-peruana/>.

⁵ Human Rights Council, Freedom of Religion or Belief: Report of the Special Rapporteur of religion or belief, A/HRC/43/48 (2020). Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/FreedomReligion/Pages/Annual.aspx>.

3

Colombia

Los imaginarios y creencias popularizadas, la discriminación estructural y las violencias presentes en distintos escenarios de la sociedad y la institucionalidad han condicionado las experiencias de vulneración de derechos de los sectores sociales Afro-LGBT.

6. Este capítulo es una compilación de las investigaciones de la Fundación Arco Iris, Somos Identidad y C.N.O.A. Cada uno de los informes presentados tienen una propuesta metodológica establecida de acuerdo a su contexto social y territorial y las herramientas de documentación de vulneraciones de derechos humanos contra personas Afro-LGBT con las que cuentan las organizaciones.
7. Posterior a este ejercicio de recopilación, se dio paso a un análisis conjunto y relacional de los relatos obtenidos en diferentes lugares de Colombia, a fin de encontrar patrones en común y particularidades en las experiencias de vida de las personas Afro-LGBT consultadas. Este análisis se basó en la información sobre la situación de las personas Afro-LGBT de otras organizaciones sociales, entidades oficiales y medios de comunicación.

3.1. DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LA POBLACIÓN AFRO-LGBT

8. Los imaginarios y creencias popularizadas, la discriminación estructural y las violencias presentes en distintos escenarios de la sociedad y la institucionalidad han condicionado las experiencias de vulneración de derechos de los sectores sociales Afro-LGBT, así como las consecuencias de estas vulneraciones. Los diferentes escenarios en los que se producen y ejercen las violencias heteronormativas y/o racistas (familia, escuela, trabajo, instituciones estatales, iglesias, comunidades) no se encuentran aislados, debido a que se crea un encadenamiento entre las distintas experiencias de violencia, que resulta continuado en el tiempo y termina conformando un continuum de violencia⁶. Esto ha marcado las vidas de las personas Afro-LGBT en Colombia, pues las diferentes experiencias de vulneración de derechos, por ser afro y por ser personas sexualmente diversas, se entrecruzan.

“ Cada uno de los informes presentados tienen una propuesta metodológica establecida de acuerdo a su contexto social y territorial y las herramientas de documentación de vulneraciones de derechos humanos contra personas Afro-LGBT con las que cuentan las organizaciones”.

⁶ El continuum de violencias hace referencia a la trama de violencias que constituye el espacio de experiencia de muchas personas afro LGBT, que comienza con la expulsión del hogar, la exclusión del sistema educativo, del sistema sanitario y del mercado laboral, la iniciación temprana en la prostitución/el trabajo sexual, el riesgo permanente de contagio de enfermedades de transmisión sexual, la criminalización, la estigmatización social, la patologización, la persecución y la violencia policial. De acuerdo a los estudios feministas, este continuum da cuenta de la existencia de un régimen patriarcal que mantiene en situación de subordinación a las mujeres (en este caso, a las personas que no se identifican dentro de lo heteronormativo), lo que conlleva a la naturalización de estas violencias. Ver entre otros: Muñoz, L., “El continuum de la violencia contra las mujeres en el seno de la familia: entender para intervenir”. Conferencia presentada en 34° Congreso Mundial de Trabajo Social de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, 2009. Centro Nacional de Memoria Histórica, “Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano”. Bogotá, CNMH - UARIV - USAID - OIM, 2015.

9. Para iniciar la descripción de este relato, es importante hacer un señalamiento introductorio acerca de las diversas concepciones de ser “Afro-LGBT” que tuvieron las personas entrevistadas. Es a partir de su auto identificación y auto reconocimiento que se pueden evidenciar las maneras en que operan las vulneraciones de derechos en su contra. La primera cuestión es la forma relacional, es decir, cómo las personas mismas entienden sus vidas: no pueden asumir sus experiencias separando su sexualidad, su identidad de género y su pertenencia étnico-racial.
10. Es necesario, entonces, identificar los factores que dan paso o exacerban las afectaciones de ese sistema estructural de discriminación y vulneración de derechos de las personas Afro-LGBT. Los factores identificados en la investigación que son parte y que acentúan el continuum de violencias, son: i) el contexto social, político e institucional de Colombia, ii) las relaciones dentro de las redes familiares y iii) las experiencias de acoso y violencia en los espacios públicos.

3.1.1. Ser Afro y LGBT

11. Durante el proceso de investigación, fue posible evidenciar una tensión que resulta esencial analizar con relación a la construcción sobre la identidad Afro-LGBT, que puede ilustrarse con algunas de las respuestas dadas por personas entrevistadas en dos sentidos: por un lado, la construcción sobre la orientación sexual e identidad de género vista por las comunidades afro/negras y, por otro lado, la orientación sexual e identidad de género de las personas Afro-LGBT vista por el discurso de los derechos de las personas LGBT.
12. Desde una mirada afro, muchas veces la heterosexualidad en los cuerpos negros masculinizados está tan implícita, que el hecho de no encajar dentro de las masculinidades normativas negras los ubica en un lugar “otro”, en donde se vuelven un sujeto que transgrede los espacios de socialización heterosexuales-racializados, por ejemplo, en su barrio. Al respecto, Cesar, un joven negro gay de 25 años de Cali, señaló:

Es un reto asumirse como un hombre negro gay, siento que si eres negro aceptarme como gay es complejo, porque se nos ha negado la diversidad históricamente. Siempre se nos ha dicho que los hombres negros representamos solamente lo masculino, el ser fuerte, inclu-

“ Desde una mirada afro, muchas veces la heterosexualidad en los cuerpos negros masculinizados está tan implícita, que el hecho de no encajar dentro de las masculinidades normativas negras los ubica en un lugar “otro”, en donde se vuelven un sujeto que transgrede los espacios de socialización heterosexuales-racializados, por ejemplo, en su barrio”.

so homofóbico y, obviamente, siempre heterosexual. Eso es una dificultad en mi entorno y siempre en todos los espacios racializados como mi barrio; las miradas y comentarios siempre están, entonces, como que todo el mundo te dice que no podés ser.

13. También encontramos experiencias en las cuales el *colorismo*⁷ actúa como un catalizador de violencias consideradas más graves; sin embargo, cuando se entrecruza con las categorías de sexualidad y género, las violencias se agudizan. Sofía, una mujer afro trans de 21 años, estudiante de Biología y modelo webcam, comentó frente a lo anterior:

(..) pues yo siempre he estado como en una especie de limbo racial. En varios momentos de mi vida he sido considerada negra, mestiza e incluso indígena, porque vengo de una familia bi-racial y, entonces, en distintos lugares he vivido varios tipos de discriminación racial. Por eso, por mucho tiempo no me identificaba como negra, pero ahora, aunque soy una persona negra bastante clara, me identifico como una mujer trans afro, porque mi familia es en su mayoría afro, pero sí creo que por ese lado se me ha hecho más fácil, pues al no tener todos los rasgos fenotípicos de una persona negra, sí he tenido muy pocos eventos como de discriminación.

14. La identidad Afro-LGBT también se construye desde la mirada del discurso LGBT sobre lo afro. Personas Afro-LGBT entrevistadas dan cuenta de la tensión que perciben al ingresar a espacios LGBT en los que predominan personas mestizas. En dichos espacios, usualmente, se les relaciona con drogas, violencia y promiscuidad. Natalia, mujer negra bisexual, modelo web-cam y artista, explicó al respecto:

(...) parece que uno de negro no tuviera permitido ser LGBT; uno va a discotecas de ambiente y las otras maricas la miran a una como si una fuera una pobrecita o la que vende drogas, y cuando medio ven que sos parche, ya piensan que uno solo quiere follar y ya, y eso es porque solo ven a gente mestiza en todo lo de diversidad LGBT, y cuando uno llega siempre es como: ¡ve!, yo nunca había visto un negro marica, vos debes ser pura candela en la cama. Y, entonces, uno se aburre de eso, que hasta dentro de los grupos de la gente LGBT, igual que uno, haya como ese racismo.

15. El racismo y el clasismo no están exentas como prácticas naturalizadas y normalizadas dentro de las comunidades LGBT. Esto genera dinámicas de exclusión a sujetos racializados y empobrecidos que habitan las diversidades sexuales y de género no hegemónicas. Lo anterior lleva a que el uso de terminologías LGBT, como se ha señalado, resulte insuficiente; mucho más valioso es para algunas personas afro identificarse con terminologías periféricas o abyectas que les describe de mejor manera. Macu, una de las personas entrevistadas, por ejemplo, se identifica como marica negra activista:

Al final decidí enunciar me marica, porque era la forma en que la gente me reconocía y que sus límites estaban dentro de lo que soy, es decir, ¿qué es un marica?, ¿es alguien que le

⁷ La escritora Alice Walker fue la primera en hacer mención de ello en el año 1983, afirmando que la discriminación hacia las personas racializadas va en aumento cuanto más oscura sea la piel de estas. Esto parte de la construcción social discriminatoria que se ha realizado a lo largo de la historia, forjando junto a ello una jerarquía racial que antes era reforzada y aplicada mediante leyes y de forma institucional. En la actualidad, la preferencia hacia las personas racializadas con tonos más claros sale a la luz debido a prejuicios y estereotipos raciales. Ver: Walker Alice, "In search of our Mother's Gardens", 1983.

gustan los hombres?, ¿las mujeres?, ¿las travestis?, ¿alguien afeminado?, ¿que delimita lo marica? Por eso me enuncio desde allí y trato de resignificarlo.

16. Esto ocurre con otras terminologías que identifican sexualidades femeninas incómodas o hipersexuadas, pero que, al final de cuentas, resultan reivindicatorias al ser empleadas por las personas que se suponen “agredidas” con esos términos. Poll, por ejemplo, nos cuenta que reconocerse como “arepera” le ha ayudado a entenderse más; apropiarse de ese término, considerado peyorativo, le ha sido útil para evitar situaciones incómodas. Ella comentó:

Me identifico, primeramente, como una persona negra, una persona negra feliz, por cierto. Más reconocida como mujer lesbiana, feminista. Pero, realmente pienso: para qué ser hombre o para qué ser mujer si puedo ser los dos, o ninguno a la vez (...) más bien me quedo como lo no binario. Pero lo que más he utilizado cuando estoy en situaciones donde hay manes así hostigando, o situaciones incómodas donde los hombres no entienden que no son de mi agrado, que no me atraen, que no va a pasar nada conmigo. Entonces les digo: parece, yo soy arepera, muy arepera, o sea las arepas me las hago y me las como, entiéndelo.

17. Estas identidades-otras (marica, arepera, fluida...), si bien fueron utilizadas para referirse de forma despectiva a las personas diversas, y en especial a las personas diversas racializadas y empobrecidas, se han convertido en identidades políticas que reivindican el derecho a ser en intersección, a ser múltiples mundos, a ser completamente diversos sin necesidad de sentirse avergonzados por ello. Estas identidades también son importantes en la medida que dan cuenta de modos no occidentales de vivir el cuerpo en relación al género y la diversidad sexual, pues se tratan de identidades que surgen en contextos históricamente marginalizados. Estas experiencias son muestra de que estas contra-narrativas rompen con los discursos hegemónicos sobre la diversidad sexual impuesta desde visiones occidentalizadas y eurocéntricas.

3.1.2. Factores a tener en cuenta para el análisis de los sistemas estructurales de discriminación y violencia en contra de personas Afro-LGBT en Colombia

3.1.2.1. Aspectos del contexto político, social e institucional

18. En Colombia, jurídicamente, temas claves como el matrimonio igualitario, la adopción, la protección frente a la discriminación y diversos recursos legales para el acceso a los derechos de las personas transgénero e intersexuales, están más o menos asegurados⁸, pues su garantía se ha promulgado por vía judicial y no legal. Aún persiste un contexto hostil a la diversidad sexual y de género, que se refleja en un desarrollo institucional ineficiente e inoperante, lo que evidencia una gran brecha entre ese contexto judicial tan favorable. A través de diversas sentencias en instancias

⁸ Estos derechos se han resuelto vía judicial y no a través de leyes. Las uniones de hecho heterosexuales y homosexuales tienen los mismos derechos y deberes por un acumulado de sentencias. Desde el 2007, las uniones de hecho homoparentales fueron reconocidas jurídicamente por el Estado (Sentencia C-075 de 2007). En el país hay matrimonio igualitario desde el año 2016 (Sentencia SU-214 de 2016) y la adopción por parte de parejas del mismo sexo es posible (Sentencia C- 683 de 2015).

“ La política pública Nacional LGBT, Decreto 762 de 2018, hace parte de un largo proceso de construcción e intentos de implementación de una medida integral que garantice los derechos de la población LGBT desde, aproximadamente, el año 2013”.

judiciales, se ha desarrollado un contexto favorable para la garantía de los derechos de las personas transgénero, transexuales e intersexuales, que incluye derecho a la salud y registro de menores intersexuales, derecho a nombre identitario en los documentos, corrección de sexo en los documentos de identidad, abstención de servicio militar para mujeres transgénero, derecho a la educación y al trabajo, reasignación de sexo cubierto por el servicio de salud, etc.⁹.

19. Cabe señalar que, dentro de todo este cuerpo de sentencias, no existen referencias explícitas a una intersección por etnia o raza, aun cuando la Corte Constitucional sí ha tenido presente este enfoque para la resolución de casos judiciales. Por ejemplo, la sentencia T-141 de 2015¹⁰, que aborda el caso de un hombre negro/afro homosexual que logró que una universidad le respetara su derecho a la educación. Esta sentencia integra en su exposición de motivos una lectura constitucional del derecho a la no discriminación por razón de orientación sexual diversa e incluso va más allá, haciendo un llamado:

(...) sobre la necesidad de establecer canales de articulación con la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras (CPN) y la Comisión Nacional de Trabajo y de Concertación de la Política Educativa para los Pueblos Indígenas (Contcepi), en aras de reconocer la existencia de personas que hacen parte de los sectores sociales LGBT en comunidades indígenas, negras, raizales y palenqueras desde el enfoque interseccional.

20. La política pública Nacional LGBT, Decreto 762 de 2018, hace parte de un largo proceso de construcción e intentos de implementación de una medida integral que garantice los derechos de la población LGBT desde, aproximadamente, el año 2013. En relación con el tema aquí abordado, cabe decir que esta política incorporó dentro de sus enfoques lo étnico y lo interseccional, sobre los que, dada la falta de un plan de acción para la puesta en marcha de esta política pública, no se tiene conocimiento de acciones concretas que permitan evidenciar cómo se materializará su aplicación.
21. Existen, además, políticas públicas LGBT en ciudades y municipios como Bogotá (2008), Medellín (2011), Maicao (2014), Tunja (2015), Santa Marta (2016), Galapa (2016), Neiva (2019) y en departamentos como el Valle del Cauca (2011), Bolívar (2015), Nariño (2017) y Magdalena (2018), y en proceso de construcción en los departamentos

⁹ Corte Constitucional, Sentencias T- 450A de 2013, T-099 de 2015, T-063 de 2015, T-086 de 2014, T-552 de 2013, C-006 de 2016, entre otras.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencia T-141 de 2015. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-141-15.htm>.

de Cauca y Guaviare, y en la ciudad de Popayán. Asimismo, existe inclusión del tema en otras políticas o acciones en diversos municipios y algunos departamentos en instancias que se ocupan de los jóvenes, del deporte o del bienestar social.

22. No fue identificada, hasta el momento, alguna iniciativa legislativa relacionada con los derechos de las personas LGBT. Históricamente, el Congreso de la República no ha sido una institución aliada de los derechos LGBT en Colombia. Entre 1999 y 2015 se presentaron al menos 18 proyectos de ley para avanzar en la igualdad para personas LGBT pero, por diferentes razones, ninguno prosperó¹¹. Incluso, puede decirse que desde el Congreso se han impulsado las cruzadas más grandes y políticamente fuertes en contra de los derechos LGBT. Por ejemplo, el proyecto de referendo propuesto por la (ahora ex) senadora Viviane Morales, que buscaba evitar que las personas solteras, viudas o separadas, así como parejas del mismo sexo, pudieran postularse a procesos de adopción¹². En esta institución también han proliferado discursos de racismo, como cuando una senadora del Partido de Gobierno declaró que "Con la comunidad negra es más difícil porque ha vivido un desarraigo de 500 años y cuando uno de ellos tiene poder, lo quiere sólo para él (...) Si uno los pone a trabajar se agarran de las greñas"¹³.
23. Muchos/as de los/as congresistas que han defendido públicamente agendas anti-derechos contra personas LGBT son, en su mayoría, parte de los movimientos políticos más fuertes en el Poder Ejecutivo y cercanos al partido de Gobierno: el Partido Centro Democrático. Se sabe que existe, por ejemplo, un sector político que viene trabajando en contra de la agenda de derechos sexuales y reproductivos. El 4 y 5 de abril de 2019 tuvo lugar en el Congreso de la República de Colombia el III Encuentro de Political Network for Values, una red transnacional de políticos que vienen reforzando agendas legislativas en contra de políticas públicas relacionadas con equidad de género, derechos de la población LGBT y educación sexual¹⁴. En esta reunión, participaron varios/as congresistas del Partido Centro Democrático y de sus partidos aliados: Colombia Justa Libres y Partido Conservador.
24. Tal como lo ha venido estudiando Caribe Afirmativo¹⁵, se puede establecer un posible aumento de las violencias contra personas LGBT. Esto, como consecuencia de los discursos de odio promovidos por dichas facciones políticas que convocan a la no garantía y retroceso de derechos en el país. Sumado a ello, a pesar de que desde el año 2015, durante el mandato del ex presidente Juan Manuel Santos, se dio origen a la Mesa de Casos Urgentes bajo la coordinación del Ministerio del Interior, figura a

¹¹ Sentiido. Se eligió un nuevo Congreso, ¿qué pasará con los temas LGBT? Disponible en: <https://sentiido.com/se-eligio-un-nuevo-congreso-que-pasara-en-temas-LGBT/>.

¹² Revista Semana. La batalla del referendo de Viviane Morales. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/polemica-por-referendo-de-viviane-morales-sobre-adopcion-gay/494035>.

¹³ Denuncian a congresista Cabal por declaraciones sobre comunidades afro. Disponible en: <https://noticias.canalrcn.com/nacional-justicia/denuncian-congresista-cabal-declaraciones-comunidades-afro>.

¹⁴ The III Transatlantic Summit of the Political Network for Values will bring leaders from 25 countries together in the Congress of the Republic of Colombia. Disponible en: <https://politicalnetworkforvalues.org/wp-content/uploads/2019/03/III-Transatlantic-Summit-29-03-2019.pdf>.

¹⁵ Caribe Afirmativo (2018) Enterezas. Mejorando la respuesta a casos de violencia contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans. Barranquilla. (2019) Devenir en silencio. Contextualización de la violencia intrafamiliar hacia personas LGBT en el Caribe Colombiano y (2019) Entre la espada y la pared: Violencia por prejuicio hacia personas LGBT en Colombia, en "Aprendiz del Embrujo: Balance del primer año de Gobierno de Iván Duque".

través de la cual se tramitaban casos específicos de amenazas y tentativas de homicidio/feminicidio a personas LGBT del país en articulación con diversas dependencias estatales, desde que tomó posesión la nueva administración presidencial, esta ha estado estancada, debido a que no se le ha asignado presupuesto alguno ni se han destinado a las personas idóneas para encargarse de esto por parte del Gobierno.

25. Del contexto internacional tuvo lugar, en el mes de junio, en la ciudad de Medellín (Antioquia), la Asamblea de la OEA, espacio en el que se discutieron temas que afectan tanto a población LGBT como afrodescendiente. Abucheos a las personas LGBT por parte de sectores conservadores y un mayor cabildeo de sectores cristianos y conservadores en estos espacios son la muestra de una creciente acción conservadora que está en la región latinoamericana y que amenaza avances en los temas de derechos sexuales y reproductivos. Cabe recordar que el representante de Colombia ante la OEA es Alejandro Ordoñez, ex Procurador General quien fue un férreo opositor a la garantía de los derechos LGBT¹⁶.
26. No obstante, esta lectura sobre la actual tensión política bajo la perspectiva conservadora y religiosa, y la tensión entre fuerzas "progresistas" y conservadoras, es solo uno de los aspectos de la discusión que tiene tras de sí todo un contexto y antecedentes históricos que se remontan a la Colonia en Latinoamérica: la lucha por el poder también por sectores sociales racializados y marginados, y que han devenido en ciudadanías a las que se les han recortado derechos, pauperizado y explotado de diversas formas. Este trasfondo tiene mucho que ver con las discusiones que enmarcan el uso estratégico que en este documento se hace sobre las identidades afro/negras y LGBT/no-LGBT¹⁷.

3.1.2.2. Relaciones dentro de las redes familiares

27. La primera red con la que contamos los seres humanos es la familia y gracias a esta, el individuo mantiene su identidad social, recibe apoyo emocional, ayuda material, servicios, información y adquiere nuevos contactos sociales. Podemos, entonces, entender que a partir de esta red se obtiene el primer acercamiento al apoyo social. El abandono temprano, el rechazo por parte de familiares y la imposibilidad o negativa a la posibilidad de conformación de una red familiar deja expuestas a las personas Afro-LGBT a situaciones de mayor vulnerabilidad. Dentro de las experiencias de vida relatadas por las personas participantes, se encontraron diversas formas de relación familiar que tuvieron impactos directos en su desarrollo educativo, social y laboral. Sin embargo, estas se caracterizaron por no ser uniformes, dados los múltiples contextos sociales a los que también responden las actitudes los familiares de las personas entrevistadas.

¹⁶ El Tiempo. Los argumentos de Ordoñez para decirles no a los derechos homosexuales. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16169577>.

¹⁷ "Se recurre con frecuencia al sentido de nación y al relativismo cultural para oponerse a la despenalización de la homosexualidad, aduciendo que ésta es ajena a la identidad, la cultura y los valores nacionales. Los países apelan a la "nación", las "tradiciones nacionales" y la "especificidad cultural" como el criterio que determina la inaceptabilidad de la homosexualidad". Sobre el uso de la orientación sexual y la identidad de género en el discurso ideológico y político ver: Comisión Internacional de Juristas, Orientación Sexual e Identidad de Género y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, 2007.

“Una niña o niño negro/afro que nace y crece en un contexto con mayoría de población negra/afro cuenta con una red de apoyo social y familiar; pero, cuando esa niña o niño se autoreconoce públicamente como persona gay, lesbiana, bisexual o transgénero, las condiciones de vida cambian y se pierde la red de apoyo, lo que lo deja sin posibilidades de encontrar acompañamiento y ayuda para desenvolverse a lo largo de su vida”.

28. Desde una perspectiva étnico racial, es claro que los lazos sociales establecidos dentro de la misma comunidad que se auto reconoce como “negra” o “afro” brindan una red de apoyo, incluso muchas veces más allá del núcleo familiar inmediato, en tanto prevalece la solidaridad y el reconocimiento del otro como un igual y como parte de una cultura que se comparte¹⁸.
29. No obstante, al reconocerse como personas diversas sexualmente, este panorama puede cambiar. Una niña o niño negro/afro que nace y crece en un contexto con mayoría de población negra/afro cuenta con una red de apoyo social y familiar; pero, cuando esa niña o niño se autoreconoce públicamente como persona gay, lesbiana, bisexual o transgénero, las condiciones de vida cambian y se pierde la red de apoyo, lo que lo deja sin posibilidades de encontrar acompañamiento y ayuda para desenvolverse a lo largo de su vida¹⁹. Este es el caso de Katherine, una mujer negra lesbiana que tenía una relación cercana con su madre hasta que le confesó su orientación sexual, momento en el que la madre le reprocha esto por ser una experiencia propia de “blancos”. Desde su perspectiva, esto ubica a Katherine fuera del entramado social afro:

(...) entonces yo le dije: pues sí mamá, a mí me gustan las mujeres y yo no le veo nada de malo a eso y no creo que Dios tampoco, porque Dios es amor y yo también doy amor. Decirle eso a mi mamá, una mujer negra del Charco-Nariño y evangélica, fue como haberle dicho que yo era la encarnación del diablo (...) Después de yo decirle eso, ella se puso a llorar y me dijo que ella se negaba a creer eso, porque esas cosas no nos daban a nosotros, que esa enfermedad solo

¹⁸ La construcción de la identidad afrocolombiana, “avanza en procesos de reconocimiento mutuo y tejido colectivo, donde se reconocen intereses, experiencias, expectativas, cualidades, dificultades, etc.. que significan colectividad o la construcción de lazos sociales. A este respecto, vale resaltar que en muchas de las conversaciones espontáneas que se sostuvieron con algunos miembros de las organizaciones sociales afrocolombianas, llamaba la atención la afirmación de que ellos cuando vivían en sus zonas de origen no eran llamados con los términos negro, morocho, niche ni por ninguna de las distinciones que en la ciudad se establecen a través del color de la piel y que supondría comunalidad y homogeneidad para el enfoque racializado, en sus lugares de origen los miembros de las organizaciones eran llamados por sus nombres”. HALL, Stuart, (1999). *Identidad Cultural y Diáspora*. En: Santiago Castro Gómez y otros, *Pensar (en) los intersticios. Teórica y práctica de la crítica postcolonial*. Ceja. Bogotá, Colombia.

¹⁹ Ver al respecto: Fundación Afrodescendiente por las Diversidades Sociales y Sexuales – SOMOS IDENTIDAD. *In-forme/Diagnóstico Situación de Derechos Humanos Población Negra/Afro LGBTQ*. 2019.

le daban a los blancos, que eso en nosotros es pura moda y que si yo no dejaba eso, me tenía que ir de su casa porque ella no iba a vivir con aberraciones, y entonces a mí me dio mucha rabia y mucha tristeza y con lágrimas en los ojos le dije: pues, mamá, entonces esta aberración se va a ir de la casa, porque esto es lo que soy y no lo puedo cambiar. Y, entonces ella me dijo: no me vuelva a decir mamá. Y desde ese día nunca más volví a vivir ahí.

30. De acuerdo con las experiencias señaladas por el grupo de personas entrevistadas, una parte identificó como buena la relación con su familia sin reportar conflictos, incluso aludiendo a una relación buena que se desarrolla luego de un arduo proceso de pedagogía con su familia que, en algunos casos, dio efectos positivos:

Cuando yo dije que era homosexual, ella [la hermana] tomó como una actitud de reproche, pero más adelante cambió su percepción. Eso ha pasado con toda mi familia: yo les he ido enseñando que no todos somos iguales y que todos tenemos una diferencia, que hay que respetar eso.

31. Una situación tranquila con la familia no significa la desaparición de la discriminación; muchas veces, esas negociaciones de aceptación pasan por exigir comportamientos específicos de género u ocultar su orientación sexual a otros familiares y vecinos. Algunos, incluso, debieron moderar su comportamiento o adaptarse a normalizaciones impuestas por sus familias para ser aceptados. Tal es el caso de algunos hombres gay que tienden a masculinizarse, ser “serios” y dar la tranquilidad a su familia de que no van a ser personas transgénero, que al parecer ocupa el nivel más alto de ansiedad dentro de las familias, cuando se enteran de que sus hijos o hijas son homosexuales o bisexuales²⁰:

Al principio fue difícil porque en el momento que me declaré ante mi familia andaba de amigo con mujeres trans y travestis y me vestía demasiado femenino con las camisas y jean ajustados y bastante base en el rostro, pero ya no lo hago.

32. Dentro de estas situaciones, es frecuente que mientras algunos miembros de la familia acepten la diversidad sexual de las personas entrevistadas y la convivencia sea buena, otros no los aceptan, no les hablen o les insulten. Un joven de Cartagena señaló que la mala relación con su tío conllevó a un enfrentamiento por defender a sus amigos gay que fueron insultados cuando lo visitaban en su casa. La misma situación la describió una mujer transexual de La Guajira, quien manifestaba que siempre ha sido tranquila la relación con su mamá sobre su identidad de género, pero no así con su abuela en la infancia y con sus tíos después. Un hombre gay reportó que una tía intentó “curarlo” sin su consentimiento:

Un problema con una tía que creía que esto era una enfermedad. Me llevó a un médico especialista, yo no sabía, yo casi le pego (...), que me iba a curar de la homosexualidad, un día [también] me llevó una bruja.

²⁰ Al respecto: Conferencia Nacional de Organizaciones Afro Colombianas – CNOA. Situación de derechos humanos de personas afrodescendientes pertenecientes a los sectores LGBT. 2019.

33. Lamentablemente, la experiencia más común es la expulsión del entorno familiar cuando, en su juventud, las personas se autoreconocen como parte de la población LGBT. Esta situación les expone a diferentes riesgos por perder sus redes inmediatas de apoyo. Dentro de estos riesgos se encuentran la posibilidad de quedar sin domicilio o ejercer la prostitución como el recurso más disponible, dos circunstancias que conllevan amenazas a la integridad personal. Este fue el caso de un joven gay en La Guajira, cuando su familia descubrió su orientación sexual a los 18 años, lo echaron de la casa y tuvo que dejar la universidad. Al no contar con recursos económicos para sobrevivir, fue forzado a ejercer la prostitución ya que no tenía otra alternativa de ingresos. Por el ejercicio de la prostitución, tuvo dos episodios en que estuvo en riesgo su vida.

3.1.2.3. Acoso y violencia en espacios públicos

34. La discriminación y la violencia que viven las personas Afro-LGBT en espacios públicos, en muchos casos, son una extensión de las violencias experimentadas al interior de sus hogares y con sus familias. El tipo de violencias, si bien varía en sus experiencias individuales, son la antesala a violencias que afrontarán en espacios públicos. La diferencia notable con relación a las experiencias de acoso público que viven las personas Afro-LGBT al interior de sus hogares, es que esta está esencialmente limitada a la discriminación fundada por prejuicios sobre la diversidad sexual; mientras que, en los espacios públicos, estas discriminaciones pueden ser también raciales o, incluso, sobreponerse la una a la otra, sin que sea posible establecer un límite claro de la razón de la discriminación:

¿A mí me odian más por ser negro o por ser hombre trans? No tengo respuesta, solo puedo decir que cuando salgo a la calle la gente me grita "negro hijueputa", y al darse cuenta de que soy trans, de negro maricón no me bajan. No sé si me odian porque siendo negro tengo la osadía de asumir mi vida y cuerpo como quiero, porque para muchos nuestros cuerpos aún les pertenece y no somos dueños de él. Entonces, como hombre trans, estoy ocupando un espacio que "solo" pertenece a los blancos/mestizos; quienes sí son dueños de sus vidas y cuerpos (...)

35. Desde una perspectiva interseccional (tratar de entender las relaciones cruzadas entre género, sexualidad y raza), los resultados del trabajo de campo reportan una relación estrecha entre género y sexualidad, y una compartimentación de la sexualidad y el género frente a la raza a la hora de describir las percepciones sobre las situaciones de discriminación. Es decir, la percepción de la discriminación es separada. La mayoría de ellos y ellas perciben más la discriminación por prejuicio sexual y de género que la discriminación racial²¹.
36. Es importante señalar que la diferencia en el grado de percepción de la discriminación, muchas veces, tiene que ver con los grados de exposición-publicidad de los atributos de género, raza o etnicidad. Así, las personas transgénero tienen un mayor grado de exposición y perciben más experiencias de agresión relacionadas

²¹ Al respecto: Conferencia Nacional de Organizaciones Afro Colombianas – CNOA. *Situación de derechos humanos de personas afrodescendientes pertenecientes a los sectores LGBT*. 2019.

“ Habitar cuerpos en donde se ven materializados múltiples opresiones, sin duda, significa un sinfín de obstáculos para mantenerse vivo y emocionalmente estable; básicamente, sobrevivir ante un contexto hostil”.

con la identidad de género, mientras gays y lesbianas reportan menos, dado que la “orientación sexual” no es un atributo público evidente. Las personas se exponen más a situaciones si manifiestan afecto en público, si tienen parejas conocidas por la comunidad o si desempeñan performance de género que se distancia de su atribución de sexo. Al contrario, pueden ser objeto de menos violencia si “son reservados o serios” o si mantienen su orientación sexual oculta.

37. No se trata, entonces, de responsabilizar a las personas que optan por mimetizarse por estos comportamientos, pues son estrategias de supervivencia que estas despliegan según el contexto y su fortaleza psicológica. De hecho, este último grupo de “reservados” no están totalmente exentos de ser violentados y esa normalización tiene consecuencias fuertes en la subjetividad y autoestima.
38. Habitar cuerpos en donde se ven materializados múltiples opresiones, sin duda, significa un sinfín de obstáculos para mantenerse vivo y emocionalmente estable; básicamente, sobrevivir ante un contexto hostil. Las personas negras diversas sexualmente han sabido apropiarse de la ciudad, la han sabido habitar por medio de la negociación de sus identidades y de sus espacialidades de resistencia, es decir, de prácticas de resistencia usadas en los distintos espacios de la ciudad. Andrés, un joven trans negro de 20 años, contó cómo se dio cuenta que debía fortalecer sus estrategias para sobrevivir:

Yo creo que la más me marcó fue decirle a mi mamá que yo no iba a conseguir novio. Pues yo ya tenía 5 hermanas, y ellas ya andaban como en los 14 o 15 años; ya andaban con novio y tales, y yo era el mayor y yo no mantenía con chicos ni nada, y ella [su mamá] me mantenía preguntando que yo cuándo voy a tener novio. Y yo le dije directamente, ya cansado, que yo no iba a tener novio, que yo le iba a traer novia, y ella me dijo que me iba a pegar a lo que salió mi tío a defenderme diciendo que no me pegara, que por qué lo iba a hacer, si ella me estaba preguntando y que yo le estaba respondiendo. En ese momento, supe que la cosa iba a ser difícil, porque si mi mamá me preguntó esto así, cualquier persona en cualquier momento lo iba a hacer y yo tenía que tener la capacidad y la certeza de no permitirle a nadie que me pasara por encima. Desde ahí, soy como más serio, no dejo que la gente me tenga tanta confianza, sobre todo en la calle.

39. Si bien estas estrategias de resistencia se pueden dar bajo un proceso de empoderamiento y reconocimiento, en ocasiones también puede darse por la asimilación de patrones hegemónicos de la sexualidad. Frecuentemente, las situaciones de mimetización de las expresiones heteronormativas han permitido a las personas no ser víctimas de ataques en razón a su orientación sexual e identidad de género;

sin embargo, cuando estas personas se reúnen y comparten, las agresiones se dan contra todas las personas presentes por igual, como lo señala el relato de Javier, hombre gay negro de 36 años, profesor:

(..) yo la verdad no lo he sentido como la discriminación por ser homosexual, porque siento que encajo como en ese formato de masculinidad. Mucha gente cuando le he contado no lo cree, o me dicen que no se me nota. Eso no me parece bien, pero me ha permitido no vivir tanto la discriminación por mi condición sexual en la ciudad, aunque hay sitios en los que sí me siento particularmente cómodo, como por ejemplo el bulevar. Y esa diferencia la puedo sentir cuando ando con mis amigos diversos, donde la gente sí mira mal, nos miran mucho, he notado que la gente sí rechaza esa forma de expresarse.

40. En relación con lo racial, las personas negras más oscuras, o que corporalmente están más marcadas étnica o racialmente, por ejemplo, por el pelo o por el uso de ropa étnica, están más expuestas a experiencias de discriminación. Usualmente, se les asocia con una persona “peligrosa” por el prejuicio que se tiene de las personas de color de ser criminales. Esta cuestión es clara en un entrevistado que describía el cambio de su situación cuando está rapado de cuando ha usado cabello afro o trenzas, o cuando usa ropa vistosa o “étnica”:

Comentarios racistas en el espacio público por tu pelo, como, por ejemplo: “¿Te doy para el aliser?”, “¿y ese pelo?”, “péinate, cabeza e’soco”. Una vez, un vecino me mandó “a peinarme”. (Respuesta de mujer queer, en grupo focal de Bolívar).

Yo pienso que como personas negras nos han negado el derecho de habitarla, y eso lo he sentido en todos los espacios de la ciudad, no digamos de alguna manera inseguro, pero sí es incómodo que, digamos, sentir que una persona se te corra cuando vas por la calle, tienen cuidado, te miran con prejuicio como que, porque uno está allí, sobre todo en restaurantes en donde siento que me miran como que si no pudiese pagarlo o me hubiese equivocado. Me sentía muy incómodo y, usualmente, soy la única persona negra (...) (Respuesta de Javier, hombre gay negro, 36 años, profesor).

41. Estas expresiones de rechazo y discriminación pueden evidenciarse de diferentes formas, y pueden ser tanto verbales (insultos, burlas) hasta físicas. Sobre el caso de la mujer queer de Bolívar, citado anteriormente, esta señaló que, en la marcha de conmemoración del 17 de mayo, recibió comentarios como “tan chiquita y lesbiana”. En relación con violencia física, un hombre gay en la ciudad de Riohacha reportó que le fue “arrojada una botella en la cabeza por ser gay”, y una mujer transgénero describió cómo fue apedreada por niños en un barrio de Quibdó.

“ En relación con lo racial, las personas negras más oscuras, o que corporalmente están más marcadas étnica o racialmente, por ejemplo, por el pelo o por el uso de ropa étnica, están más expuestas a experiencias de discriminación”.

42. Es relevante señalar las situaciones en que la violencia puede evidenciarse en otros escenarios de la vida cotidiana y que pasan inadvertidos por la falta de “confrontación” o de “agresividad” o, peor aún, verse amparados en la “libertad” de las personas para expresar insultos racistas y/o lgbtfóbicos. Por ejemplo, es importante rescatar la historia de Dayana, una mujer lesbiana que, al querer alquilar un apartamento con su pareja, la arrendataria se negó a arrendarles el inmueble y procedió a echarles agua sucia. Al denunciar lo acontecido ante la policía, los agentes señalaron que no existía ningún acto de discriminación porque “la casa es de ella y ella recibe a quien quiere”.
43. Finalmente, cabe mencionar que en confrontaciones o riñas es común recibir insultos referidos a la orientación sexual o la identidad de género, o que estos se usen como justificación de la violencia que se ejerce. Esto es particular para las mujeres transgénero quienes ejercen su trabajo en la calle y que están en espacios inseguros en las ciudades:

La última vez donde fui agredida en la calle fue en la Caracas con calle 53, el viernes 12 de abril de 2019. Unos señores venezolanos me agredieron físicamente y me quitaron la mercancía por ser una mujer trans que estaba vendiendo en la calle. Me gritaban cosas como: “marica de mierda hay que matarlos”. (Respuesta de mujer transgénero, Antioquia).

3.2. Violencia contra la población Afro-LGBT

44. En los territorios estudiados, se evidencia un aumento en la situación de la violencia por parte de la policía y existe un consenso generalizado con relación a la preocupación sobre la forma en que la policía realiza sus procedimientos y su relación con la ciudadanía. La violencia por parte de fuerzas policiales se ejecuta en espacios periféricos, pobres y de alta criminalidad, en donde precisamente habitan las personas Afro-LGBT.
45. El uso estratégico de la fuerza por parte de los agentes del Estado se emplea, generalmente, de acuerdo con estadísticas que evalúan las zonas más afectadas por la violencia. Usualmente, existe relación entre la presencia de violencia en departamentos o municipios con altos niveles de pobreza. En Colombia, las estadísticas de violencia durante el año 2017 evidenciaron que los lugares más violentos se relacionan con aquellos más afectados por el conflicto armado²². Durante 2018, las zonas con altas tasas de homicidios reportadas incluyen lugares como Cali, Medellín, Barranquilla y Tumaco²³. Estas zonas pertenecen a su vez a municipios con índices de pobreza multidimensional mayores al 13%²⁴.

²² Tamayo, F. L. & Norza, E. (2018). Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia, año 2017. Revista Criminalidad, 60 ©: pág. 57.

²³ El Tiempo. Tras 5 años a la baja, homicidios subieron en el 2018. 13 de enero de 2019. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/indice-de-homicidios-crece-en-colombia-en-el-2018-313930>.

²⁴ El departamento del Valle del Cauca, donde se encuentra la ciudad de Cali, presenta un índice de pobreza multidimensional de 13,6%. El índice del departamento de Antioquia, en el que se encuentra Medellín, es de 17,1%. El departamento de Atlántico, donde se ubica Barranquilla, tiene uno de 20,1%. Finalmente, en el departamento de Nariño, al que pertenece el municipio de Tumaco, tiene un índice de 33,5%. En Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Pobreza Multidimensional por departamentos 2018. Julio de 2019. Disponible en:

46. Adicionalmente, la regulación de policía, ejército y serenazgo en los países se desarrolla bajo una construcción religiosa y moral que tiende a perpetuar una visión particular sobre la familia y sobre el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Entonces, es regular la mención a “Dios” en escudos, himnos²⁵ y manuales de las instituciones policiales y militares. En Colombia, la evocación de cuestiones relacionadas a Dios se encuentra en resoluciones de la Policía y el Ejército, por ejemplo, en el Código de Buen Gobierno²⁶ y el Manual de generalidades éticas para la vocación militar²⁷, correspondientemente. A su vez, el lema “Dios y Patria”, incluido en el escudo institucional, fue debatido jurídicamente ante una demanda a la Resolución 5916 de 1984. El Consejo de Estado, en este caso, indicó que la mención “no invoca una deidad a la cual le rinda culto la institución pública”²⁸.
47. La misma violencia por parte de agentes de la policía se repite en Colombia con hechos de perfilamiento y criminalización de personas afrodescendientes. Hechos difundidos en medios de comunicación en 2018 y 2019 en Barranquilla²⁹, Cartagena³⁰ y Bogotá³¹, relacionados con excesos de violencia y detenciones arbitrarias, demuestran este hecho.

3.2.1. Omisión en la tarea de protección a personas Afro-LGBT por parte de la policía

48. La obligación de los Estados de respetar los derechos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos se materializa, entre otros, en las funciones de protección, vigilancia de la seguridad ciudadana y servicio a la comunidad que prestan los agentes policiales. Pese a esto, la realidad en la relación entre las personas Afro-LGBT y los policías está lejos de ser una tarea de protección y garantía de sus derechos. Esta situación se ilustra, por ejemplo, con un hecho ocurrido en la ciudad de Cali (Colombia), en el que Anna, una mujer trans afrodescendiente, narra:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/presentacion_pobreza_multidimensional_18_departamento.pdf.

- 25 El himno del Ejército Nacional de Colombia finaliza con la mención a “Dios y la humanidad”. En Ejército Nacional de Colombia. Nuestro himno. N.º. S.f. Disponible en: https://www.ejercito.mil.co/conozcanos/simbolos_grados_distintivos/nuestros_simbolos/nuestro_himno.
- 26 Establece como compromiso ser ejemplo, sometiéndose “todos [sus] actos al severo juicio de Dios”. En Policía Nacional de Colombia. *Resolución 05726 de 2008 “Por la cual se adopta el Código de Buen Gobierno de la Policía Nacional y se crea el Comité Veedor del Buen Gobierno”*. Art. 3 Núm. 1.
- 27 Menciona a Dios como motivación para los soldados de la paz (art. 1); a la fe en Dios como características de la profesión (Art. 8); a la familia como valor relacionado con Dios (Art. 9); entre otras menciones al Ejército creyente en Dios (Art.19). En Fuerzas Militares de Colombia, Comando General. Disposición número 036 de 2016. Por la cual se aprueba la generación del Manual de generalidades éticas para la vocación militar. Disponible en: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/Control_Interno/documentos/manual_generalidades_eticas_FFMM.pdf.
- 28 Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Primera. *Sentencia Radicación número: 11001-03-24-000-2011-00268-00. 12 de noviembre de 2015*. Consejera ponente: María Elizabeth García González.
- 29 El Heraldo. En video: Presidente de la Asamblea denuncia policía por “racista”. 11 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.elheraldo.co/judicial/en-video-presidente-de-la-asamblea-denuncia-policia-por-racista-640965>.
- 30 RCN Radio. Denuncian presunto trato racista de la policía con turista africano en Cartagena. 26 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.rcnradio.com/colombia/caribe/denuncian-presunto-trato-racista-de-la-policia-con-turista-africano-en-cartagena>.
- 31 Publimetro. Video: Denuncian presunto caso de racismo por parte de policías en Bogotá. 16 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.publimetro.co/co/bogota/2018/09/16/presunto-caso-de-racismo-por-par-te-de-policias-en-bogota.html>.

“ En muchos casos, se registra un ataque violento por parte de los funcionarios de la policía. Esto configura un uso ilegítimo y arbitrario de la fuerza con el fin de castigar y controlar la expresión de género de las víctimas”.

Recuerdo encontrarme en el transporte público con mi pareja cuando, de repente, se sube un hombre muy grande y se nos queda mirando directamente, mal, tan mal que mi pareja tuvo que preguntarle de manera respetuosa si había algún problema, a lo que él le respondió con mucha agresividad que, si no hubiera sido por la gente, nos hubiera pegado, por lo que decidimos bajarnos del transporte e ir caminando hacia donde íbamos, igual estábamos cerca del bulevar que era donde íbamos. Cuando en una de las calles en la que íbamos nos percatamos que el tipo venía siguiéndonos. Ese día fue uno de los que más sentí miedo, realmente pensé que moriría.

Después de caminar un rato muy asustadas y rápido, encontramos un policía, a quien nos dirigimos a contarle la situación, pero el tipo [policía] terminó humillándonos, pues comenzó a burlarse de nosotras, de lo asustadas que estábamos. Afortunadamente, la persona que nos seguía dejó de hacerlo cuando vio que nos acercamos al policía³².

49. En otras situaciones, la omisión en la tarea de protección y de apoyo de la policía se encuentra, además, con la violencia física. En muchos casos, se registra un ataque violento por parte de los funcionarios de la policía. Esto configura un uso ilegítimo y arbitrario de la fuerza con el fin de castigar y controlar la expresión de género de las víctimas. Esta situación se ilustra con hechos de violencia narrados por la Fundación Afrocolombiana Arco Iris de Tumaco:

Tres hombres gays afrodescendientes fueron invitados a un evento privado, un fin de semana de mayo. Como eran invitados especiales, dos de los chicos se pusieron ropa de mujer, y vestían como dicen ellos “transformados”. Uno de ellos solo se había aplicado maquillaje. El hecho es que no conocían bien la dirección y cuando se bajaron del taxi notaron que no había casi nadie alrededor, el lugar estaba desolado (...) Como estaban unos policías cerca, al parecer haciendo guardia y con el peligro que siempre se vive en la zona, decidieron acercarse a ellos para que les colaboraran con información, probablemente ellos sabrían dónde se estaba realizando con exactitud.

Al acercarse el grupo, uno de los chicos le habló al policía más cercano, pero este no respondió, entonces el joven tocó al policía poniendo su mano en el hombro para advertirle que estaban ahí. Este se dio vuelta inmediatamente y llevando su mano al cinto, donde tenía su arma, el chico apresuradamente expresó que lo disculpara que le hiciera un favor de informar sobre un evento, y antes de seguir pronunciando palabra, el policía llamó a sus compañeros, en total eran 5 policías, dijeron a los chicos que se callaran y uno preguntó directamente “¿y con estos qué hacemos?”. Los tres chicos gays se asustaron y mencionaron

³² Ver al respecto: Fundación Afrodescendiente por las Diversidades Sociales y Sexuales – SOMOS IDENTIDAD. Informe/Diagnóstico Situación de Derechos Humanos Población Negra/Afro LGBTQ. 2019. Entrevista. Pág.24.

que se irían, que buscarían la fiesta y que no querían ningún problema, al ver la actitud de los policías; sin embargo, antes de que pudieran retroceder uno de los policías dijo: "arránquenle esas greñas y encendámoslos a pata para que dejen la maricada y anden como hombreritos". Acto seguido, todo se oscureció para los chicos que de un segundo a otro estaban en el piso siendo pateados y recibiendo golpes producidos por los bolillos por todas partes, ocasionando moretones, dolores severos en las extremidades y costillas de las tres víctimas y en uno de ellos lesiones en su boca.³³

50. Esos episodios de violencia tienen un impacto más desgarrador en las víctimas cuando, a pesar de que es claro que ocurre una vulneración de sus derechos por parte del personal de las fuerzas de seguridad, la sociedad civil que presencia el hecho, en vez de rechazarlo, lo apoya e incluso lo fomenta. Ante un episodio de violencia policial relatado por dos mujeres lesbianas que se transportaban en el transporte público, una de las afectadas recalcó que, más allá de la agresión ejercida por el agente de policía, le impactaba la reacción de desprecio que se desencadenó en las personas de civil que habían presenciado el hecho: "Ese día sentí que la vida nuestra (de las personas negras trans) no valía nada. Lloramos, lloramos mucho y camino al bulevar nos tocó escuchar insultos y chiflidos de la gente".

3.2.2. Criminalización por ser Afro y LGBT

51. La posibilidad de que existan contextos de violencia policial contra personas Afro-LGBT está mediada por la existencia de normatividad abstracta, o en exceso permisiva, que involucra a los agentes de policía como sus intérpretes. El artículo 33 del Código de Policía establece como un comportamiento que atenta contra el espacio público "realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad" y, a su vez, la reitera en el ámbito de la prostitución en espacio público en su artículo 44. Asimismo, la norma prohíbe la "ocupación del espacio público" de forma abierta (art. 92 núm. 10; art. 140 núm. 4).
52. Estas normas, así como la obligación general de permitir el procedimiento de identificación por parte de las autoridades de policía (art. 35 núm. 3), conllevan a que los agentes que deben aplicarlas las interpreten. Esto implica la comprensión de a qué hacer referencia al hablar de exhibicionismo u ocupación del espacio público, y a establecer cuál es el límite del uso de su fuerza para hacer cumplir la normativa, incluso en espacios de mera identificación de ciudadanas y ciudadanos. Dentro de dicha interpretación de la norma, se encuentran atravesados los prejuicios personales que socialmente han alimentado la visión que tiene cada agente de policía sobre la ciudadanía.
53. Esto afecta, en mayor medida, a las personas Afro-LGBT, quienes históricamente han sido señaladas prejuiciosamente como criminales y que, debido a dichas normas ambiguas, se encuentran en un estado de vulnerabilidad. Así, en procedi-

³³ Ver al respecto: Fundación Afrocolombiana Arco Iris de Tumaco. *Cuerpos Vulnerables en Territorios Indiferentes. Informe regional sobre vulneración de derechos humanos de la población Afro LGBT en el pacífico nariñense*. 2019. Anexo: Listado de casos identificados, entrevista grupal.

mientos de control del espacio público, la policía restringe la circulación de personas Afro-LGBT. De esta práctica se han recaudado dos casos específicos en que la policía restringe la circulación en el espacio público, especialmente a parejas del mismo sexo. En el primer caso, en el departamento de Bolívar, un hombre gay denunció que la policía les expulsó a él y a un amigo de un parque por el hecho de ser homosexuales³⁴. Por otro lado, una mujer lesbiana expuso que en Medellín, la policía la expulsó a ella y a su novia de las estaciones del metro por realizar “actos indebidos” en el espacio público cuando se dieron un beso: “un día estando con mi pareja nos dimos un beso y la policía nos expulsó por actos indebidos, ya que en ese lugar público asisten niños y niñas y no pueden ver dos mujeres besándose en la boca³⁵”.

54. Los prejuicios contra las personas Afro-LGBT involucran una percepción de “personas enfermas”, “indeseables” o “infecciosas”, que buscan corromper la sociedad, intención que va en contra de la misión de las fuerzas de seguridad. Un caso ocurrido en Tumaco demuestra el prejuicio de los policías frente a las personas afro que habitan el municipio, quienes a su vez son LGBT, lo cual se traduce en violencias más crueles. Allí, dos mujeres trans³⁶, el 18 de enero en horas de la noche, se encontraban en un bar y fueron abordadas en la calle por dos militares para pedirles un cigarrillo. Al intentar irse del lugar, uno de ellos tomó del brazo a la relatora del hecho de forma violenta, así que su amiga le gritó que la soltara. Sin embargo, el otro militar apuntó con su fusil a la segunda mujer. El primer militar le gritó a la mujer que tomaba de su brazo que debía matarla allí mismo, porque “los maricas, como yo, estaban corrompiendo al pueblo e infectando a la gente de SIDA”. Posteriormente, la mujer que estaba siendo agredida intentó defenderse, pero el militar le pegó con el fusil, partiéndole la nariz e hiriéndola en la boca. Finalmente, dicho hombre la amenazó, diciéndole que la próxima vez que la viera la iba a llevar al monte para matarla.

“ Los prejuicios contra las personas Afro-LGBT involucran una percepción de “personas enfermas”, “indeseables” o “infecciosas”, que buscan corromper la sociedad, intención que va en contra de la misión de las fuerzas de seguridad”.

³⁴ Al respecto: Conferencia Nacional de Organizaciones Afro Colombianas – CNOA. *Situación de derechos humanos de personas afrodescendientes pertenecientes a los sectores LGBT*. 2019. Grupo focal Bolívar, pág.23.

³⁵ Al respecto: Conferencia Nacional de Organizaciones Afro Colombianas – CNOA. *Situación de derechos humanos de personas afrodescendientes pertenecientes a los sectores LGBT*. 2019. Grupo focal Antioquia, pág. 24.

³⁶ Al respecto: Fundación Afrocolombiana Arco Iris de Tumaco. *Cuerpos Vulnerables en Territorios Indiferentes. Informe regional sobre vulneración de derechos humanos de la población Afro LGBT en el pacífico nariñense*. 2019. Anexo: Listado de casos identificados, entrevista grupal.

3.2.3. Acceso a la justicia

55. Existe una dificultad para evidenciar, en casos de abuso policial, cómo puede llegar a operar un patrón de discriminación agravada³⁷ por parte del personal de la policía. No obstante, una de las razones por las que no ha sido hasta el momento posible hacer un análisis exhaustivo de estos casos es por las altas y preocupantes tasas de subregistro en los canales oficiales, así como la naturalización de las violencias por las víctimas afro- LGBT que las están padeciendo.
56. Este subregistro de casos de violencia policial contra personas Afro-LGBT ha sido investigado ante los canales oficiales de denuncia. Se radicaron 16 derechos de petición a diferentes instancias de la Fiscalía y la Policía, en aras de brindar un panorama más amplio de la problemática, en especial en municipios o departamentos del Caribe y Pacífico en donde habita mayormente la población afrodescendiente, así como las cabeceras municipales más grandes cercanas a dichas regiones. Se preguntó a 7 Despachos de Fiscalías seccionales (Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Pasto, Quibdó, Riohacha) sobre las investigaciones penales desde 2014 por casos de violencia policial contra personas trans, y si se contaba con que la víctima, además, se identificara como afrodescendiente; se radicó ante las oficinas de Control Interno Disciplinario de 7 oficinas de Policía Metropolitana (Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena) y Departamental (Chocó, Guajira, Pasto) haciendo la misma pregunta en el ámbito disciplinario; se radicó ante la Policía Nacional uno solicitando información sobre capacitaciones en temas de identidad de género y raza al personal de Policía.
57. De 8 derechos de petición radicados ante la Policía, se dio respuesta a un total de 5; de la Fiscalía únicamente se dio respuesta a uno solo. A simple vista y sin un análisis de fondo, es evidente la problemática de la violencia policial, cuando ni siquiera las instituciones del Estado se encuentran prestas a responder las solicitudes de información en la materia de forma adecuada y a tiempo. Adicionalmente, la Policía identificó solo un caso de violencia policial en contra de una persona afro, de la que no se sabe si a su vez es LGBT.
58. Existen respuestas de oficinas de Policía en que se encuentran denuncias disciplinarias contra personas LGBT. El total de casos recabados por esta institución es de 29. De estos, 6 fueron documentados en Cartagena³⁸, 1 en la Guajira³⁹, 2 en Pasto⁴⁰, 7 en Cali⁴¹ y 13 en Bogotá⁴². Cabe resaltar que, en Cartagena y Guajira, los datos recabados únicamente están respondiendo a casos en que las víctimas son

37 Red Afro LGBT LAC. *Primer Informe Regional sobre la situación de derechos humanos de las personas afrodescendientes LGBT en América Latina y el Caribe*. 2019. Pág.9.

38 Oficina de Control Disciplinario Interno Policía Metropolitana de Cartagena. Respuesta Derecho de Petición Rad. S-2019-042710-MECAR. 26 de junio de 2019.

39 Oficina de Control Disciplinario Interno Policía Departamental de la Guajira. Respuesta Derecho de Petición Rad. S-2019-047053-DEGUA. 08 de julio de 2019.

40 Oficina de Control Disciplinario Interno Policía Metropolitana de Pasto. Respuesta Derecho de Petición Rad. S-2019-027549/CODIN-MEPAS. 05 de julio de 2019.

41 Oficina de Control Disciplinario Interno Policía Metropolitana de Cali. Respuesta Derecho de Petición Rad. S-2019-083049/CODIN-MECAL. 27 de junio de 2019.

42 Oficina de Control Disciplinario Interno Policía Metropolitana de Bogotá. Respuesta Derecho de Petición Rad. S-2019-150752/INSGE-INDEL-MEBOG. 03 de julio de 2019.

“ De la información recabada, es claro que no existe un parámetro para recolectar la información de las víctimas de violencia policial de forma desagregada por su raza, orientación sexual e identidad de género”.

reportadas como personas “de la comunidad LGBT”, lo cual no permite tener cifras más desagregadas que generen estrategias para combatir la violencia policial. Por otro lado, en los casos de Pasto y Cali, la Policía reportó que no hay datos para determinar el grupo étnico de quienes presentan las quejas, “ya que la finalidad de la ley disciplinaria [...] en virtud al derecho a la igualdad, en el cual no establece discriminación alguna”⁴³, o “en razón a que en los eventos que corresponden a la comunidad LGBT se adelantan indistintamente de su color, de su raza de piel en atención a su condición igualitaria dentro de dicha comunidad diversa”⁴⁴.

59. Ahora, en el ámbito penal, la única Fiscalía que dio respuesta a la solicitud de información, en Barranquilla, informó que desde 2014 a la fecha, “no tienen indagaciones donde figuren denunciante y/o víctimas trans”⁴⁵. Esta respuesta no responde a la situación real de víctimas de violencia policial que se encuentran de forma generalizada a lo largo del territorio colombiano. A su vez, esta única respuesta de la Fiscalía ni siquiera tiene en cuenta el factor interseccional de la raza como algo relevante que deba ser respondido por dicha institución, para así prevenir el perfilamiento policial desde el ámbito penal.
60. De la información recabada, es claro que no existe un parámetro para recolectar la información de las víctimas de violencia policial de forma desagregada por su raza, orientación sexual e identidad de género. Esta información es relevante para poder hacer análisis de motivaciones que estén causando los hechos de violencia por parte del personal de policía y así hacer frente a ellas. De otro lado, a pesar de que se reportan casos, estos son relativamente pocos para el período temporal en que se pidió la información, lo que significa que existe un evidente subregistro, que está siendo contrastado con los relatos evidenciados en el presente informe. A su vez, es claro que el factor raza no está siendo registrado como una característica especial de la víctima para hacer análisis interseccionales para proteger de mejor manera a las víctimas, que deben ser tenidas en cuenta como población vulnerable por su orientación sexual o identidad de género.

⁴³ Oficina de Control Disciplinario Interno Policía Metropolitana de Pasto. Respuesta Derecho de Petición Rad. S-2019-027549/CODIN-MEPAS. 05 de julio de 2019.

⁴⁴ Oficina de Control Disciplinario Interno Policía Metropolitana de Cali. Respuesta Derecho de Petición Rad. S-2019-083049/CODIN-MECAL. 27 de junio de 2019.

⁴⁵ Fiscalía 59 ante los Jueces Penales de Circuito de Barranquilla. Respuesta Derecho de Petición Rad. DAUITA-Nº. 20196170066522 de 21/06/2019.

3.3. Derechos económicos, sociales y culturales

3.3.1. El doble filtro en el acceso a la educación para las personas Afro-LGBT

“Mi certificado de graduación será un error estadístico”.
Estudiante afrocolombiano, miembro de Somos Identidad sobre la Universidad del Valle

3.3.1.1 El filtro racial

61. La población Afro-LGBT enfrenta limitaciones debido a su raza y etnia, así como a su orientación sexual e identidad de género, entre las que se encuentran las barreras debido al nivel de pobreza y la desigualdad educativa en las zonas rurales y urbanas. Por ejemplo, en Colombia existe una clara correlación entre la raza y el nivel de ingresos. La población afrocolombiana muestra indicadores socioeconómicos preocupantes que están lejos de los de la población promedio⁴⁶. Departamentos como Chocó y Cauca, con alta concentración de población afrocolombiana, presentan los más altos porcentajes de pobreza⁴⁷.
62. La comunidad afrocolombiana es la más pobre entre los pobres, con los niveles más bajos de educación en el país⁴⁸. Esto muestra las diferentes dimensiones de las limitaciones que enfrentan los afrocolombianos para acceder al sistema educativo. Debido a este vínculo entre pobreza y raza, los afrocolombianos a menudo viven en áreas rurales, donde la calidad de la educación es significativamente menor que en otras áreas del país. Por lo tanto, la persistente desigualdad en el acceso a la educación entre las zonas rurales y urbanas les afecta principalmente. Para los afrocolombianos que también son parte de la comunidad LGBT, la raza y la pobreza solo representan la primera barrera que deben superar para acceder a la educación.
63. Somos Identidad señala que para los estudiantes que son sexualmente diversos y afrodescendientes y/o provienen de zonas rurales de Colombia, acceder, permanecer en la escuela y graduarse se convierte en un desafío, y la mayoría de las veces en una meta inalcanzable. Una mujer lesbiana afrocolombiana explicó que “básicamente no puedes tener una carrera profesional si eres negro, LGBT o de una zona rural”⁴⁹. Si bien existe una legislación amplia y avanzada sobre el reconocimiento y la protección de los afrocolombianos, las organizaciones afrocolombianas consideran que este tipo de garantías legales no siempre se traducen en efectividad material.

⁴⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Afrodescendientes en Colombia se enfrentan a pobreza y exclusión. Disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/articles/2011/11/28/afrodescendientes-en-colombia-se-enfrentan-a-pobreza-y-exclusi-n.html>.

⁴⁷ Periódico La República. En Nariño, Chocó y Cauca se es pobre con menos de \$225.000 según el DANE. Disponible en: <https://www.larepublica.co/economia/en-narino-choco-y-cauca-se-es-pobre-con-menos-de-225000-segun-el-dane-2884502>.

⁴⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Los Afrocolombianos frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Disponible en: <https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-odmafrocolombianos-2012.pdf>.

⁴⁹ Ver al respecto: Fundación Afrodescendiente por las Diversidades Sociales y Sexuales – SOMOS IDENTIDAD. Informe/Diagnóstico Situación de Derechos Humanos Población Negra/Afro LGBTQ. 2019.

3.3.1.2 El filtro por orientación sexual/identidad de género

64. La ley 1620 de 2013 establece que todos los estudiantes deben tener el mismo acceso a la educación; sin embargo, los estudiantes LGBT enfrentan una serie de obstáculos que afectan negativamente su capacidad de acceder al sistema educativo y tener éxito en él. Estos obstáculos crean un clima hostil, que resulta en un rendimiento académico más bajo. Hasta el punto en que, en muchos casos, los estudiantes LGBT prefieren ausentarse de la escuela para evitar las formas de discriminación que encuentran en ella⁵⁰. Algunas de las expresiones de discriminación y violencia en las escuelas incluyen: lenguaje homofóbico, acoso verbal, acoso sexual, agresión física, exclusión por parte de otros estudiantes, robo o daño a la propiedad personal, acoso cibernético, acoso por parte de maestros o personal escolar, sanciones por orientación sexual o identidad, terapia médica o psicológica forzada, exclusión de actividades deportivas y exclusión del aula por usar el uniforme correspondiente a la identidad de género.
65. El artículo 13 de la Constitución de 1991 destaca como deber del Estado promover y adoptar medidas para lograr la igualdad y favorecer a los grupos discriminados o marginados. Este contexto da lugar a acciones afirmativas como mecanismos ideales para erradicar la discriminación, particularmente en el sistema educativo. Uno de los principales métodos de acción afirmativa involucra becas y cuotas universitarias. Estas medidas fueron diseñadas para grupos étnicos específicos y estudiantes de bajos ingresos, debido a la victimización y discriminación histórica de la que han sido objeto. No obstante, ninguna acción afirmativa en el sistema educativo está dirigida específicamente a estudiantes LGBT, y mucho menos a estudiantes Afro-LGBT.
66. Ser admitidos no es el único desafío que enfrentan los estudiantes Afro-LGBT en las. Muchos explicaron que, incluso si la acción afirmativa ayuda a los estudiantes a ingresar a las universidades, la institución no hace nada para ayudarlos a permanecer en la escuela y graduarse: “en cualquier semestre, 20 estudiantes afrodescendientes podrían ser admitidos debido a la acción afirmativa, 40 abandonan”. Como uno de ellos dijo: “Mi certificado de graduación va a ser un error estadístico”⁵¹.
67. En el contexto de la educación técnica, la situación parece ser la misma. La falta de integración de un enfoque de diversidad sexual, que involucre tanto a las y los estudiantes como al personal docente y administrativo de estas instituciones, somete a las personas LGBT a rechazos, abusos y vulneraciones a sus derechos, que les presionan hasta que dejan sus carreras. Anna, una mujer trans negra de 25 años, nos comparte su relato:

En el Instituto de Capacitación Fátima, a donde fui para estudiar Auxiliar de laboratorio Clínico, el portero me dijo que en ese lugar no reciben “gente como yo”. Al preguntarle cómo es la gente como yo, responde: gente dañada que quiere dañar a los demás.

⁵⁰ Colombia Diversa, Encuesta de Clima Escolar LGBT en Colombia. Disponible en: <https://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2016/11/IAE-Colombia-Web-FINAL-2.pdf>.

⁵¹ Al respecto: Fundación Afrodescendiente por las Diversidades Sociales y Sexuales – SOMOS IDENTIDAD. *Informe/ Diagnóstico Situación de Derechos Humanos Población Negra/Afro LGBTQ*. 2019.

68. La falta de instalaciones adecuadas y la preponderancia del uso de binarismos para facilitar el acceso o denegar ciertos servicios dentro del plantel educativo (como el caso de los baños o los uniformes), son una barrera para culminar los estudios. Un joven trans negro de 22 años recalcó que, si bien no se le restringía del todo entrar al baño de hombres, el ingresar allí suponía estar en peligro, pues los hombres cisgénero de la institución le amenazaban con golpearlo por ser un "mariquita". Recuerda, además, una ocasión en que este temor le impidió levantarse para ir al baño aun cuando tenía fuertes dolores menstruales, por lo que, al salir del salón, al ver que había manchado su ropa, los y las demás estudiantes se burlaron de él⁵².
69. La inclusión al entorno educativo, desde las garantías reales de acceso hasta las medidas afirmativas que se tengan para asegurar la integración y continuación de los estudios, resulta ser vital para poder brindar apoyo al proceso de vida de las personas Afro-LGBT en Colombia. Más allá de las posibilidades que se presentan en el plano económico/laboral, cuando una persona acredita cierto nivel académico, la integración dentro del entorno educativo puede facilitar la aceptación y la construcción de la propia orientación sexual o identidad de género, convirtiéndose en un espacio "seguro" para su desenvolvimiento en un entorno social que le reconoce y le acepta. Sobre este tema, Antonio, joven de 20 años de género fluido y drag queen afrocolombiana, presenta una comparación entre su difícil trayectoria escolar en primaria en contraste con la liberación que le representó poder acceder a la educación superior para estudiar comunicación social: un ambiente donde podía desarrollarse como una persona por fuera de los cánones tradicionales de género:

Yo estaba en segundo de primaria y, en ese momento, esto de ser marica como que uno no las nota, uno solo es, yo tenía más o menos 7 años y llegué pues como yo soy, todo mariquita todo afeminado, y le dije algo a la profesora y ella me dijo, pero dígamelo como hombre. Y cada que me acuerdo de ese momento me di cuenta de que me negaron ser yo, que me estaban borrando (...)

Durante mucho tiempo me encerré y ahora que voy un poco más conmigo, con lo que soy y con lo que pienso, verme al espejo es verme al fin. Me siento cómodo como una persona afro que vive la diversidad, es como un estado mental, pero depende el espacio, porque por ejemplo acá en la universidad me siento bien con este crop-top, pero en mi barrio, en mi casa es muy fuerte, porque verme genera conflicto. Por ejemplo, cuando me pinto las manos, siempre me dicen que mis uñas son feas y la gente se raya con eso, como que me miran mucho y toda la atención se fija en eso.

3.3.2. La exclusión laboral de las personas Afro-LGBT

70. Cabe señalar que en el grupo de personas Afro-LGBT consultado, la mayoría no tienen un trabajo estable, trabajan por su cuenta, están en trabajos informales o son muy jóvenes y no tienen independencia económica. Estas características ya son un dato en sí mismas, pues no reportar experiencias de discriminación laboral obedece a que ellos y ellas no circulan en el mercado formal. Igualmente, se do-

⁵² Ibídem.

“ Para la población Afro-LGBT, la afectación a sus condiciones laborales no sólo se debe a los procesos de flexibilización laboral y sus secuelas de inestabilidad, malos salarios y ausencia de seguridad social, sino a la intolerancia e irrespeto hacia sus derechos, por el solo hecho de reconocerse afro y/o sexualmente diversos”.

cumentaron experiencias en que las personas Afro-LGBT eran rechazadas, incluso, antes del inicio de los procesos de contratación, negándoles la posibilidad de postularse al cargo laboral que desearan. Tal es el caso de Jorge, un hombre negro y gay de la ciudad de Cali que, al llevar su hoja de vida a una agencia de empleo fue rechazado por considerar que le daría “mala fama” a la agencia.

71. Para la población Afro-LGBT, la afectación a sus condiciones laborales no sólo se debe a los procesos de flexibilización laboral y sus secuelas de inestabilidad, malos salarios y ausencia de seguridad social, sino a la intolerancia e irrespeto hacia sus derechos, por el solo hecho de reconocerse afro y/o sexualmente diversos. Esto se manifiesta en prácticas y presiones indebidas como burlas de los compañeros, chistes intencionados, señalamientos constantes, sobrecarga de trabajo y asignación de responsabilidades no contempladas en la contratación, imposibilidad de ascenso y movilidad laboral y la búsqueda desesperada de eficiencia en la empresa o institución en las que estas personas laboran, para mitigar así los efectos negativos que pueda tener su condición sexual y los prejuicios sobre las personas afro que les señalan de “vagos” o “perezosos”.
72. El amplio margen que tienen los empleadores para revisar aspectos contractuales, tales como la renovación del cargo de sus empleados, son también espacios susceptibles para prestarse a la arbitrariedad. En este caso, a justificar legalmente acciones discriminatorias, como la supresión de empleados o empleadas que, por estar en contravía de la visión moral de sus empleadores, son excluidos de sus cargos. Pese a esto, entrar a determinar estas situaciones específicas no es fácil. Tal fue el caso de una docente lesbiana, quien fue separada de su cargo argumentando que había dejado de asistir, cuando ella considera que fueron los prejuicios religiosos del rector la verdadera razón de su despido:

Laboraba como docente de un establecimiento educativo público, llegó un rector con ideología cristiana evangélica, cuando se enteró que yo era una mujer lesbiana, me empezó a hacer la vida imposible, cuestión que duró todo el año y al finalizar el año escolar, fui suspendida de mis labores con la excusa que en el mes de abril del respectivo año dejé de asistir sin justa causa una semana de clase.

“ Estos directores prefieren a los chicos más masculinos y no es posible hacer carrera siendo demasiado ‘femenino’. Otro de los hombres gays que está en este ámbito hizo varias alusiones al respecto e insistía en lo importante que era ser ‘serio’, para que las familias estén tranquilas cuando dejan sus hijos en sus grupos de danza”.

73. Existen otras situaciones en las que, por su flagrante desprecio por la raza y la orientación sexual y/o identidad de género de las víctimas, resulta evidente el componente de prejuicio. Muchos empleadores llegan a agredir e insultar con ofensas racistas y lgbtfóbicas, además de sólo apartar del cargo a las personas. Un hombre gay en La Guajira señaló que: “Hace dos años, cuando trabajaba en un restaurante, la patrona, que era una señora muy grosera una vez me insultó y yo le respondí, y entonces me gritó marica y me tiró un plátano”.
74. Esta situación se expresa en ámbitos que, en teoría, podrían considerarse más incluyentes. Por ejemplo, el ámbito de las artes y la cultura, y particularmente la danza como espacio de integración y oportunidad, también tiene una dimensión de discriminación. Uno de los hombres gay que es bailarín habló de lo común que era que los directores de los grupos de danza, incluso a veces siendo ellos mismos gays, exigieran a los bailarines hombres performances de masculinidad normativos. Estos directores prefieren a los chicos más masculinos y no es posible hacer carrera siendo demasiado “femenino”. Otro de los hombres gays que está en este ámbito hizo varias alusiones al respecto e insistía en lo importante que era ser “serio”, para que las familias estén tranquilas cuando dejan sus hijos en sus grupos de danza. Otros lo reconocen a un nivel incluso más profesional:

En el ámbito de la danza sí he sufrido discriminación. En una de las compañías o corporaciones donde estuve bailando y este es el [nombre de la compañía de danza], con el director [fulano de tal], que es una persona también gay, no sé si reconocida, porque no sé si se reconoce, aunque tiene su pareja, viven juntos y todo. Él no acepta las conductas... como él lo llama “los amaneramientos” que tenemos algunas personas de manera natural, porque es algo que no se puede controlar. Entonces, a él como que le choca, le hiere que las personas sean así espontáneas y lo dice así a *vox populi*, abiertamente, que a él no le gusta... que las personas deben ser reservadas... y tuvimos problemas porque yo le dije que no, que yo no podía ser una copia de él, porque él vivió una época distinta.

75. Las dinámicas de discriminación laboral ponen de presente una situación muy compleja en la que el empleo del trabajador no depende solamente del empleador en sí mismo o de los compañeros/as de trabajo. El desempeño laboral, en muchos casos, especialmente en trabajos que incluyen la atención a clientes, depende de la relación que se establezca con el usuario último de los servicios. Esto, desde luego, supone

un reto en el desarrollo de las actividades, ya que implica, en el caso de las personas Afro-LGBT, enfrentarse con la discriminación racial y la discriminación contra su propia identidad sexual, lo cual es especialmente problemático cuando se ven estas dos experiencias de vida (el ser Afro y LGBT) como una doble carga opresiva o una doble razón para cuestionar el trabajo de la persona, como se ilustró anteriormente⁵³.

3.3.2.1. El trabajo sexual como una opción laboral

76. Las mujeres trans son expulsadas de sus empleos por su identidad de género y el rechazo que experimentan constantemente en el mercado laboral formal las lleva a buscar otras alternativas como realizar ventas ambulantes en la calle y ejercer la prostitución. Estos relatos fueron bastante comunes a lo largo de la investigación realizada. Una de las mujeres transgénero manifestó que algunos clientes en la peluquería en la que trabaja no quieren ser atendidos por ella:

A algunas personas no les gusta contarse el pelo con una mujer trans. Damas, caballeros, se les respeta. Igual allá afuera dice [su nombre] estilista, muchos me conocen, pero ayer una preguntó y eres tú la que atiende yo le dije sí, ah bueno entonces vuelvo después.

77. La realidad derivada de los contextos familiares y la temprana edad en la que muchas personas Afro-LGBT salen de sus hogares, a causa de su orientación sexual o su identidad de género, les lleva a buscar en la prostitución una capacidad y estabilidad financiera mínima. Un hombre afro-gay señaló que a los 18 años le quitaron el apoyo familiar, lo echaron de la casa y tuvo que dejar la universidad:

Cuando mi familia se enteró acerca de mi orientación sexual hubo una serie de percances con respecto a los prejuicios. Me tocó, básicamente, (...) reeducarlos a ellos y fue un tiempo, un preámbulo que tuve que pasar y me tocó suspender la carrera. Me quitaron el apoyo económico, lo más importante en ese momento; 18 años tenía.

Entrevistador: ¿Quién te ayudó?

- Yo mismo

Entrevistador: ¿Dónde vivías, ¿cómo te sostenías?

- En el mismo lugar. Me prostituí. Aquí en Riohacha.

78. Este relato ilustra la conexión entre derechos y la limitación en el acceso a la vivienda, al desarrollo de una familia que respete la orientación sexual y/o su identidad de género. Esta necesidad de acelerar la participación en el mercado laboral por una cuestión de supervivencia lleva a que jóvenes LGBT, en particular, expongan sus vidas en un mercado sexual que no ofrece ningún tipo de garantía en materia de derechos laborales e incluso en la integridad personal. Las personas Afro-LGBT reconocen este círculo de vulneración de sus derechos y son conscientes de la conexión entre la vulneración de un derecho como la educación y la vulneración a su derecho de un trabajo digno, como lo señala Anna Acosta, mujer trans negra:

⁵³ Al respecto: Conferencia Nacional de Organizaciones Afro Colombianas – CNOA. Situación de derechos humanos de personas afrodescendientes pertenecientes a los sectores LGBT. 2019.

Primero, para estudiar necesito dinero, y para obtener dinero necesito estudio y/o cambio de mentalidad de la sociedad. Pues, al ser una mujer trans negra, las opciones de empleo a las que puedo acceder son pocas o me señalan el camino del trabajo sexual.

79. Aunque la prostitución y, en general, los trabajos de índole sexual (webcam, cabinas, etc.) no son ilegales ni están penalizados, a la fecha no se cuenta con un marco jurídico específico que proteja los derechos de las personas que ejercen estos trabajos y regule el oficio⁵⁴. Por ejemplo, el Código de Policía colombiano⁵⁵ establece una amplia lista de criterios “contrarios” al ejercicio del trabajo sexual: el “ejercer la prostitución o permitir su ejercicio por fuera de las zonas u horarios asignados para ello”. Lo anterior sirve de escudo para que los policías ejerzan el control de ciertos territorios y justifiquen su actuar violento y discriminatorio que, en ocasiones, facilita el abuso de la fuerza y del poder contra personas trans⁵⁶.
80. En el proceso de entrevista a las personas que prestaron sus testimonios para esta investigación, se evidenció un abuso por parte de los y las empleadoras en contra de las personas que se dedican a estas actividades, ante la falta de regulación. Tal es el caso de Anna Acosta, mujer trans a quien en su primer día como modelo webcam no le permitieron ir al baño para no interrumpir su jornada de trabajo.
81. Las mujeres trans trabajadoras sexuales representan cuerpos al margen sobre los que los agentes de la policía efectúan cierto control en zonas de trabajo sexual. Allí, las mujeres afro trans son víctimas más recurrentes de violencias crueles, justificadas como un control del espacio público. Muchas veces, esta violencia es motivada por la raza de las víctimas, como se relata en los controles migratorios abusivos. De estos hechos se encuentra el caso de una mujer trans⁵⁷ en Tumaco, quien relata cómo tuvo un encuentro en la calle con dos miembros del Ejército que iban en motocicleta. Los militares le preguntaron cuánto cobraba por sus servicios, a lo que ella respondió negativamente. Según cuenta:

“ En el proceso de entrevista a las personas que prestaron sus testimonios para esta investigación, se evidenció un abuso por parte de los y las empleadoras en contra de las personas que se dedican a estas actividades, ante la falta de regulación”.

⁵⁴ Corte Constitucional. Sentencia T-629 de 2010.

⁵⁵ Ley 1801 de 2016. Artículo 44. Comportamientos en el ejercicio de la prostitución.

⁵⁶ El Espectador. Algunos miembros de la Policía del Cesar son transfóbicos: Organizaciones LGBT. 6 de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/algunos-miembros-de-la-policia-del-cesar-son-transfobicos-organizaciones-LGBT-articulo-854055>.

⁵⁷ Al respecto: Fundación Afrocolombiana Arco Iris de Tumaco. Cuerpos Vulnerables en Territorios Indiferentes. Informe regional sobre vulneración de derechos humanos de la población Afro LGBT en el pacífico nariñense. 2019. Anexo: Listado de casos identificados, entrevista individual.

yo me dedico a la prostitución, pero ese día me negué a hacerlo, porque unas amigas me habían comentado ya algo sobre estos tipos [...] que eran muy violentos, que mientras estaban con uno así pues trans, la golpeaban y le gritaban que eran demasiado bruscos, hasta el punto de llegar a pegarles puños en la cara [...] A una amiga la hincharon y a otra le tumbaron un diente.

Cuando la mujer se negó, el militar que no estaba conduciendo la motocicleta le gritó "¿qué te creés vos, gran hijueputa?" y le dio una patada en el estómago que la hizo caer al suelo.

82. En casos documentados, se puede constatar la aplicación de un "perfilamiento" basado en las características de expresión de género y pertenencia étnico-racial. Como parte de dicho patrón, las autoridades policiales realizan en forma sistemática operativos en las zonas de encuentro o de ejercicio del trabajo sexual. Las mujeres trans y travestis afrodescendientes que ejercen trabajo sexual son detenidas y llevadas a estaciones de policía sin los requerimientos exigidos por la ley. En muchos casos, son liberadas después de haber sido maltratadas sin haberseles imputado cargos o presentadas ante autoridades judiciales.

3.3.3. Se requiere un enfoque diferencial en los servicios de salud

83. El Estado colombiano reconoce, en el artículo 48 de la Constitución, la salud como un derecho inalienable y fundamental para todas las personas. Para su implementación, ha generado diversos mecanismos y normativas. A través de la Ley 100 de 1991 establece dos regímenes de aseguramiento: el contributivo y el subsidiado. No obstante, no todas las personas tienen igual grado de acceso a los servicios de salud, y estar registrado en una EPS⁵⁸, por cualquiera de los dos sistemas, no garantiza que se haga efectivo este derecho.
84. Por un lado, el régimen contributivo no suele ser la primera opción de las personas LGBT, dadas las barreras de acceso al ámbito laboral, ya esbozadas, que les impiden tener contratos de trabajo mediante los que se puedan acceder a seguridad social. Por otro lado, el sistema subsidiado, diseñado para garantizar la salud de las personas más pobres y marginadas, no incluye la integración de un enfoque de orientación sexual y/o identidad de género para evaluar la vulnerabilidad de las personas afiliadas.
85. Si bien el sistema de salud resulta ser muy garantista en el acceso y la integración de un enfoque de diversidad sexual en los servicios para la población LGBT⁵⁹, lo cierto es que, además de la barrera generalizada del desconocimiento de estos derechos por parte de quienes se suponen pueden ser beneficiados, el prejuicio del

⁵⁸ EPS es una Entidad Promotora de Salud que trabaja en conjunto con empresas del Sistema de Salud que prestan servicios médicos. Las personas son atendidas por personal médico en instituciones prestadoras de salud (IPS), los centros asistenciales (clínicas y hospitales), y estas hacen los cobros de sus servicios a las EPS. En el régimen subsidiado se encuentran las personas sin capacidad de cotizar al Sistema, por lo cual el Estado les proporciona los medios para su afiliación mediante subsidios a la demanda.

⁵⁹ Ver, entre otras: Corte Constitucional. Sentencia T-450A de 2013, sobre el derecho a la salud y obligación de registro de los menores intersexuales o con ambigüedad genital. Sentencia T-856 de 2007, sobre la afiliación de la pareja del mismo sexo al sistema de salud o Sentencia T-711 de 2013, sobre intervenciones de reafirmación sexual para personas transgénero.

“ Si bien las razones de fondo para montar un comedor para comunidad negra/afro LGBT no se encuentran suficientemente sustentadas al interior de la administración municipal, la comunidad negra/afro, LGBT y heterosexual le ha dado el mejor de los usos, convirtiéndose en sitio de encuentro y socialización de la comunidad del sector”.

personal médico constituye una de las principales razones para evadir la asistencia a los servicios de salud. Una mujer lesbiana de la ciudad de Cali señaló que, al momento de ingresar al hospital con una herida en una pierna, el personal médico se negó a atenderla por su orientación sexual y que tan sólo después de una solicitud ante el médico jefe en turno, pudo ser atendida, eso sí, mientras la enfermera le reprochaba por su “elección” y le recitaba pasajes de la Biblia.

86. En otra situación, Rebeca, mujer trans, reveló que los prejuicios sobre las condiciones socioeconómicas pueden entretenerse con discriminación por la identidad de género. Cuando fue en busca de atención médica, esta le fue negada, a pesar de que dijo que tenía cómo pagar de manera particular los costos. La enfermera le comentó que podría ir a su casa más tarde y atenderla allí, pues como ella ejercía la “prostitución y tenía SIDA”, los otros pacientes no la querían cerca.

3.3.3.1 Acciones comunitarias de solidaridad con personas Afro-LGBT

87. Aunque durante el proceso de investigación se reiteró una y otra vez la vinculación entre pobreza y las realidades sociales de las personas Afro-LGBT, se evidenciaron situaciones de solidaridad comunitaria como el caso del comedor comunitario Arco Iris, exclusivo para personas negras/afro LGBT. El comedor, ubicado en el sector tres del barrio Potrero Grande, zona oriente de Cali, ajusta dos años de funcionamiento y atiende aproximadamente 160 personas mensualmente, de las cuales 87 son negras/afro LGBTI⁶⁰. Si bien las razones de fondo para montar un comedor para comunidad negra/afro LGBT no se encuentran suficientemente sustentadas al interior de la administración municipal, la comunidad negra/afro, LGBT y heterosexual le ha dado el mejor de los usos, convirtiéndose en sitio de encuentro y socialización de la comunidad del sector. A nivel de incidencia política, por primera vez el grupo y las personas que lo integran realizan un papel de actores principales en el acontecer de la ciudad.

⁶⁰ Ver al respecto: Fundación Afrodescendiente por las Diversidades Sociales y Sexuales – SOMOS IDENTIDAD. *Informe/Diagnóstico Situación de Derechos Humanos Población Negra/Afro LGBTQ*. 2019.

4 Perú

La violencia y proposiciones sexuales sistemáticas motivan la anulación y negación al momento de expresar sus identidades. Las personas Afro-LGBT entrevistadas para el informe confirman que se sienten más seguras cuando no dan evidencia de sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

88. Este capítulo es parte de una investigación llevada a cabo por Ashanti Perú- Red Peruana de Jóvenes Afrodescendientes, enfocado en la capital del Perú, Lima. El informe se realizó en un contexto socio político en el que los movimientos anti derechos, ligados a sectores conservadores de la Iglesia católica y evangelista adquieren mayor relevancia y pugnan por conservar y obtener mayor poder político⁶¹ con el propósito de atacar las normas, políticas públicas y jurisprudencia que reconozcan derechos de las mujeres y de las personas LGBT.
89. En Perú, debido a su historia fundacional, clase y raza están superpuestas entre ellas. La pobreza es una condición que va a intersectarse a la racialidad de los cuerpos, lo cual ha creado un lugar socialmente designado y estereotipado para la población afroperuana. El testimonio de hombres y mujeres LGBT afroperuanas prueba que sus identidades van a ir construyéndose en medio de expresiones de discriminación y exclusión por raza, género y sexo. Esto los ha mantenido en espacios subalternos, nichos específicos, círculos de pobreza y etiquetas sociales que demarcan su ser y sentir como afroperuanos y como personas LGBT. Estas expresiones se intersectan como un todo; no son observaciones a estas personas específicamente como sujetos de derechos, sino sobre lo que sus cuerpos representan: una construcción política y social que tiene memoria y continúa determinando los nichos y espacios de desarrollo.
90. Desde la década del 90, el movimiento afroperuano ha venido exigiendo visiblemente al Estado peruano y a sus instituciones una agenda afrodescendiente de derechos. En este sentido, ha logrado importantes avances a nivel de políticas públicas y ha llevado la discusión al plano social.
91. Por otro lado, el movimiento LGBT peruano, sobre todo en la ciudad de Lima y en la región amazónica, de manera paralela comenzó a impulsar acciones de visibilización de la violencia, maltrato y acoso constante de las que son víctimas. Desde su primer plantón LGBT en 1995, y su primera marcha en el año 2002, el movimiento LGBT ha ido ganando reconocimiento y visibilidad, lo cual se evidencia también a nivel normativo y de políticas públicas. Con relación a esta normativa, si bien en ciertos momentos se han presentado retrocesos, luego de una evaluación general, puede advertirse que sí ha habido un avance, sin dejar de reconocer y llamar la atención sobre que aún la normativa es insuficiente en materia de promoción, protección y garantía de derechos.
92. Las acciones de visibilidad de la población LGBT no han tenido aún la suficiente acogida dentro del movimiento afroperuano, menos al entrar en contacto con comunidades afroperuanas rurales. Se han cuestionado las luchas afroperuanas orientándolas, únicamente, a trabajar con identidad, cultura y liderazgo, desatendiendo la necesidad de hablar de diversidad sexual en la comunidad⁶². De igual

⁶¹ CASTRO, Jonathan, Religión o Estado: los congresistas del evangelio y su alianza católica en el Perú. Informe en portal periodístico en Ojo Público. Disponible en: <https://ojo-publico.com/730/religion-o-estado-los-congresistas-del-evangelio-en-el-peru>.

⁶² Un ejemplo de esta afirmación es el comentario recibido en redes sociales por una mujer afroperuana de la ciudad de Chíncha en respuesta a la difusión de una actividad de diálogo sobre la diversidad sexual en la población afroperuana. Ashanti tenía como objetivo la defensa de los afroperuanos, para que su cultura sea respetada, no haya discriminación por origen étnico y rasgos físicos, se generen oportunidades para que puedan acceder a la

manera, dentro de las discusiones del movimiento LGBT, son escasas las reflexiones sobre el racismo y la discriminación por origen étnico-racial. Esto se refleja, por ejemplo, en las continuas denuncias por parte de personas Afro-LGBT hacia personas que acuden a las marchas del orgullo LGBT y realizan representaciones o expresiones racistas en contra de la población afroperuana.

4.1. Discriminación

4.1.1. Contexto

93. El Estudio Especializado sobre Población Afrodescendiente de 2014⁶³, realizado por el Ministerio de Cultura y desarrollado para las comunidades afroperuanas a nivel nacional, no utilizó la pregunta sobre identidad de género o diversidad sexual. Esta ausencia, en el primer y único estudio oficial y especializado sobre la población afroperuana, demostró que no se reconoció como prioritario observar la diversidad sexual dentro de la población afroperuana.
94. Posteriormente, la Primera Encuesta Virtual para Personas LGBT⁶⁴, desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), entre mayo y agosto de 2017, en la que participaron cerca de 12000 personas, principalmente de zonas urbanas de Lima y con acceso a internet, tuvo por primera vez la pregunta de auto identificación étnica, a través de la cual se identificó que, de un universo de 8630 personas, el 4,9% se reconocen como negro, moreno, zambo, mulato, perteneciente al pueblo afroperuano o afrodescendiente.
95. Ambos documentos son importantes tanto para el movimiento LGBT como para el movimiento afroperuano; sin embargo, el silencio sobre la relación entre ambas

educación y a la participación política. Sin embargo, la lucha por los derechos y defensa cultural de los afroperuanos ha recibido mucha influencia ideológica (por eso los intereses han cambiado). Es necesario tener vigente el por qué surgió Ashanti Perú - Red Peruana de Jóvenes Afrodescendientes ¿De la diversidad cultural a la diversidad sexual? ¿De la lucha de clases sociales a la lucha por el Género? (Fan Page Ashanti Perú). 06 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.facebook.com/ashantiperu/photos/a.462049950643154/1209129359268539/?type=3&theater>.

63. El objetivo principal de este Estudio Especializado fue conocer con mayor profundidad la situación socioeconómica de la población afroperuana, con el fin de generar más información para el diseño e implementación de políticas públicas. Ministerio de Cultura: Estudio Especializado sobre Población Afrodescendiente de 2014. Disponible en Estudio Especializado sobre Población Afrodescendiente de 2011. Disponible en: https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/LIBRO_EEPA_mincugrade.pdf.
64. Realizada en el año 2017 con el fin de generar información estadística que permitiera formular políticas, acciones y estrategias y garantizar la protección de los derechos de las personas LGBT. Esta encuesta no partió de un diseño muestral probabilístico. Solo fue exploratoria. Abordó materias tales como educación, salud, empleo, vivienda, etnicidad y discapacidad. De igual manera, tuvo una especial focalización en violencia y discriminación en el ámbito familiar, laboral, académico, social etc., y las consecuencias de tales actos, entre otros temas. Instituto Nacional de Estadística e Informática: Primera Encuesta Virtual para Personas LGBT, 2017, principales indicadores. Disponible en: <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/inei-dio-a-conocer-los-resultados-de-la-primera-encuesta-virtual-para-personas-LGBT-2017-10705/#:~:text=El%20Instituto%20Nacional%20de%20Esta>. Cabe indicar que, en un primer momento, hubo cuestionamientos debido a que se detectó que esta encuesta podía poner en riesgo a las personas LGBT al recolectar datos personales y exponerlos de manera potencial a posibles usos maliciosos. El INEI recibió estos cuestionamientos sobre las posibles fallas de seguridad y resolvió la mayoría, tal como se señala en: <https://hiperderecho.org/2017/05/la-encuesta-virtual-LGBT-2017-pone-riesgo-todos/>. La encuesta y sus resultados también fueron criticados por organizaciones y activistas LGBT por tener sesgos de edad, idioma, clase, género y, podemos agregar, étnico-raciales. Ver: <https://agenciapresentes.org/2018/05/04/peru-encuesta-estatal-LGBT-arrojo-datos-insuficientes-segun-activistas/>.

“ La población afroperuana se encuentra expuesta a un estado constante de exclusión, discriminación y racismo, lo que les niega una construcción positiva sobre lo que significa ser peruanos y peruanas”.

realidades fortalece la invisibilización de la población Afro-LGBT en el Perú y las diferentes modalidades de violencia contra esta.

96. La población afroperuana se encuentra expuesta a un estado constante de exclusión, discriminación y racismo, lo que les niega una construcción positiva sobre lo que significa ser peruanos y peruanas. Esta situación se agrava aún más en los casos de las personas Afro-LGBT. De sus testimonios se desprende que son las instituciones públicas, sus funcionarias y funcionarios quienes usan sus lugares de poder, privilegio para obstaculizar los derechos básicos de tránsito libre, de reunión pacífica, de usar medios de transporte público y de realizar trámites documentarios básicos como ciudadanas y ciudadanos. Se inyecta un sentimiento de no pertenencia y negación acerca de sus identidades de forma sistemática.

4.1.2. Discriminación y violencia en medios de comunicación

97. Los medios de comunicación tradicionales, como actores relevantes en la generación de una opinión pública en la sociedad, fortalecen estereotipos sobre las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Por ejemplo, los canales de señal abierta en sus programas de noticias estereotipan tanto las condiciones de la población afroperuana como de la población LGBT, quitándoles la percepción de humanidad. Asimismo, los nombres sociales de las mujeres y hombres trans son usados como si fueran “alias” delictivos y se les reconoce como gay o lesbianas, negándoseles su identidad trans y sus nombres sociales:

Las mujeres trans que hay en la televisión son usadas como burla, les ponen una voz muy gruesa y la hacen pasar como si fuera la voz de ellas, además de hacer bromas con sus cuerpos en la parte de sus genitales, y nosotras no somos ellas (...) No hay respeto por parte de los medios de comunicación por ser LGTB-afro, solo refuerzan estereotipos y prejuicios. (Mujer trans afroperuana. Grupo focal de 23 de mayo de 2019)

98. Por su lado, la televisión contribuye a la creación y ridiculización de personajes afroperuanos y LGBT al establecer representaciones estereotipadas que niegan sus identidades. La poca presencia y representación afroperuana y LGBT en estos medios de comunicación está relacionada con una mirada aspiracional eurocéntrica y la perpetuación de estereotipos y cargas negativas hacia ambas identidades. Esto, a pesar de que el artículo 323° del Código Penal sanciona como delitos los actos de discriminación basados en la orientación sexual o la identidad de género.

99. Son pocos los casos de discriminación por raza o identidad de género en medios de comunicación que son denunciados y siguen procesos legales. Hasta el momento, se han registrado dos casos mediáticos de denuncia y sanciones concretas en agravio a la población afroperuana.
100. El primero, ocurrió en 2013 mediante Resolución Directoral N°. 1876-2013-MTC/29⁶⁵, en la que por primera vez el Estado peruano sancionó a un medio de comunicación por racismo. Se trata del personaje del “Negro Mama”, por el que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones sancionó con S/.74 mil (20 UIT) a la Compañía Latinoamericana de Radiodifusión S.A., canal de televisión Frecuencia Latina⁶⁶, por la Comisión de infracción administrativa tipificada como grave y referida al incumplimiento del Código de Ética. Esta resolución fue también saludada por el Ministerio de Cultura⁶⁷.
101. El segundo caso, más actual (julio 2019), es la sanción de 20 UIT (S/ 84,000) que impuso el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI a la empresa Saga Falabella y la agencia publicitaria Circus Grey SAC, mediante la Resolución N° 107-2019/CCD-INDECOPI de 2 de julio de 2019⁶⁸, por difundir un spot publicitario que inducía a la discriminación⁶⁹.
102. En el caso del movimiento LGBT, las denuncias públicas registradas sobre hechos de discriminación en medios de comunicación son por agravios realizados por representantes de sectores conservadores anti-derechos de la Iglesia católica y las iglesias evangélicas, dirigentes políticos, congresistas y periodistas.
103. Un caso particular es del conductor de Radio Capital, Phillip Butters, quien desde 2013 ha sido amonestado por comentarios homolesbobitransfóbicos en la televisión y radio peruana. La Sociedad Nacional de Radio y Televisión recomendó a Radio Capital que lo retiren de su espacio radial y que emita disculpas públicas en el mismo horario en el que fueron realizados sus insultos. Sin embargo, el periodista no ha pedido disculpas y, por el contrario, ha alternado su trabajo en medios. A la fecha, continúa reforzando de manera pública sus comentarios homolesbobitransfóbicos justificándose en la “moral y religión” para no cumplir con las recomendaciones.
104. Al haber muy pocos casos de éxito con relación a las denuncias interpuestas contra los medios de comunicación, para que dejen de violentar los derechos de la población afroperuana, y ningún caso que respete los derechos de la población

⁶⁵ Resolución Directoral N° 1876-2013-MTC/29 de 12 de agosto de 2013. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/163329365/Resolucion-Directorial-1876-2013-MTC-29>.

⁶⁶ Sancionan a Canal 2 por ‘Negro Mama’, nota pública en el diario Perú21. 27 de agosto de 2013. Disponible en: <https://peru21.pe/opinion/sancionan-canal-2-negro-mama-121645-noticia/>.

⁶⁷ Ministerio de Cultura saluda decisión de sancionar a un medio de comunicación local por contenidos que atentan contra el derecho a la No Discriminación. Nota de Prensa publicada en la web del Ministerio de Cultura, el 27 de agosto de 2013. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/46506-ministerio-de-cultura-saluda-la-decision-de-sancionar-a-un-medio-de-comunicacion-local-por-contenidos-que-atentan-contra-el-derecho-a-la-no-discriminacion>.

⁶⁸ Resolución N° 107-2019/CCD-INDECOPI de 2 de julio de 2019.

⁶⁹ Indecopi multa por S/ 84,000 a Saga Falabella y Circus Grey por publicidad que inducía a discriminación. Nota de prensa publica el 25 de julio de 2019 en Gestión. Disponible en: <https://gestion.pe/economia/indecopi-multa-saga-falabella-s-84-000-publicidad-racista-nndc-274099-noticia/>.

LGBT, los personajes e imitadores públicos que ejercen esta violencia y discriminación se sienten protegidos y continúan fortaleciendo los estereotipos y violentando a estas poblaciones. Un hombre gay afroperuano expresó:

Crean perfiles falsos de las personas LGBTQ que son implicadas en la noticia. La información que no tienen la inventan, para hacer que la gente lea su periódico. Con eso solo refuerzan los estereotipos que ya hay sobre nosotrxs.

4.1.3. Acoso en espacios públicos

105. Los espacios públicos representan lugares donde muchas personas Afro-LGBT coinciden en que la violencia se manifiesta de manera recurrente. Las calles de Lima y del Callao se han vuelto lugares inseguros para visibilizar la presencia de esta población. Un hombre gay afroperuano enfatizó que:

Solo identificamos como espacios seguros los lugares donde hay alguien que sea nuestro par o cuando algún servidor público es amigable y respetuoso. La violencia y discriminación está también relacionada al estatus que tenemos: si eres pobre, gay y negro, te tratan mal a donde vayas, pero principalmente juega un papel importante nuestra posición socioeconómica (...)

106. Mientras la otra explicó como esto afecta los lazos afectivos también: "Conocí a una persona que sentía atracción por mí y me acosaba, no me sentía seguro, porque vivía con la idea que esa persona podría venir a buscarme en cualquier momento". Por otro lado, dos mujeres trans afroperuanas expresaron el miedo que sienten al salir de sus casas. Una mujer habló de cómo en las calles,

(...) en algunos casos soy foco de miradas, las cuales pueden ser acusadoras y otras me hacen propuestas de índole sexual y otras veces me insultan; me silban hacen comentarios por mi identidad y la relación que hay con mis rasgos fenotípicos afro.

107. La Primera Encuesta Virtual para Personas LGBT⁷⁰ mostró que el 63% de personas LGBT manifestaron haber sido víctimas de algún acto de discriminación y/o violencia. Entre estos, los escenarios han sido, principalmente, los espacios públicos (65,6%). A través de los testimonios y entrevistas a personas Afro-LGBT y la Encuesta Virtual se puede dar cuenta que los espacios públicos son uno de los lugares donde se presenta la mayor exposición a la violencia para la población Afro-LGBT. Lo anterior considerando que son espacios abiertos en los cuales se intercambian miradas, costumbres, culturas y, sobre todo, ideologías. Las ideologías que resaltan son aquellas de homobisexualtransfobia y racismo al toparse con población afroperuana y LGBT. Estos actos son evidentes en los siguientes testimonios recopilados en grupos focales y entrevistas:

⁷⁰ Instituto Nacional de Estadística e Informática: Primera Encuesta Virtual para Personas LGBT, 2017, principales resultados. Disponible en: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/LGBT.pdf>.

Insultos (maricón, cabro, etc.), silbidos mayormente cuando están en grupo, sabiendo que no habrá reacción por parte de nosotros (...) es parte de mi día a día que los hombres en la calle me llamen con nombres masculinos, aunque ninguno de estos sea mi nombre legal. (Mujer trans afroperuana)

Siempre que espero un carro en los paraderos, si estoy sola no para el bus, se va de frente, y los taxistas, si es de día, no me llevan, pero si es de noche, muchas veces aceptan, pero luego me hacen propuestas de tipo sexual. (Mujer trans afroperuana)

El ser una mujer trans "no blanca" en las calles hace que los operadores de justicia me asuman como trabajadora sexual y, por ende, pasen a agredirme, insultarme y pretender ejercer su autoridad sobre mí. He recibido insultos por parte de uno de un grupo de ellos, fui ultrajada y decían que debería sentirme agradecida por hacerme eso. Es grave que lejos de ser entes que deberían brindarnos seguridad y protección, sean ellos mismos quienes ejerzan sobre nosotras la violencia, represión solo por ser una autoridad y nosotras personas trans. (Mujer trans afroperuana)

Ser una mujer trans, más allá del tono de piel, hace que nos vean como depósitos de semen, a diferencia de los hombres que solo le roban y ya; sin embargo, a nosotras aparte de robarnos, nos manosean y hasta nos violan. Hacen uso de un lenguaje vulgar al hacerlo (asalto); sin embargo, nadie habla de ello, porque se supone que es un cumplido que lo hagan. (Mujer trans afroperuana)

4.1.4. Violencia

108. La violencia y proposiciones sexuales sistemáticas motivan la anulación y negación al momento de expresar sus identidades. Las personas Afro-LGBT entrevistadas para el informe confirman que se sienten más seguras cuando no dan evidencia de sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. La encuesta virtual del INEI (2017) confirma que el 56,5% de la población LGBT siente temor de expresar su orientación sexual y/o identidad de género, un 72% confirma que uno de los principales motivos para ocultarlo es el miedo a ser discriminados(as) y agredidos(as). Entre otros motivos se encontraron el temor a perder sus familias, el trabajo o amistades.
109. Así, las experiencias de violencia en los espacios públicos impiden el libre desarrollo social y laboral de la población Afro-LGBT y, peor aún, las exponen a secuestros, asaltos, abusos sexuales y maltratos psicológicos. Las leyes en contra del acoso sexual en las calles están en vigencia desde el año 2015. Se cuenta con la

“ Las personas Afro-LGBTB entrevistadas para el informe confirman que se sienten más seguras cuando no dan evidencia de sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas”.

Ley N°. 30314 para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos; no obstante, al no contener referencia específica a los distintos grupos de personas que protege esta, como por ejemplo las personas Afro-LGBT, en la práctica, esta norma no protege del acoso que sufren.

110. Los municipios que tienen la potestad de generar ordenanzas específicas a sus problemáticas suelen utilizar frases como “los valores”, “salvaguardar la moral” o “cuidar las costumbres familiares”, para justificar la violencia del personal policial del distrito hacia las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Por ello, las y los participantes han manifestado ser retirados de parques públicos y plazas, evitado el ingreso a discotecas, restaurantes u otros establecimientos, porque sus propias identidades estarían violando el principio de moralidad y valores que las autoridades proclaman⁷¹.
111. Entre otros mecanismos de defensa de las personas Afro-LGBT se encuentra la violencia como respuesta al constante acoso y humillación a la que son expuestos y expuestas. La modificación de sus personalidades y expresiones en público son una grave consecuencia de la situación de exposición violenta a la que se arriesgan; socialmente los mitos y estereotipos hacia la población afroperuana involucran: agresividad, violencia, delincuencia, altanería, voz fuerte, carácter fuerte; prejuicios que se relacionan directamente con la exposición constante a la violencia. La condición de Afro-LGBT les lleva a desarrollar estas formas de protección, lo cual se convierte en la única manera de sobrellevar sus vidas.
112. Por otro lado, la hipersexualización de los cuerpos racializados afrodescendientes son elementos que alteran la forma en que son vistos y tratados en la sociedad peruana. El testimonio de un hombre gay afroperuano, participante del informe, afirma no tener problemas con el acoso callejero, debido a que es percibido como un hombre alto, negro, fuerte y, por ende, un hombre al que se le debe temer. Según su testimonio, “el color de piel me masculiniza”. Entonces, el color de piel puede modificar la lectura hacia los cuerpos afroperuanos, de acuerdo con el cumplimiento del estereotipo de hipersexualización, traduciéndose, en el caso de los hombres gays afroperuanos, como un mecanismo de defensa mediante la invisibilización de su orientación sexual.
113. De igual modo, una mujer trans afroperuana, participante del informe, confirma que en cuanto más sexualizado es su cuerpo de mujer, mayor aceptación social siente sobre su identidad de género. Ella busca, de cierta manera, ocultar socialmente su identidad “trans” para ser aceptada por una condición de mujer, sin importar si esa aceptación social cae en estereotipos sobre el “ser una mujer afroperuana”. No obstante, apenas es identificada como una mujer trans, esta aceptación cambia y, en ese momento, comienzan las violencias e insultos.

⁷¹ En la imagen 3 de anexos, una ordenanza en contra de la discriminación. Sutilmente, esta discriminación está permitida para la población LGBT que son quienes, para lectura de la Municipalidad, atentan contra los valores familiares (Más información en la plataforma de Promsex).

“ Como lo comentan las participantes del informe, muchas mujeres trans afroperuanas son identificadas automáticamente como trabajadoras sexuales. Las redes sociales en internet significan, para las mujeres trans afroperuanas, instrumentos de violencia impune y abierta”.

4.1.5. Acoso virtual

114. El espacio virtual de las redes sociales se ha vuelto escenario de perpetuación de distintos tipos de violencias y acoso para la población Afro-LGBT en Perú. Las y los entrevistados manifiestan en un 100% que las redes sociales configuran espacios de constante violencia emocional y psicológica.

En redes sociales, cuando me hablan hombres que no saben que soy trans y creen que soy cisgénero, me enamoran y me hablan de tener una relación de pareja y eso, pero cuando les digo que soy trans me dicen “disculpa, creí que eras mujer”, cambia el lenguaje y pasan de ser caballeros muy respetuosos a ser tipos vulgares ofensivos: me hablan solo de tener sexo a escondidas; otros, que saben que soy trans, me asumen, sin preguntar, como trabajadora sexual y preguntan por mi tarifa, dónde atiendo y esas cosas, preguntas que van acompañadas de sus fotografías desnudos, de sus genitales. (Mujer trans afroperuana)

115. Los diversos tipos de acoso en las redes sociales no se limitan únicamente a mensajes de texto violentos, sino también se evidencian agresiones con fotografías y con insinuaciones sexuales que agreden la integridad de la población Afro-LGBT, sobre todo de mujeres trans afroperuanas.
116. De igual manera, son constantes las apariciones de cuentas de Facebook falsas, algunas de ellas pertenecientes a personas que simpatizan abiertamente con organizaciones religiosas anti derechos y que visitan páginas de organizaciones LGBT y/o perfiles de las lideresas de estas organizaciones para insultar y promover el cambio a la heterosexualidad. La relación mujer trans-trabajadora sexual es una constante que se replica en las redes sociales. Como lo comentan las participantes del informe, muchas mujeres trans afroperuanas son identificadas automáticamente como trabajadoras sexuales. Las redes sociales en internet significan, para las mujeres trans afroperuanas, instrumentos de violencia impune y abierta.
117. Actualmente el Estado, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), tiene una plataforma virtual para denunciar el acoso virtual: www.noalacosovirtual.pe. Esta plataforma contempla como categorías de las personas denunciantes la orientación sexual y la identidad de género, además, da la posibilidad de identificar si la víctima de acoso es hombre, mujer, intersexual, lesbiana, gay, bisexual, heterosexual, mujer trans, hombre trans o cisgénero; sin embargo, no contempla la variable de ser afrodescendiente. Son importantes estas iniciativas,

las cuales aún tienen que difundirse más, pues de la población entrevistada, nadie refirió conocer esta plataforma.

118. Como consecuencia de las agresiones en las redes sociales, los testimonios sobre el impacto emocional y psicológico son también una constante: “muchos de nosotros nos deprimimos o andamos en la calle con miedo por las amenazas que nos hacen por redes sociales” (mujer trans afroperuana y hombre gay afroperuano). Los sentimientos de culpabilidad, inseguridad y de temor en personas LGBT recaen en escenas de desequilibrio psicológico y emocional. La Encuesta Virtual del INEI (2017: 23) confirma lo siguiente:

Nueve de cada diez personas víctimas de actos discriminatorios han generado sentimientos negativos y otras dificultades como consecuencia de las agresiones sufridas. Entre éstas aparecen en primer lugar los sentimientos de exclusión/aislamiento social (70%); seguidos por sentimientos de culpa, inutilidad y/o impotencia (64%), otra reacción ha sido la fatiga y falta de energía, estrés e irritabilidad (51%), entre las más relevantes.

119. En la población Afro-LGBT el impacto emocional de esta modalidad de violencia se ve fortalecida al enfrentarse constantemente a noticias de asesinatos y violaciones, que son acompañadas de actos denigrantes y que, generalmente, quedan impunes, porque cuestionan la inocencia de la persona asesinada. El uso de las redes sociales es una plataforma frecuente de trabajo para mujeres trans que ofrecen servicios sexuales; pero, al mismo tiempo, resulta también ser engañoso pues se establecen contactos con personas que terminan por asaltarlas, golpearlas, violarlas y, en muchos casos, asesinarlas.
120. Las redes sociales y otras plataformas virtuales son parte importante de la sociedad actual. Pese a esto, los prejuicios, discriminaciones y violencias de la sociedad peruana se ven reflejados a través de los usos que se les dan a estas. Hasta el momento, el Gobierno peruano ha generado pocas acciones que modulen los mensajes y acoso a través de las redes sociales. En una observación a estas plataformas (principalmente, Facebook y Twitter), la única que conocemos es “No al acoso virtual” del MIMP, descrita anteriormente.
121. De las organizaciones LGBT y afroperuanas colaboradoras de la investigación, se han podido identificar mensajes violentos que buscan desinformar e incluso amenazas que van en contra de los derechos de las personas Afro-LGBT. El impacto emocional que generan estos mensajes sistemáticos vulnera la integridad de líderes/as sociales, voluntarios y voluntarias de esas organizaciones sociales. Entonces, es un llamado de atención al Gobierno peruano para la protección de sus líderes que trabajan por los derechos humanos de la población Afro-LGBT.

4.1.6. Violencia estatal

122. El uso de la autoridad policial en contra de las personas Afro-LGBT es mencionado por el 100% de las y los participantes del informe. La Policía Nacional del Perú desarrolla procesos rutinarios de búsqueda de delincuentes, indocumentados y/o

ilegales. Sin embargo, por el contexto peruano patriarcal, heteronormativo, lesbobitranfóbico, racista y clasista, se puede hipotetizar que, al tratarse de personas Afro-LGBT empobrecidas, reaccionen con mayor prepotencia, violencia y estereotipos, en especial, con trans afroperuanos.

Hay situaciones cotidianas que para la población en sí es común, pero para nosotras es un calvario: comprar un boleto de viaje, ir a un banco, cualquier trámite que requiera del uso de mi DNI se vuelve escenario de violencia y discriminación en lo que de casualidad o adrede niegan nuestra identidad; dejan en evidencia nuestra identidad: “¡oh!, era hombre”. Algunos se pasan de listos al revisarme y pretender que es para comprobar que no llevo nada prohibido entre mis prendas. Solo podemos hacer uso de algunos de nuestros derechos, los demás, en su mayoría, no podemos, pues ese ejercicio nos es negado. (Mujer trans afroperuana)

123. Si bien el Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial reconoció a las personas LGBT como grupo en situación de vulnerabilidad y establece que la policía deberá evitar todo acto discriminatorio. Sobre la base de los testimonios de miembros de la población Afro-LGBT, ni la existencia de este manual ni otras herramientas legales que pudieran usar para defenderse son suficientes para defender sus derechos y defenderles de discriminación. Uno de los principales problemas es que las y los servidores públicos no están preparados por sus respectivas instituciones y, por ello, continúan teniendo una actitud autoritaria, conservadora y homobitranfóbica. Por ello, se siguen violentando y vulnerando derechos, sobre todo, de las poblaciones históricamente discriminadas como las indígenas, mujeres en situación de pobreza, personas afro y LGBT.

4.1.6.1. Abuso de autoridad

124. Una de las modalidades de violencia sistemática y más recurrente hacia la población Afro-LGBT por parte de las instituciones públicas, autoridades y personal policial peruano es el uso de los nombres legales como excusa para alguna atención social. Las y los funcionarios ignoran la solicitud de uso de sus nombres sociales o identitarios, acción que violenta las identidades de género de esta población, principalmente en mujeres y hombres trans afroperuanos: “Es una falta de respeto de nuestra identidad por parte de servidores públicos, nos tratan en masculino aun a pesar de ser visiblemente mujeres” (Mujer trans afroperuana).
125. Las denuncias públicas de activistas a través de las redes sociales son continuas; a pesar de esto, son aún mayores los episodios que no se denuncian. Esto debido a que la constancia de este tipo de violencia debilita las energías por parte de las personas afectadas para interponer denuncias, ya que el Estado no da respuesta, lo que genera impunidad: “En alguna oportunidad estaban haciendo batida en los buses y cuando subió un efectivo policial a pedir DNI a los varones, me pidió a mí, provocando la burla de los demás pasajeros”. (Mujer trans afroperuana).
126. Algunas mujeres trans afroperuanas han señalado que personal de la policía usa su condición de autoridad para promover la violación sexual hacia las mujeres trans afroperuanas. Al ser la misma Policía Nacional del Perú la perpetuadora de

“ El abuso de autoridad y violencia desmedida estaría presente, espacialmente, sobre las poblaciones más vulnerables, como las afroperuanas y LGTB. Los comentarios más comunes identificados han sido: ‘eso te pasa por maricón’, ‘aguanta como hombre y no te quejes’, ‘para eso eres cabro’ ”.

las violaciones sexuales correctivas, las víctimas son violentadas al querer denunciar estos casos, ya que estos procesos se realizan en el centro policial de la misma zona en la que ocurrió el atentado. Es decir, las personas afectadas deben denunciar al policía en la misma sede de trabajo de este, viéndose ridiculizada, nuevamente violentada e incluso se les prohíbe realizar estos procesos. Todo esto culmina en la no denuncia de las violaciones y la permanencia de conductas homobobitranfóbicas por parte de miembros policiales⁷².

127. El abuso de autoridad y violencia desmedida estaría presente, espacialmente, sobre las poblaciones más vulnerables, como las afroperuanas y LGBT. Los comentarios más comunes identificados han sido: “eso te pasa por maricón”, “aguanta como hombre y no te quejes”, “para eso eres cabro”. Estos son comentarios que se dirigen a hombres gay, mujeres lesbianas y, sobre todo, a hombres y mujeres trans. A las mujeres trans se les trata como gays, aludiendo que solo les gusta vestirse como mujeres. Los tocamientos, las violaciones y los secuestros son mecanismos comunes al ser capturadas y capturados ejerciendo el trabajo sexual y en las manifestaciones por parte de las y los integrantes policiales.

4.1.7. Marchas y protestas

128. En contra de lo determinado por las normas que regulan el uso de la fuerza, la represión mediante violencia y la criminalización son constantes en protestas y manifestaciones que no resalten la heterosexualidad, la familia monógama católica y el estatus quo de la sociedad. Las marchas de organizaciones LGBT, feministas, juventudes, pueblos indígenas y afroperuanos son criminalizadas, violentadas de forma extrema, limitadas y tergiversadas por parte de los medios de comunicación, lo cual genera una impresión negativa en la sociedad peruana como espectadora⁷³.

⁷² El desamparo de la comunidad gay en el Perú. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/datos/abusos-policiales-y-complicidad-institucional-contra-los-LGBT-en-el-peru-157454>.

⁷³ Hay varias publicaciones de noticias contra la represión hacia las marchas y manifestaciones en defensa de los derechos de las personas LGBT: Policía reprime con varazos y rochabus la actividad ‘Besos contra la homofobia’ Efectivos policiales utilizaron el temido rochabus para alejar a los miembros de la comunidad LGBT de la Plaza Mayor de Lima. Disponible en: <https://redaccion.lamula.pe/2016/02/13/policia-reprime-con-varazos-y-rochabus-la-actividad-besos-contra-la-homofobia-video/redaccionmulera/>. Diversas organizaciones feministas LGBT han enviado cartas a la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia manifestando: “(...) consideramos que lo mínimo que debería realizar el Ministerio del Interior, la Comandancia General de la PNP o el órgano correspon-

La impunidad frente a estos casos resulta ser tan grave como la violencia estatal en sí misma, en tanto niega lo sucedido y afecta el ejercicio de los derechos políticos de las personas LGBT. Al respecto, un hombre gay afroperuano expresó:

(..) en las protestas siempre nos detienen y nos sueltan dos días después (...) He participado de forma activa en marchas y protestas LGTB, hubo ocasiones que solo nos echaban del lugar, en otras fue más invasivo (tocamientos indebidos) hasta detenciones arbitrarias y dejarnos incomunicadxs con todo mundo.

129. Otra mujer trans afroperuana explicó cómo fue detenida en una protesta: "(...) me detuvieron y me pusieron en una misma celda con delincuentes que luego me obligaron a tener sexo con ellos y los policías no hacían nada solo se burlaban y decían "pero si te gustan los hombres, no te quejes". Estas acciones se dan en un contexto en el cual existe un deber de reconocimiento por parte del Estado a las personas LGBT y afrodescendientes como actores políticos.
130. Según la Comisión Interamericana, un proceso tan personal como el de aceptación, articulación y reconocimiento de la orientación sexual y/o identidad de género,⁷⁴ el cual, según estándares internacionales de derechos humanos, goza de un nivel especial de protección debido a su relación medular con la identidad y la dignidad personal⁷⁵, es a la par un proceso que sirve para exigir mejoras en los sistemas de protección de derechos⁷⁶. Es decir, el reconocimiento y la expresión pública de la identidad o expresión de género, así como la orientación sexual, además de ser un proceso personal, genera también un nivel de exigencia para que el Estado reconozca su obligación de proteger estos derechos e implemente mecanismos para esta protección y reconocimiento de derechos.
131. Así, este proceso de reconocimiento y de afirmación pública es, asimismo, un proceso político, ya que las personas LGBT están generando avances en los sistemas de protección y, lo más importante, están transmitiendo esta defensa de derechos a las generaciones de personas LGBT más jóvenes. De este modo, la expresión pública de la identidad o expresión de género y de la orientación sexual es también el ejercicio del derecho a defender derechos.

diente es iniciar un procedimiento e investigación internos en la institución respecto de los miembros de las fuerzas policiales involucradas en los tres sucesos denunciados: i) el impedimento de que el 16 de febrero del presente año personas LGBTQ acudamos a la Plaza de Armas a sentarnos, darnos cariño y expresiones de afecto; ii) represión violenta ocurrida el 17 de mayo de 2017, Día Internacional contra la Homolebobitransfobia; y iii) actos de represión que sufrieron las personas manifestantes en la actividad "Besos Contra la Homofobia", realizada el 13 de febrero de 2016 por parte de la PNPAG. (...) no se están reprochando los actos de discriminación y violencia hacia personas LGBTQ, sino que se están validando. Lo señalado debe evaluarse también de conformidad con el problema público de discriminación y violencia estructural que viven las personas LGBTQ en nuestro país; tal como confirmó la Primera Encuesta Virtual para personas LGBT realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, que refirió que el 63% de las personas LGBT participantes de la misma manifestó haber sido víctima de algún acto de discriminación y/o violencia, ocurriendo estos en primera instancia en los espacios públicos (65.5%)".

⁷⁴ CIDH, Reconocimiento de derechos de personas LGBT. 7 de diciembre de 2018, párr. 79

⁷⁵ CIDH, Reconocimiento de derechos de personas LGBT. 7 de diciembre de 2018, párr. 80

⁷⁶ CIDH, Reconocimiento de derechos de personas LGBT. 7 de diciembre de 2018, párr. 81

132. Sin embargo, a la fecha existe una ausencia de reconocimiento con relación a que las personas trans, lesbianas, gays y bisexuales al ejercer su derecho a expresar de manera pública y abierta su orientación sexual o identidad de género, están igualmente ejerciendo una visibilización y generando que el Estado cumpla con su obligación de respetar, proteger y garantizar sus derechos. Es decir, están ejerciendo su derecho a defender derechos, y por lo tanto, son defensoras y defensores de derechos humanos⁷⁷.

4.1.8. Trabajo sexual

133. En la Encuesta virtual para población LGBT (2017) se registró un 6,4% de personas LGBT que ejercen trabajo sexual. Al respecto, esta no es una actividad proscrita por el ordenamiento jurídico peruano, pero carece de protección de derechos por lo que se ejerce en situación de alta precariedad. En la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N°. 04729-2015-PHC/TC el voto singular de la Magistrada Ledesma Narváez señaló:

(..) es claro que el ordenamiento jurídico peruano en general permite la prostitución lícita o realmente voluntaria: ni la Constitución ni las leyes la prohíben, las municipalidades autorizan y cobran determinados tributos a los locales en los que se ejerce la prostitución, entre otras actividades. Sin embargo, contrariamente a ello, mediante diferentes actuaciones u omisiones, las instituciones estatales operan como si estuviera prohibida la prostitución voluntaria: la administración laboral y de salud no realiza las respectivas inspecciones y controles, el Parlamento no legisla y desarrolla los niveles de protección a las mujeres que realizan el trabajo sexual, la administración policial fiscalía y judicatura no evidencia mayor eficacia en la sanción de los delitos de proxenetismo y trata de personas, etc.⁷⁸

134. Una mujer trans afroperuana afirmó que “el serenazgo que detienen a las chicas las llevan a la comisaría y les rapan la cabeza y las sueltan a plena luz del día, cuando la gente en las calles nos ve, se burla de nosotras al vernos así”. Este testimonio evidencia que la violencia del personal policial está generalmente motivada por una actitud correctiva, amparada en discursos “morales”, que legitiman cualquier medio violento con el supuesto fin de “des-homosexualizar” la sociedad. Esa actitud correctiva se muestra a través del despojo de elementos que usan mujeres y hombres trans para mostrar sus identidades de género, como el cabello, que suele ser cortado; sus prendas, que suelen ser quemadas para “eliminar su homosexualidad”; la exposición denigrante en espacios públicos, con el propósito de que, mediante situaciones que les generen vergüenza, cambien su orientación sexual o identidad de género.

⁷⁷ La CIDH ha señalado que las personas defensoras de “derechos humanos son personas que promueven o procuran de cualquier forma la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional. El criterio identificador de quien debe ser considerado defensora o defensor de derechos humanos es la actividad desarrollada por la persona y no otros factores como el recibir remuneración por su labor, o el pertenecer a una organización civil o N°. CIDH, Criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos. Diciembre de 2015, párr. 19.

⁷⁸ Fundamento N° 14 del Voto singular de la Magistrada Ledesma Narváez en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 04729-2015-PHC/TC.

“ La violencia en contra de las mujeres y hombres trans se presenta al identificar la no correspondencia entre sus nombres legales, el sexo registrado en sus documentos y la apariencia con la que se presentan”.

135. El 83,7% de personas LGBT ejercen el trabajo sexual por decisión propia, el 17,7% busca a sus clientes en calles y plazas. Es precisamente este último porcentaje el que se encuentra más expuesto a abusos policiales, aunque como señala la sentencia del TC no haya asidero jurídico alguno. Golpes, expulsión de las zonas de trabajo, secuestros, violaciones sexuales, abandono desnudas en lugares lejanos a la ciudad, son los principales testimonios de mujeres trans que ejercen el trabajo sexual.
136. Por otro lado, la Policía Nacional del Perú también recurre a acciones fraudulentas de proxenetismo, como el cobro de cupos para que las mujeres trans afroperuanas que ejercen el trabajo sexual puedan hacerlo sin lidiar con la violencia policial. En algunos lugares de Lima, las trabajadoras sexuales señalan que tienen que hacer pagos diarios a la policía, para que las permitan ejercer su trabajo, de lo contrario, se ven expuestas a la agresividad antes mencionada

4.2. Identidad de género

137. La violencia en contra de las mujeres y hombres trans se presenta al identificar la no correspondencia entre sus nombres legales, el sexo registrado en sus documentos y la apariencia con la que se presentan. Esto genera manifestaciones de violencia y expresiones exageradas sobre sus identidades de género. Se recibieron testimonios de un mayor respeto y reconocimiento hacia sus identidades, sobre todo, en espacios de organizaciones sociales feministas y determinadas instituciones que tienen un trabajo previo de respeto y no discriminación hacia las poblaciones afroperuanas y LGBT.
138. Personas entrevistadas relataron las diversas formas en que se presentan los prejuicios ante la población Afro-LGBT. Una mujer trans afroperuana explicó cómo al ir a tramitar su pasaporte, “la persona encargada de entregármelo me llamó por mi nombre y apellido completo aun siendo visible mi identidad de género”. Otra mujer afroperuana expresó:

Aún es complicado el tema del respeto por mi identidad. Algunos no me leen como lo que soy (mujer); otros, me llaman señorita y cuando ven mi nombre en los documentos, cambia totalmente su expresión en el rostro y su trato también. Y, en el peor de los casos, me leen como gay y me llaman señor, joven; siendo conscientes del daño y la incomodidad que ocasionan, igual lo hacen.

139. El derecho a la identidad sexual y de género ha sido reconocido por la CIDH como un derecho autónomo⁷⁹, puesto que es obligación del Estado y de la sociedad respetar y garantizar la individualidad de cada una de las personas, así como el derecho de que sean tratadas de conformidad con los aspectos esenciales de su personalidad (identidad de género y sexual), sin otras limitaciones que las que imponen los derechos de las demás personas⁸⁰. Sin embargo, una mujer trans afroperuana resaltó: “No podemos hacer nuestro cambio de nombre en el DNI a menos que sea un juicio. El juicio para cambio de nombre es muy complicado y piden requisitos que son invasivos además de ser costoso”.
140. El Documento Nacional de Identidad (DNI) es utilizado para identificarse en todo el Estado peruano. En todas las instituciones gubernamentales y privadas, se utiliza para el acceso a compras, realizar pagos y obtener servicios públicos, entre otros. En ese sentido, tener un DNI que no corresponda al sexo y nombres elegidos, sobre todo para la población trans, es una violación al derecho de la identidad y, concretamente, a la identidad de género. Igualmente, constituye una violación de la dignidad humana, pues limita el acceso a todos los derechos fundamentales en su vida económica, política, educativa y cultural.
141. Bajo la Constitución Política del Perú, el Artículo 183 delimita las funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Esta tiene a su cargo la entrega del DNI; sin embargo, este organismo constitucionalmente no cuenta con un procedimiento administrativo que permita a la población trans el reconocimiento de su nombre y sexo. Actualmente, la legislación peruana establece que la única entidad competente para la modificación del nombre es el Poder Judicial. Al respecto, el artículo 29° del Código Civil, aprobado mediante Decreto Legislativo N°. 295 señala: “Nadie puede cambiar su nombre ni hacerle adiciones, salvo por motivos justificados y mediante autorización judicial, debidamente publicada e inscrita”. Cabe resaltar que solo se hace mención del nombre y no del cambio de sexo en el DNI.
142. El Tribunal Constitucional (TC) ha reconocido que “[l]a identidad personal constitucionalmente protegida será aquella que se sustente en el principio de dignidad de la persona humana”⁸¹, y en el año 2015 emitió una sentencia que buscó garantizar

“Nadie puede cambiar su nombre ni hacerle adiciones, salvo por motivos justificados y mediante autorización judicial, debidamente publicada e inscrita”.

⁷⁹ Corte IDH. Opinión consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017 solicitada por la República de Costa Rica. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo, párr. 92

⁸⁰ Corte IDH. Opinión consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017 solicitada por la República de Costa Rica. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo, párr. 91

⁸¹ STC N° 2273-2005-PHC/TC (K.M.Q.C.). Fundamento jurídico 7.

el derecho de acceso a la justicia de las personas que deseen solicitar la modificación de sus datos en su DNI. De esta manera, se reconoció la competencia de los jueces y juezas para tutelar el derecho a la identidad y a la personalidad jurídica de las personas trans:

Este Tribunal advierte que existe una fuerte tendencia de reconocer que existe un derecho a la identidad de género, el cual forma parte del contenido constitucionalmente protegido del derecho a la identidad personal. Este hace referencia al conjunto de vivencias que denotan una expresión propia del ser humano, y que (...) le permiten distinguirla de otras personas. La forma en que ella decide no seguir los patrones convencionales que, dentro de las prácticas sociales, permiten identificar a una persona como "hombre" o "mujer", es, ineludiblemente, un aspecto esencial de la manera en que ha decidido desarrollar su vida, y que, en ese sentido, merece tutela constitucional al formar parte de su identidad.

15. El Tribunal Constitucional estima, en conclusión, que los jueces tienen un especial margen de decisión en la interpretación de los alcances del derecho a la identidad persona, por lo que, también en este extremo, corresponde dejar sin efecto los lineamientos que habían sido aprobados en la STC 0139-2013-PA, a fin de que, en el desarrollo de los procesos en la vía ordinaria, los jueces puedan tomar en cuenta los recientes alcances con relación a este derecho⁸².

143. El Tribunal Constitucional no solo hace referencia al cambio de nombre, sino que, al hablar de identidad de género, incorpora también el cambio de sexo en el DNI como una competencia del Poder Judicial. Interpreta, así, que la vía para el cambio de nombre o de género para las personas trans es a través del Poder Judicial. No obstante, este procedimiento se somete al criterio de juezas y jueces, quienes suelen tener una postura en contra del derecho a la identidad de la población trans. Esta situación no solo genera incertidumbre frente a las personas trans que acuden al Poder Judicial, para amparar su derecho a la identidad de género, sino que la discrecionalidad de jueces y juezas hace que su derecho a la identidad de género pueda ser, incluso, negado por el Estado.
144. En este orden de ideas, el Informe sobre la situación de derechos humanos de la población LGBT en Perú de la Defensoría del Pueblo⁸³ señala que dentro del Poder Judicial no existe una norma que regule la vía procesal para el cambio de nombre y sexo: "el cambio de nombre de las personas trans se tramita vía proceso contencioso y en otros casos vía proceso no contencioso". Esto significa que contienen muchas etapas procesales, resulta extenso y, en últimas, afecta en la práctica los derechos fundamentales de la población LGBT. Es un proceso judicial que obliga a las personas trans a enfrentarse de forma continua a funcionarias y funcionarios del sistema de justicia que no están preparados ni respetan las diversidades sexuales, es invasivo, violento y, sobre todo, costoso. Por esta razón, muchas personas trans prefieren estar indocumentadas o mantener sus DNI sin cambios, solo los utilizan en momentos estrictamente necesarios.

⁸² STC del Ex. pág. N.º, 06040-2015-PA/TC, Fundamentos jurídicos 14 y 15.

⁸³ Informe Defensorial N.º. 175, aprobado mediante Resolución Defensorial 010-2016-DP "Derechos humanos de las personas LGBT: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú". Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-175--Derechos-humanos-de-personas-LGBT.pdf>.

145. La Comisión Nacional Contra la Discriminación (CONACOD) ha señalado que debe conformarse un grupo de trabajo a nivel del Poder Ejecutivo, en coordinación con RENIEC, con la función de introducir las modificaciones necesarias al Reglamento de Inscripciones. Lo anterior, "a efectos de dar fiel cumplimiento al mandato constitucional de acreditar la identidad de género de las personas trans"⁸⁴. A la fecha, no se tiene conocimiento del avance con relación a esta conclusión.
146. De igual manera, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en su rol de ente rector en materia de derechos humanos y como entidad competente para la protección de personas defensoras de derechos humanos, debería impulsar la modificación del Código Civil (artículo 29°) para que, de acuerdo a la interpretación del Tribunal Constitucional, la protección al derecho a la identidad pueda darse de manera administrativa y no por vía judicial.
147. Cabe añadir que el Congreso de la República tiene como función principal legislar. Es también el ente llamado a hacer la modificación correspondiente en el Código Civil. Sin embargo, con relación a esto, la Corte IDH ha manifestado en su Opinión consultiva OC- 24-17 que este tipo de medidas no necesariamente deben ser reguladas por una norma con rango de ley, debido a que debe ser un procedimiento administrativo sencillo de verificación de la voluntad de la persona⁸⁵.
148. Por último, la CIDH ha manifestado, en esa misma opinión consultiva, que los trámites administrativos o notariales son los más idóneos, pues los Estados pueden proveer paralelamente a la judicial una vía administrativa que posibilite este derecho de la persona. Además, si bien los Estados cuentan con la posibilidad de establecer y decidir sobre el procedimiento más adecuado para el cambio de nombre, adecuación de la imagen y rectificación de la referencia al sexo o género en los registros y en los documentos de identidad, para que estos sean acordes con la identidad de género auto-percibida, dicho procedimiento debe cumplir los siguientes requisitos:

a) deben estar enfocados a la adecuación integral de la identidad de género auto-percibida; b) deben estar basados únicamente en el consentimiento libre e informado del solicitante sin que se exijan requisitos como certificaciones médicas y/o psicológicas u otros que puedan resultar irrazonables o patologizantes; c) deben ser confidenciales. Además, los cambios, correcciones o adecuaciones en los registros, y los documentos de identidad no deben reflejar los cambios de conformidad con la identidad de género; d) deben ser expeditos, y en la medida de lo posible, deben tender a la gratuidad, y e) no deben exigir la acreditación de operaciones quirúrgicas y/o hormonales⁸⁶.

⁸⁴ Conclusión V del Informe Temático N°. 2 de 29 de enero de 2019, Informe sobre la situación de la identidad de género de las personas trans en el Perú (2019), de la Comisión Nacional contra la Discriminación, órgano parte del Ministro de Justicia y Derechos Humanos. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/297521/Informe_CONACOD_Identidad_de_G%C3%A9nero.pdf.

⁸⁵ Corte IDH, Opinión consultiva OC24-17, párr. 161. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_espág.pdf.

⁸⁶ Corte IDH, Opinión consultiva OC24-17, párr. 160. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_espág.pdf.

4.3. Derechos económicos, sociales y culturales

4.3.1. Educación

149. El acceso a la educación es un derecho que carga brechas históricas para la población afroperuana. En el último censo de poblaciones (INEI, 2017), se ha identificado una tasa de analfabetismo de 6%. De la misma manera, el 46% de la población afroperuana registra como mayor nivel alcanzado la secundaria. Estos datos son alarmantes. Para 2017, más de la mitad de la población afroperuana no accedió a algún nivel de educación o sólo llegó a terminar la secundaria.

150. El informe Estado de Violencia: Diagnóstico de la situación de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer en Lima Metropolitana⁸⁷, realizado por la organización de sociedad civil #NoTengoMiedo, señala que:

(..) es recurrente que sean los educadores, educadoras y responsables de la docencia los que abusan del estatus y la posición que manejan con respecto al alumno o alumna para heterosexualizarlos forzosamente, muchas veces incluso en nombre de la institución. Este tipo de acciones tiene severas consecuencias en el desenvolvimiento escolar de la población LGBTQ, con concurrencia mayor en el caso de hombres gays debido a la permisividad que existe en torno al bullying homofóbico y lo extendida que está esta práctica, orientada hacia el "maricón" del salón.

151. Igualmente, los alumnos copian las actitudes de la sociedad y los y las educadores, los cuales se reflejan en comentarios homobobitransfóbicos y racistas como le pasó a una mujer trans afroperuana:

En el colegio, al principio, fui blanco de las bromas racistas y luego, cuando me empecé a mostrar algunos indicios de mi verdadera y única identidad, empezaron a molestarme, acosarme, asumiéndome ellos como gay. Me convertí en "el rarito del cole", lo que significaba ser el apestado del colegio, al que nadie quería tener cerca porque no era un hombre, pero tampoco una mujer; al entender de ellos, no encajaba en ninguna de esas identidades y, como es normal en muchos niños y adolescentes, sus chistes eran crueles y es con lo que lidiaba todo el tiempo.

152. Las leyes peruanas respaldan de forma general la no discriminación por, entre otras causas, la etnicidad y el sexo. La Ley N°. 28044 (Ley General de Educación de 28 de julio de 2003)⁸⁸ estableció en su artículo 8° los principios de educación, ética, equidad, inclusión, calidad, democracia, interculturalidad, conciencia ambiental, creatividad e innovación. Dentro del principio de inclusión, la ley señala: "la educación incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente, en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación".

⁸⁷ #NoTengoMiedo: Informe: Estado de violencia: Diagnóstico de las situaciones de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer en Lima Metropolitana. Lima, 2014, pág.92. Disponible en: <http://descarga.notengomiedo.pe/archivo/No%20Tengo%20Miedo%20-%20Estado%20de%20Violencia.pdf>.

⁸⁸ Ley N°. 28044, Ley General de Educación de 28 de julio de 2003. Disponible en: http://www.minedu.gob.pe/ley_general_de_educacion_28044.pdf.

“La discriminación racial por el fenotipo, color de piel e incluso lugar de procedencia son recurrentes. Esta es propiciada por pares, profesores, así como padres y madres de familia”.

153. De igual manera, la Ley N°. 27337 (Nuevo Código de los Niños y Adolescentes)⁸⁹ de 21 de julio de 2000, expresa en su artículo 14: “Ningún niño [niña] o adolescente debe ser discriminado en un centro educativo, por su condición de discapacidad ni por causa del estado civil de sus padres”. No obstante, la orientación sexual e identidad de género aún no son incluidas de manera expresa dentro de ambas normas. En la práctica, las y los adolescentes Afro-LGBT en fase escolar se encuentran en situación de desprotección.
154. El acoso y la discriminación por la orientación sexual e identidad de género son una constante en los testimonios de las y los entrevistados. En el caso de la población Afro-LGBT, la fase escolar resulta ser una de las más difíciles y marca sus personalidades. La discriminación racial por el fenotipo, color de piel e incluso lugar de procedencia son recurrentes. Esta es propiciada por pares, profesores, así como padres y madres de familia. A esta vulneración se suma el bullying homofóbico, agresiones y comentarios de las y los docentes.

En lo personal, considero que el sistema educativo no está preparado para lidiar con niñxs, adolescentes y jóvenes trans. Eso es algo en lo que tenemos que trabajar a nivel social y estatal; no es posible que las escuelas sean espacios donde se forma con machismo y discriminación bajo la complicidad de maestros, directores y padres de familia; yo lloraba para no ir al colegio, porque todos los días tenía que lidiar con insultos, malos tratos por alumnos y personal del colegio. Mientras el resto de alumnos estudiaba y se preocupaba por aprender, yo me preocupaba en buscar un lugar donde esconderme y no me agredan. El bullying transfóbico es una realidad que debemos cortar y no seguir ocultando, por eso la mayoría de personas trans dejan las escuelas, se reprimen, se enfrentan (anorexia, bulimia) y, en muchos casos, llegan al suicidio, porque los colegios se vuelven lugares violentos y transfóbicos. (Mujer trans afroperuana)

4.3.1.1. Educación escolar

155. Una demanda recurrente que hacen organizaciones afroperuanas, colectivos LGBT, organizaciones de mujeres y feministas es la modificación del currículo educativo nacional, para que se integre formación, sensibilización y pautas para docentes y personal del centro educativo y, con ello, promover el respeto de las y los niños afroperuanos LGBT. Asimismo, para que se promueva la enseñanza informada y respetuosa sobre las diversidades sexuales e identidades de género al alumnado.

⁸⁹ Ley N°. 27337, Nuevo Código de los Niños y Adolescentes de 21 de julio de 2000. Disponible en: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0003/4-codigo-de-los-ninos-y-adolescentes-1.pdf>.

Es una demanda que aún se encuentra pendiente y que tiene entre sus principales opositores a miembros de las iglesias peruanas, así como congresistas que pertenecen a grupos religiosos y conservadores.

156. El actual Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), aprobado mediante Resolución Ministerial N°. 281-2016-MINEDU de 2 de junio de 2016, que tiene una aprobación por parte del 82% de la población⁹⁰, fue puesto en riesgo por grupos fundamentalistas anti-derechos. El 6 de enero de 2017, el colectivo "Padres en acción", a través de su vocero Francisco Pacheco Manga, interpuso una demanda constitucional de Acción Popular contra el Ministerio de Educación (MINEDU), con el objeto de derogar la resolución que aprobó el CNEB para el año 2017 incluyendo una perspectiva de género, así como todos los documentos (guías, manuales, folletos, etc.). El colectivo anti derecho se oponía a la inclusión del enfoque de género en esta política educativa. Uno de sus argumentos principales fue que:

no se ha discutido abiertamente las nuevas directrices sexuales del currículo porque todo el proceso de incorporación de la nueva formación en sexualidad tiene una estrategia subrepticia en el Perú. No existe una discusión abierta al respecto. Sobre esto la sociedad no ha discutido y menos aprobado, lo que se ha materializado en el currículo de educación básica del 2017.⁹¹

157. El 13 de julio de 2017, la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Judicial de Lima emitió sentencia en primera instancia con relación a esta demanda, declarándola fundada en parte y no se pronunció ni hizo un juicio de valor alguno sobre el enfoque de igualdad de género. Por el contrario, señaló que el CNEB no había contado, al momento de su elaboración, con la participación de la sociedad y, sobre todo, con la participación de los "Padres de Familia". El 9 de abril de 2019, la Corte Suprema sentenció declarando infundada, en todos sus extremos, la demanda del colectivo Padres en Acción. La sentencia en segunda instancia señaló que lo que "consideramos femenino o masculino se basa en una diferencia biológica sexual, estas son nociones que vamos construyendo día a día, en nuestras interacciones"⁹². Sobre esta en segunda instancia, la CIDH ha manifestado:

la sentencia de la Corte Suprema del Perú se fundamenta en el respeto de los valores de rango Constitucional del país, así como en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos (...) en un contexto marcado por el auge de tendencias contrarias a los derechos humanos, la Comisión reconoce esta decisión como un pronunciamiento fundamental para garantizar la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito educativo y garantizar en Perú la educación a los derechos humanos, libre de estereotipos basados en ideas de inferioridad o de subordinación de las mujeres, y respetuosa de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas y de todas las personas⁹³.

⁹⁰ Encuesta nacional rural urbana realizada por la empresa IPSOS Apoyo en abril de 2019. Disponible en: <https://el-comercio.pe/peru/82-peruanos-favor-enfoque-genero-curriculo-escolar-noticia-629600-noticia/>.

⁹¹ Numeral ii de la Parte Expositiva de la Sentencia recaída en el Expediente N° 00011-2017-O-1801-SP-CI-01.

⁹² Corte Suprema de Justicia, Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente, Acción Popular, Expediente n. 23822-2017. Disponible en: <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/04/Expág.-23822-2017-Lima-Legis.pe...pdf?fbclid=IwAR1WxCDoPL82-Vkdf6yflnrlfj4BkbHxviXLSWx9nPYEkVboBdqG...O354E>.

158. Si bien es un logro que no se haya eliminado el enfoque de género en el currículo escolar, es aún necesario que se mencione de manera expresa la discriminación contra estudiantes Afro-LGBT para asegurar una protección efectiva. A la fecha, solo se menciona: "Docentes y estudiantes demuestran tolerancia, apertura y respeto a todos y cada uno, evitando cualquier forma de discriminación basada en el prejuicio a cualquier diferencia"⁹⁴. Al no ser nombradas las personas Afro-LGBT en este documento, no constituye una herramienta legal que las y los ampare de forma eficaz frente a los hechos de violencia mencionados previamente.
159. Desde el año 2014, el Ministerio de Educación (MINEDU) implementó el sistema virtual "SÍseVe" (www.siseve.pe) que permite a las víctimas o testigos de bullying, con acceso a internet, denunciar cualquier tipo de incidente o agresión, guardando la confidencialidad del caso. El portal señala que uno de sus perspectivas es el "enfoque de género" y agrega que este:

permite reconocer y valorar positivamente los comportamientos, aspiraciones y necesidades de las personas, respetando su identidad de género o su orientación sexual. Aspira a una sociedad con igualdad real, donde todos y todas tienen las mismas condiciones para ejercer sus derechos y las mismas oportunidades de desarrollo personal en libertad.⁹⁵

160. De acuerdo con las cifras dadas por este portal, entre el 2013 y el 2019 se reportaron 29,527 casos de violencia escolar. La violencia basada en la orientación sexual ocupó el quinto lugar. Además, se reportaron 513 casos debido a acoso por color de piel, 449 por discapacidad, 321 por condiciones de pobreza, 279 por origen de nacimiento, 166 por el modo de hablar (acento) y 129 por creencias religiosas⁹⁶.

4.3.1.2. Acceso a educación superior

161. El acceso a la educación universitaria y la posibilidad de continuar con una carrera universitaria puede ser afectada por la identidad de género. Como nos relata una mujer trans afroperuana:

No todas podemos acceder a una carrera universitaria, las pocas trans que tienen una carrera lo hicieron antes de empezar su transición para evitar el acoso, por parte de otros compañeros.

162. Se registran dos episodios comunes que atraviesan a la población afro-trans: i) las mujeres y hombres trans que tienen la posibilidad de continuar una carrera universitaria o técnica superior prefieren hacerlo antes de comenzar su transición, para evitar situaciones de violencia física y emocional. Así, para conseguir un título profesional tienen que posponer sus identidades, emociones y verdaderas expresiones de género. ii) Es común que aquellas mujeres u hombres afroperuanos trans no accedan a obtener sus títulos universitarios, ya que estos tienen los nombres lega-

⁹⁴ Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU de 2 de junio de 2016.

⁹⁵ Información disponible en el portal electrónico del SISEVE: <http://www.siseve.pe/web/>.

⁹⁶ "Orientación sexual es quinta causa de violencia escolar." El Peruano, 29 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.elperuano.pe/noticia-orientacion-sexual-es-quinta-causa-violencia-escolar-80973.aspx>.

“ La encuesta a personas LGTB del INEI (2017:16) rescata que, del total de personas encuestadas, las dos terceras partes afirmaron tener trabajo (61,8%). Sobre el tipo de labores que tienen, el 69,5% declaró que son empleados, una mínima porción 17,5% se encuentran como trabajadores independientes y sólo un 3,2% se reconocen como empleadores o patrones”.

les. Esto sumado al hecho de que conseguir su modificación es un trámite largo, costoso y violento, como el cambio de nombre en el documento de identidad. A causa de las dificultades mencionadas, el poco porcentaje de población Afro-LGBT que obtiene una educación superior no consigue ejercerla con sus títulos profesionales y se ven obligadas a ejercer laboralmente en otras áreas, muchas de ellas de servicio y atención personal.

163. Actualmente, en el país sólo dos universidades tienen una normativa específica para el respeto del nombre social o identitario en procesos administrativos internos de la institución: la Pontificia Universidad Católica del Perú⁹⁷ y la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa⁹⁸, siendo esta última la única universidad estatal. Las medidas asumidas por estas dos universidades se lograron gracias a las denuncias de estudiantes trans⁹⁹ y son ejemplos de respeto a la identidad de género de personas transgénero traducidas en políticas institucionales; sin embargo, estas medidas solo son efectivas dentro de esas universidades. Así, el uso de sus nombres legales debe mantenerse en documentos oficiales, como los diplomas, títulos universitarios y grados académicos.

4.3.2. Acceso al trabajo

164. La encuesta a personas LGBT del INEI (2017:16) rescata que, del total de personas encuestadas, las dos terceras partes afirmaron tener trabajo (61,8%). Sobre el tipo de labores que tienen, el 69,5% declaró que son empleados, una mínima porción 17,5% se encuentran como trabajadores independientes y sólo un 3,2% se

⁹⁷ El 31 de enero de 2018, el Consejo Universitario de la PUCP aprobó las Normas Relativas a la Inclusión del Nombre Social para les estudiantes transgénero. Se puede obtener más información sobre la normativa en la plataforma virtual: Reforma Trans PUCP (accedida el 30 de julio del 2019).

⁹⁸ El 1 de agosto de 2019, el Consejo Universitario de la UNSA aprobó la Resolución N°. 0577-2019, mediante la cual se permite el uso del nombre social en la universidad. Se puede obtener más información sobre la normativa en la plataforma virtual: Fraternidad Trans Masculina - FTM Arequipa (accedida el 30 de julio del 2019).

⁹⁹ En la Universidad Nacional de San Agustín fue un estudiante trans hombre quien denunció y presentó esta propuesta de resolución, debido a que determinados funcionarios no respetaban su derecho a su identidad de género. Incluso, el Rector de la universidad, en un primer momento, presentó objeciones amparándose en tecnicismo legales. Mayor información disponible en: <https://redaccion.lamula.pe/2019/08/01/bruno-montenegro-el-corazon-detras-de-la-reforma-trans-en-la-uns-a-de-arequipa/ginnopaulmelgar/>.

reconocen como empleadores o patrones. Por su lado, el Estudio Especializado para Población Afroperuana señaló que, de la población económicamente activa (PEA), la mayoría se dedica a trabajos no calificados (29.9%). Un buen número de personas afroperuanas se desempeñan en trabajos de servicios (19.9%) y otros son oficiales, operarios y artesanos (13.6%)¹⁰⁰.

165. En este sentido, la población afroperuana, junto con la LGBT arrastran brechas preocupantes de acceso a un trabajo digno. Estos problemas que enfrentan aparecen desde el proceso de búsqueda laboral, como explica una mujer trans afroperuana en el siguiente testimonio:

La búsqueda de trabajo es una verdadera odisea, tocamos puertas pedimos trabajo, pero a pesar de los esfuerzos que hacemos, se nos niega el acceso a ellos. Aun a pesar de estar aptas para realizar los trabajos a los que postulamos, no se nos permite acceder a ellos. Ser trans no blanca hace que se me vea como persona indeseable o inmoral ante quienes brindan ofertas laborales; actualmente brindo consultoría para M. R. y F. T. que son espacios cálidos, pero soy un caso de pocos, porque no todas pueden acceder a trabajos como este. Muchas compañeras buscan y no encuentran un lugar seguro donde poder trabajar. NADIE SE SOÑÓ PROSTITUTA CUANDO NIÑA.

166. Las leyes peruanas relacionadas con el derecho al trabajo aún no implementan la diversidad sexual como parte de las prohibiciones de discriminación. Son treinta regímenes laborales en Perú (15 en el ámbito público, 24 en el privado). Eso de por sí ya es discriminatorio dado que no todos cuentan con los mismos derechos reconocidos. Uno de los regímenes que menos derechos reconoce es el de las trabajadoras del hogar.

4.3.2.1. La búsqueda de empleo

167. La población Afro-LGBT atraviesa violentas barreras en el proceso de búsqueda laboral. Las convocatorias laborales en Lima camuflan el racismo y discriminación hacia poblaciones afroperuanas y LGBT. La evidencia confirma el uso de estrategias

“ La búsqueda de trabajo es una verdadera odisea, tocamos puertas pedimos trabajo, pero a pesar de los esfuerzos que hacemos, se nos niega el acceso a ellos. Aun a pesar de estar aptas para realizar los trabajos a los que postulamos, no se nos permite acceder a ellos”.

¹⁰⁰ Ministerio de Cultura: Estudio Especializado sobre Población Afrodescendiente de 2014. Disponible. PÁG. 46. Disponible en: https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/LIBRO_EEPA_mincugrade.pdf.

discriminatorias, cada vez más camufladas, que continúan obligando a la población afrodescendiente a mantenerse en un ciclo de pobreza y violencia.

168. El valor social del cuerpo y el cabello crespo para la población afrodescendiente son marcadores de identificación y rescate de la ancestralidad africana. No obstante, en la sociedad peruana son interpretados como marcadores desagradables y de rechazo. En consecuencia, afroperuanas y afroperuanos se ven obligados a ocultar su ancestralidad para conseguir la inserción laboral y aceptación social. Son ampliamente conocidos los procesos de alisado del cabello crespo, maquillaje que aclare la piel, el hecho de ocultar distritos de procedencia, entre otras medidas.
169. Las y los participantes del estudio manifiestan que cuanto más se exprese la identidad de género u orientación sexual ajena a la heterosexualidad y cisgénero, más difícil es ser aceptados y aceptadas durante el proceso de postulación laboral. Para las mujeres afroperuanas trans, esto es un proceso doloroso, ya que ellas se presentan con sus nombres sociales o identitarios, pero al recibir sus documentos de identidad, los comentarios, acciones y todo el clima se vuelve agresivo y se sienten vulneradas. Por ese motivo, muchas mujeres trans prefieren no buscar nuevos espacios laborales:

Desde que inicié mi transición, es un problema conseguir trabajo, puesto que ninguna empresa nos acepta, no tenemos el perfil que ellos buscan; urge una normativa que nos permita trabajar y poder tener calidad de vida. (Mujer trans afroperuana)

4.3.2.2. Una vez se ingresa al campo laboral

170. Las situaciones de acoso, violencia y discriminación son constantes. De acuerdo con la encuesta del INEI (2017:17), dentro las agresiones más frecuentes reportadas por las personas en su espacio laboral, al 33% no les pagaron lo acordado por su trabajo, al 30,8% los explotaron laboralmente haciéndoles trabajar día y noche y el 24,9% resalta la agresión física, verbal o sexual. Los hombres afroperuanos gays reconocen los servicios higiénicos como lugares de acoso más comunes en la institución laboral. Las mujeres trans, por su lado, reconocen que el mismo espacio de trabajo es violento: en escritorios y oficinas se expresan comentarios o bromas que fortalecen estereotipos sobre sus vidas personales e íntimas.
171. Es importante resaltar que los documentos informativos e investigaciones sobre la situación de la población afroperuana en el ámbito laboral, de por sí limitados, no reconocen o mencionan la diversidad sexual dentro de la población afroperuana. Los diagnósticos situacionales, hasta la fecha, tienen el objetivo principal de ver a la población afroperuana de forma homogénea, desatendiendo las diversidades que se encuentran dentro de la misma población; es una deuda aún pendiente.

4.3.3. La salud

172. Toda expresión que rompa parámetros heterosexuales en Lima está penada socialmente. La anulación de las identidades, orientaciones y expresiones de las personas LGBT es una constante en sus vivencias, son violentadas en instituciones que tienen como finalidad resguardar la salud e integridad moral de su ciudadanía¹⁰¹.
173. El sistema de salud peruano tiene profundas dificultades para la población que accede al seguro de salud público. Según estadísticas del EEPA¹⁰², el 37.54% de población accede al SIS (Seguro Integral de Salud), sistema que tiene como misión, "Brindar protección financiera en salud a la población del Perú, con un enfoque de equidad, eficiencia y de atención centrada en el asegurado" (página web del SIS). No obstante, el SIS peruano es un sistema con muchas deficiencias y escasas medidas específicas enfocadas en las poblaciones afroperuanas y LGBT. Por ello, esta población opta por no ir como lo expresó una mujer trans afroperuana entrevistada:

(...) prefiero no ir a establecimientos de salud, porque la mayoría de profesionales de la salud no cumplen el protocolo de atención a mujeres trans o simplemente ignoran su existencia, porque ir a estos lugares es exponerme a que me llamen por mi nombre legal, digan que soy promiscua, que solo estoy ahí porque tengo VIH y una serie de prejuicios que me hacen ver estos lugares como espacios poco seguros.

174. El contacto inicial de la población Afro-LGBT que va en busca de atención e información con el personal de salud está atravesado por estereotipos y prejuicios. El 100% de las y los participantes de la investigación afirman que entre los comentarios y atenciones recibidas durante su primer contacto médico se encuentran las referidas de forma prejuiciosa a su posible vínculo con el VIH/SIDA. Por otro lado, con la intención de evitar atender a pacientes Afro-LGBT no se les brinda información completa sobre los servicios en el centro médico. También se evita tener contacto físico con la población Afro-LGBT por relacionarlos con la promiscuidad e infecciones de transmisión sexual. Se escuchan comentarios entre el personal médico que las y los etiquetan como lesbianas, gays o transexuales y, por ende, se crea un ambiente muy violento y hostil para estos.

En el hospital Casimiro Ulloa fui obligado a sacarme una prueba de VIH/SIDA, si no me hacía esa prueba, no me atenderían. Hacían comentarios alusivos a mi origen étnico. Al entender de ellos, debía portarme como "hombre" (...) Fui a presentar una queja en un Ministerio y me llamaron "maricón" y que por eso no tenía trabajo. (Hombre gay afroperuano)

¹⁰¹ Un caso clave para entender lo profundo de las violencias hacia la población LGBT es el de Yefri Peña Twanama, mujer trans y defensora de derechos humanos (activista y promotora de salud) que fue víctima de tortura y tentativa de asesinato frente a miembros de la Policía Nacional del Perú; no fue auxiliada y quedó al borde de la muerte y con severas secuelas físicas y psicológicas. Ella continúa un proceso legal a nivel internacional de denuncia a los oficiales que no la auxiliaron y de búsqueda de los delincuentes, debido a que la respuesta obtenida a nivel nacional fue insuficiente. Mayor información en la plataforma de PROMSEX, Trans - Organización por los Derechos Humanos de las personas Trans y Casa trans Zuleymi. Disponible en: https://www.facebook.com/Casa-Trans-Zuleymi-Autogestionada-y-Feminista-456373618480288/?tn-str=k*F.

¹⁰² [2015] Estudio Especializado sobre Población Afroperuana (EEPA). Lima: Ministerio de Cultura; GRADE. Disponible en: <https://www.grade.org.pe/publicaciones/estudio-especializado-sobre-poblacion-afroperuana-eepe/>.

“ Los procesos violentos en los centros médicos y otras instituciones públicas generan una situación de vulneración médica reincidente y sistemática. Sobre la salud mental de la población LGTB, el INEI ha identificado que el 47% de entrevistados ha tenido percances con la salud en los últimos 12 meses”.

175. De la misma forma, no existen protocolos de atención especializada para población Afro-LGBT, ni para el personal médico y administrativo de los centros públicos de salud, que tampoco es capacitado para la atención a usuarios Afro-LGBT, en especial a la población trans. Las recomendaciones que existen sobre la atención sin discriminación ni vulneración a los derechos de esta población no se cumplen. Al identificarse denuncias concretas, estas se minimizan a fin de no darles importancia, no seguir con su trámite y dejar a su suerte la salud emocional y física de la población Afro-LGBT. Las personas entrevistadas también afirman que las mujeres trans que acuden a servicios de salud por dificultades con implantes en sus cuerpos son violentadas y existe mucho desconocimiento sobre esos procesos específicos.

El sistema de salud en el Perú es decadente, pero para nosotras es decadente y violento: no nos atienden y si lo hacen nos maltratan, nos discriminan, no podemos acceder a un seguro gratuito como cualquier ciudadana que vive en pobreza. Para ellos no calificamos, asumen que por vivir en casa de un familiar que podría tener ciertas comodidades son de nosotras cuando en la realidad no lo es. (Mujer trans afroperuana).

176. Los procesos violentos en los centros médicos y otras instituciones públicas generan una situación de vulneración médica reincidente y sistemática. Sobre la salud mental de la población LGBT, el INEI¹⁰³ ha identificado que el 47% de entrevistados ha tenido percances con la salud en los últimos 12 meses. Entre los principales problemas, más de la mitad hacen referencia a la depresión y ansiedad como una de sus principales dolencias. Ambas se encuentran dentro del espacio de salud mental, un área médica relegada en la salud integral peruana, que afecta de manera frontal a las poblaciones empobrecidas como las afroperuanas y LGBT.
177. Por otro lado, la relación población Afro-LGBT con VIH/SIDA se mantiene de forma sistemática en las instituciones de salud. La obligación de realizarse una prueba de VIH/SIDA sin tener bases de un posible contagio, o condicionarla para poder recibir atención, incluso por una gripe común, es un abuso de autoridad. Esto, además, contribuye con los estereotipos fortalecidos sobre la diversidad sexual y perpetúa la relación pobreza-afroperuanos-LGBT-VIH/SIDA. Son prejuicios instaurados en

¹⁰³ Instituto Nacional de Estadística e Informática: Primera Encuesta Virtual para Personas LGBT, 2017, principales resultados. Disponible en: <https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/LGBT.pdf>.

“ Al principio, mi familia me rechazó cuando supieron que era una mujer trans, me obligaban a mantener oculta mi identidad, pero poco a poco aprendieron que no era nada malo y en el presente apoyan la lucha que defiendo como activista”.

la sociedad y las instituciones gubernamentales de servicios básicos, quienes no cuentan con protocolos ni formación a sus personales y son ellos los que pueden contribuir a erradicar este problema central.

4.4. Violencia Familiar

178. Las familias afroperuanas aún cargan con brechas alarmantes en salud, trabajo y, sobre todo, educación. A esto se suma el rechazo general de las familias afroperuanas en aceptar a sus integrantes con orientaciones sexuales, identidades, y expresiones de género diversas. De acuerdo con los resultados de la Primera Encuesta Virtual para Personas LGBT¹⁰⁴, el 51,5% de población LGBT no expresa su orientación sexual y/o identidad de género por temor a perder a sus familias. Asimismo, el 28% de las y los participantes afirman que son sus familiares las y los principales perpetradores de la violencia homolesebóbitransfóbica:

La gente cree que no estoy seguro de mi identidad por ser afro, basándose en estereotipos. En mi familia, es más fuerte con mis hermanos porque viven pendientes del qué dirán. (Hombre gay afroperuano)

Al principio, mi familia me rechazó cuando supieron que era una mujer trans, me obligaban a mantener oculta mi identidad, pero poco a poco aprendieron que no era nada malo y en el presente apoyan la lucha que defiendo como activista. (Mujer trans afroperuana)

Vengo de una familia muy católica y me decían que era una abominación y crecí con ello, fui golpeado muchas veces por ser gay. Esta violencia era impartida por mi padre y hermanos luego que mi madre falleciera, siendo ella la única que me cuidaba y protegía. (Hombre gay afroperuano)

179. Las y los participantes de la investigación afirman un importante nivel de violencia de sus familias afroperuanas al saber su identidad, orientación o expresiones de género diversas. Esta violencia se evidencia en tres niveles. El primero es el constante acoso psicológico de parte de las familias, sobre todo, de los papás y hermanos hombres, con comentarios sobre sus comportamientos, acciones, lugares de trabajo, vestimenta, así como la exigencia de que tengan parejas heterosexuales o

¹⁰⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática: Primera Encuesta Virtual para Personas LGBT, 2017, principales resultados. Disponible en: <https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/LGBT.pdf>.

cisgénero. El segundo nivel se manifiesta con hechos más concretos y directos como separarlos de sus hogares, agresiones físicas leves en forma de broma o para probar la masculinidad, especialmente en casos de hombres gays y mujeres trans, así como manipulación económica para evitar que salgan a fiestas, que compren ropa, maquillaje, etc. Finalmente, el tercer nivel se expresa con agresiones físicas que tienen la finalidad de crearles alguna discapacidad, buscando que las familias tengan más control sobre sus cuerpos; asimismo, se obliga a los hombres gays o mujeres trans a ir a prostíbulos, y en el caso de quienes tengan padres o madres mayores, se les fuerza a pasar sus vidas cuidando a sus progenitores. De esa forma, se les priva de tener relaciones de pareja.

180. Los testimonios de aceptación de las familias afroperuanas son mínimas; de ser aceptadas y aceptados, una actitud común es evitar hablar sobre el tema, así como no comunicar la orientación sexual, identidad o expresión de género diversa a las familias extensas y/o políticas. Una frase utilizada entre las familias es “se perdona el pecado, pero no el escándalo”, que se refiere a aceptar parcialmente la orientación sexual, identidad, y expresiones de género diversas con la condición de que no sea una noticia compartida con toda la familia.
181. Desde el Estado, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables atiende los casos de violencia familiar a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM), los cuales basan su atención sobre la base de la Guía de Atención Integral de los Centros de Emergencia Mujer, aprobada por Resolución Ministerial N°. 157-2016-MIMP de 22 de julio de 2016¹⁰⁵. Según esta guía, la atención se basa en varios enfoques, entre los que están el de género, el intercultural, el diferencial y el interseccional.
182. Sobre la atención de las personas LGBT, la guía señala en su primer capítulo que deberán tenerse la siguientes consideraciones: a) reconocer que la atención a personas LGBT víctimas de violencia no exige la creación de nuevos derechos ni que se concedan derechos especiales, sino del estricto cumplimiento al derecho a la igualdad y no discriminación y al reconocimiento de que la orientación sexual e identidad de género de las personas; b) utilizar un lenguaje inclusivo y respetuoso; c) atención especializada que reconozca las características de la violencia hacia las personas LGBT; d) reconocer que la violencia por orientación sexual, expresión y/o identidad de género posee un componente de discriminación que podría contribuir a su riesgo permanentemente; e) contribuir a la recuperación emocional de las personas LGBT; f) contribuir a su protección efectiva; y g) promover el acceso a la justicia.
183. Con relación a la atención en los CEM, la Defensoría del Pueblo publicó el Informe de Adjuntía N°. 007-2019-DP/ADM de julio de 2019. En este informe señaló que un número importante del CEM no atiende violencia contra personas LGBT (25%)¹⁰⁶.

¹⁰⁵ Disponible en: https://www.mimpag.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/stapas/GUIA-DE-ATENCION-DE-LOS-CEM.pdf.

¹⁰⁶ El Informe de Adjuntía N° 007-2019-DP/ADM de julio de 2019. Conclusiones sobre la comprensión de la violencia, pág.80.

“Según estos datos, el 100% de las y los participantes afirman que la religión de sus familias ha sido una de las principales barreras para que sean aceptadas y aceptados en sus hogares. Relacionan lo LGTBI con todos los episodios negativos que le puedan suceder a sus familias, como enfermedades, muertes, mala suerte e incluso se les culpa por los problemas sociales y culturales del país”.

4.5. Grupos fundamentalistas

184. De acuerdo con los resultados de la Primera Encuesta Virtual para Personas LGBT, el 43% de esta población¹⁰⁷ (INEI, 2017) afirma haber sido agredidos y perseguidos por líderes/as religiosos/as. El poder con el que cuentan algunas iglesias, que incluyen discursos discriminatorios y prejuiciosos en su doctrina, es uno de los factores fundamentales para entender el nivel de violencia y negación de los derechos básicos de la población Afro-LGBT. Según estos datos, el 100% de las y los participantes afirman que la religión de sus familias ha sido una de las principales barreras para que sean aceptadas y aceptados en sus hogares. Relacionan lo LGBT con todos los episodios negativos que le puedan suceder a sus familias, como enfermedades, muertes, mala suerte e incluso se les culpa por los problemas sociales y culturales del país.
185. Los discursos basados en el prejuicio y el odio, promovidos por líderes religiosos en medios de comunicación¹⁰⁸, en muchos casos teniendo como portavoces a políticos peruanos¹⁰⁹, y sobre todo dirigidos de forma directa a la población Afro-LGBT, tienen un impacto muy profundo en la percepción social sobre la diversidad sexual. Este impacto se evidencia con los datos del INEI (2017), en el que las dos terceras partes de las y los encuestados manifiestan que la sociedad peruana no es respetuosa sobre la orientación sexual y/o identidad de género. Asimismo, el 95% señala que los líderes religiosos son los que en mayor proporción usan lenguaje ofensivo, en segundo lugar (81%) se identifican a líderes políticos y en tercero (74%) a los medios de comunicación.

Lo único que hacen es utilizar el miedo para movilizar padres desinformados, que lo único que buscan es tratar de proteger a sus hijos conducidos erradamente por personas llenas

¹⁰⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática: Primera Encuesta Virtual para Personas LGBT, 2017, principales resultados. Disponible en: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/LGBT.pdf>.

¹⁰⁸ Vocero de la campaña Christian Rosas señaló que el gobierno está promoviendo una “agenda gay” luego de que varios ministerios saludaran públicamente a las personas LGBT por el día del orgullo. Esto generó cobertura de medios, por ejemplo, el diario Perú21. Disponible en: <https://peru21.pe/lima/christian-rosas-mis-hijos-metas-gobierno-debe-promover-determinada-forma-pensar-84661-noticia/>.

¹⁰⁹ Al respecto, puede verse en esta columna publicada en el portal Lamula. Las opiniones de Julio Rosas, ex Congresista de la República. Disponible en: <https://redaccion.lamula.pe/2014/03/20/5-razones-para-avergonzarnos-del-congresista-julio-rosas-ginnopaulmelgar/>.

de odio por la diversidad sexual, que buscan satisfacer sus bienes personales, que todo el tiempo no hicieron nada por cerrar las brechas de género y que ven en los estudiantes como objetos de derecho y sujetos de cuidado y no como lo que son: "SUJETOS DE DERECHO", capaces de elegir una educación libre de odio y basada en amor, no han hecho nada (los líderes) por acabar con la desigualdad. Porque no les interesa la niñez, educación, familia, solo mantener el sistema, privilegios, diezmos, comodidades y seguir lucrando con la fe de la gente; hacen uso de mentiras y de dinero cuyo origen desconocemos para patrocinar en espacios de toma de decisiones y aliarse con el sector más corrupto del país, blindando y perpetuando impunidad. (Entrevista mujer trans afroperuana)

186. El testimonio da cuenta del fuerte papel de la comunidad religiosa en las políticas públicas y modificaciones en las leyes educativas del país. Los últimos tres años han sido escenario de manifestaciones y acciones de incidencia política del movimiento afroperuano y LGBT en búsqueda de generar modificaciones legislativas que reconozcan las diversidades y, sobre todo, salvaguarden el respeto y acceso a servicios básicos sin discriminación. Sin embargo, los movimientos religiosos, en especial el denominado "Con Mis Hijos No Te Metas", han marcado una peligrosa tendencia de discursos de odio y violencia hacia la población LGBT. Su principal líder, el pastor Rodolfo González Cruz, del Movimiento Misionero Mundial, tiene prédicas a multitudes con mensajes como: "Los homosexuales son gente podrida, corrompida e infeliz y que están condenados a muerte (...) Si ven a dos mujeres teniendo sexo, mátenlas"¹¹⁰.
187. La sociedad peruana resulta ser renuente a entender y respetar las distintas diversidades que son parte del país. Las denuncias de racismo, discriminación, homobitansfobia y feminicidios a la población Afro-LGBT continúan siendo noticia y el Estado peruano no se manifiesta ni acciona de forma legislativa. No obstante, las organizaciones de sociedad civil, así como una generación de activistas y líderes políticos Afro-LGBT están asumiendo roles más activos de denuncia legal en redes sociales para visibilizar y nombrar cada vulneración a los derechos humanos.

¹¹⁰ Notimérica, El pastor peruano que incite a matar a los gays ha huido del país. 2017. Disponible en: <https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-pastor-peruano-investigado-incitar-matar-homosexuales-huido-pais-20170314175446.html>

5

Brasil

Si, por un lado, la falta de información oficial sobre la población LGBT en su conjunto es ya un obstáculo para conocer realmente su realidad, es importante señalar que esta población no puede verse como una masa homogénea, como si todas las personas vivieran las mismas realidades.

188. Este capítulo es una compilación de la información presentada por el Instituto Transformar y la Rede Afro-LGBT. También, recopila información presentada en el informe de Raza e Igualdad, “¿De qué color es lo invisible? Una mirada sobre la población Afro-LGBT en Brasil”¹¹¹. El objetivo del informe fue presentar una lectura racializada sobre la cuestión LGBT en Brasil a partir de una mirada interseccional de algunas de las violaciones de derechos humanos cometidas contra esta población.
189. Brasil es un país extremadamente desigual, jerarquizado y autoritario, que se constituye como un entorno en el que el racismo y la LGBTfobia, entrelazados con otros ejes de dominación, como el machismo y el clasismo, se dispersan en las instituciones estatales y en las relaciones sociales. Existe una barrera que separa a los hombres de las mujeres, las personas cis de las personas trans, los heterosexuales, las lesbianas, los gais, los bisexuales y de todas las personas que escapan de la cis-heteronormatividad. Esta barrera se vuelve aún más fuerte cuando estas personas son negras. Cuando se habla de personas negras en Brasil, es importante señalar que estamos hablando de aproximadamente 115 millones y 900 mil personas, según datos de 2018¹¹². En el mismo año, se estimó que Brasil tenía alrededor de 208 millones y 500 mil habitantes, es decir, las personas afrodescendientes corresponden a más del 55% de la población brasileña.
190. Como en muchos de los países que componen este informe, no hay datos oficiales para estimar la población LGBT. Existen datos que han recopilado organizaciones de la sociedad civil, que estiman que aproximadamente el 10% de la población (unos 20 millones de personas), son LGBT. La organización Grupo Gay da Bahía, en su informe anual, estima que hay alrededor de 20 millones de gais (10% de la población), 12 millones de lesbianas (6%) y 1 millón de personas trans (0,5%) en Brasil. ANTRA, a su vez, trabaja con la estimación de que la población trans corresponde aproximadamente al 1,9% de la población (3,9 millones), siendo el 1,1% de travestis y mujeres transexuales (2,3 millones) y 0,8% de hombres trans y transmasculinos (1,7 millones).
191. Si, por un lado, la falta de información oficial sobre la población LGBT en su conjunto es ya un obstáculo para conocer realmente su realidad, es importante señalar que esta población no puede verse como una masa homogénea, como si todas las personas vivieran las mismas realidades. Entonces, la pregunta sigue siendo: ¿dónde están los datos de las personas LGBT negras? ¿Cuáles son sus peculiaridades? ¿Qué relación tiene el Estado con estas personas? ¿Cómo los trata la sociedad?

5.1 Racismo y LGBTfobia

192. El “mito de la democracia racial”, según el cual las personas afrodescendientes y blancas convivirían armoniosamente en el país, señala que existe una “fusión armoniosa

¹¹¹ Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos; Porto, Isaac. ¿De qué color es lo invisible? La situación de derechos humanos de la población Afro-LGBT en Brasil. Río de Janeiro: Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, 2020. Disponible en: https://raceandequality.org/wp-content/uploads/2020/11/FINAL_dossier-LGBT-brasil_esp%C3%B1ol.pdf.

¹¹² Instituto Brasileño de Geografía y Estadística. Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios Contínua. IBGE: 2019. Disponible en: https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv101651_notas_tecnicas.pdf.

de varias razas, que aprendieron a vivir juntas y a trabajar juntas". Además, pretende mostrar que todos y todas disfrutaran de oportunidades iguales, ignorando los orígenes raciales y étnicos y haciendo como si estos no tuvieran ninguna relevancia en la dinámica social brasileña. Sin embargo, debemos comprender "democracia racial" como una metáfora perfecta para designar el racismo al estilo brasileño: no tan obvio como el racismo de los Estados Unidos ni legalizado como el apartheid de Suráfrica, pero eficazmente institucionalizado en los niveles oficiales de gobierno y difuso en el tejido social, psicológico, económico, político y cultural de la sociedad brasileña.

193. La intelectual afrodescendiente Lélia Gonzalez, quien se dedica al tema del mito de la democracia racial en Brasil, se refirió a ella como una de las estrategias más eficaces de dominación ideológica porque, la idea de una igualdad formal de todos ante la ley, reafirma la existencia de una supuesta armonía racial en el país, siempre bajo el escudo y control de un grupo blanco dominante¹¹³.
194. Por muchos años, el mito de la democracia racial contribuyó a que las personas negras no se identificaran como negras, pero en los últimos años eso ha cambiado. En 2012, Brasil tenía 4,7 millones de personas que se declararon negras. En 2018, ese número aumentó a 19,2 millones, lo que representa un aumento del 32,2%. El número de pardos¹¹⁴ declarados también aumentó: de 89.6 millones en 2012 a 96.7 millones en 2018. Al mismo tiempo, el número de personas que se identificaban blancas ha disminuido: de 92.2 millones en 2012 a 89.7 millones en 2018.
195. Entonces, se puede decir que existe un "mito de una democracia de la diversidad," que consagra la idea de que las personas LGBT viven en condiciones de igualdad con las personas cis-heterosexuales. Esto es evidente cuando los grupos conservadores, que se organizaron en el país, alegan que el movimiento LGBT, cuando busca derechos, en realidad anhela privilegios. Asimismo, esta idea está presente (aunque de otra forma) dentro del movimiento LGBT a partir de la invisibilidad que constantemente hombres cis gays blancos imponen a las pautas transexuales, travestis, lesbianas, intersexos y bisexuales. Todo esto resulta aún más grave cuando estos grupos se encuentran en los polos inferiores de las jerarquías raciales.

5.1.1. Factores para tener en cuenta sobre la población Afro-LGBT

196. La violencia en Brasil marca a los cuerpos blancos y negros de diferentes formas. A esto se une el estatus socio-económico. Para el Instituto Transformador Shélida Ayana:

Las personas LGBTQ+ en los territorios de las favelas están condicionadas a violaciones específicas, múltiples y agravadas de derechos humanos dado el carácter institucional de la política de seguridad pública, las dinámicas de la pobreza en estos territorios y el acceso a servicios como educación, salud y ocio: sufren por ser negros, LGBTQ+ y barrios marginales.

¹¹³ GONZALEZ, Lélia. *Por um feminismo Afro-latino-americano*. 1988, pág. 16. Disponible en: https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/271077/mod_resource/content/1/Por%20um%20feminismo%20Afro-latino-americano.pdf.

¹¹⁴ En Brasil, las personas pretas son personas afrodescendientes con un tono de piel más oscuro y las personas pardas son personas afrodescendientes con un tono de piel más claro. Ambas categorías admiten diversas tonalidades dentro de la afrodescendencia.

“ En las últimas elecciones, el Partido Social Liberal (PSL), partido al que se unió Bolsonaro para postularse a la presidencia, tuvo un crecimiento del 1,341% en comparación con las elecciones de 2014: pasó de 808 mil a 11.6 millones de votos, con la elección de políticos que se adhirieron al discurso de odio promovido por el entonces candidato”.

197. Es común escuchar comentarios de activistas Afro-LGBT de la periferia que señalan que, mientras los hombres cis gays blancos y de clase media están preocupados por su derecho al matrimonio y la adopción homoparental, las travestis y mujeres transexuales afrodescendientes aún están reivindicando el derecho más básico: la vida. Algo similar fue mencionado por Washington Dias, activista gay afrodescendiente de Salvador (BA), de la Rede Afro LGBT, para quien, “mientras los gays blancos luchan por matrimonio e igualdad, la realidad para la inmensa mayoría de los afrodescendientes gays es luchar por la sobrevivencia”¹¹⁵.
198. Hay muchos relatos que confirman que, para muchas personas transgénero, el Estado es el principal violador de los derechos humanos sin que haya para ellas garantía alguna. Gilmara Cunha, presidenta del Grupo Conexão G, que trabaja a favor de la protección de los derechos LGBT (especialmente afrodescendientes) dentro del Complexo da Maré, en Río de Janeiro, afirma que existe una gran distancia entre las necesidades de la comunidad LGBT en la favela y quien vive fuera de ella:

En la favela no puedes besarte ni caminar de la mano. Quienes son homosexuales, lesbianas o transexuales del territorio de las favelas no disfrutan de los avances que las personas LGBT del país experimentan. No luchamos por adoptar un hijo. Todavía estamos luchando por sobrevivir (...) Allá, ellos pueden denunciar prejuicios, agresiones, e incluso hay una posibilidad de castigo. Aquí, no podemos hacer nada de eso. Estamos en una tierra sin ley. La realidad es diferente, los riesgos son diferentes¹¹⁶.

5.1.2. Grupos fundamentalistas

199. Brasil ha experimentado una escalada conservadora, cuya mayor expresión es la elección del actual presidente, Jair Bolsonaro en 2018. En las últimas elecciones, el Partido Social Liberal (PSL), partido al que se unió Bolsonaro para postularse a

¹¹⁵ El Globo. Activistas Afro-LGBT advierten sobre el doble sesgo y exigen políticas públicas específicas. 23 de enero de 2020. Disponible en: <https://oglobo.globo.com/sociedade/ativistas-Afro-LGBT-alertam-para-preconceito-duplo-cotidiano-politicas-publicas-especificas-24205945>.

¹¹⁶ BBC. ‘Las personas homosexuales de la favela no disfrutan los avances. Todavía estamos luchando por la vida’, dice activista transexual. 17 de noviembre de 2015. Disponible en: https://www.bbc.com/portuguese/noticias/2015/11/151101_transexual_jp.

“Una investigación reciente demostró que el número de evangélicos ha crecido exponencialmente, y se aproxima al total de católicos; 31% de la población brasileña se declara evangélica (cerca de 63 millones de personas) y 50% se declara católica (más de 104 millones de personas)”.

la presidencia, tuvo un crecimiento del 1,341% en comparación con las elecciones de 2014: pasó de 808 mil a 11.6 millones de votos, con la elección de políticos que se adhirieron al discurso de odio promovido por el entonces candidato¹¹⁷. La elección presidencial 2018 estuvo marcada por un discurso de odio que legitimó los ataques contra personas LGBT en todo el país y que estuvo acompañado por un fundamentalismo religioso que se consagró como política gubernamental. El fundamentalismo religioso, combinado con el conservadurismo anti-LGBT, es lo que más influye en las acciones del gobierno.

200. También se debe reconocer que Brasil es un país muy religioso. Una investigación¹¹⁸ reciente demostró que el número de evangélicos ha crecido exponencialmente, y se aproxima al total de católicos; 31% de la población brasileña se declara evangélica (cerca de 63 millones de personas) y 50% se declara católica (más de 104 millones de personas). Esto significa que los cristianos conforman el 8% de la población brasileña, aproximadamente 167 millones de personas.
201. Otro punto preocupante es que el 28 de junio de 2019, mientras el movimiento LGBT celebraba el Día del Orgullo, el Gobierno brasileño, mediante el Decreto 9.883/2019¹¹⁹, extinguió el Consejo Nacional LGBT y lo reemplazó por el Consejo Nacional para Combatir la Discriminación, dirigido a individuos y grupos afectados por discriminación o intolerancia. Con este acto, el gobierno invisibilizó a la población de lesbianas, gays, bisexuales, mujeres transexuales y travestis, hombres trans y personas intersexuales.
202. A esto se suma que en Brasil la situación de los defensores de los derechos humanos es muy alarmante. El 14 de marzo de 2018, Marielle Franco, concejala de la ciudad de Río de Janeiro, fue ejecutada.¹²⁰ La presencia de una mujer negra, lesbiana y criada en Favela da Maré, desafió y asustó a un sistema político que siempre ha

¹¹⁷ G1. PSL es el partido que obtuvo más votos en las elecciones a la Cámara; MDB y PSDB son los que más perdieron. 11 de octubre de 2018. Disponible en: <https://g1.globo.com/politica/eleicoes/2018/eleicao-em-numeros/noticia/2018/10/11/psl-e-o-partido-que-ganhou-maior-numero-de-votos-na-eleicao-para-a-camara-mdb-e-o-que-mais-perdeu.ghtml>.

¹¹⁸ G1. 50% dos brasileiros são católicos, 31%, evangélicos e 10% não têm religião, diz Datafolha. 13 de enero de 2020. Disponible en: <https://g1.globo.com/politica/noticia/2020/01/13/50percent-dos-brasileiros-sao-catolicos-31percent-evangelicos-e-10percent-nao-tem-religiao-diz-datafolha.ghtml>.

¹¹⁹ Decreto Nº. 9.759, del 11 de abril de 2019. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2019-2022/2019/Decreto/D9759.htm.

¹²⁰ G1. La concejala del PSOL, Marielle Franco, es asesinada a tiros en la Región Central de Río. 14 de marzo de 2018. Disponible en: <https://g1.globo.com/rj/rio-de-janeiro/noticia/vereadora-do-psol-marielle-franco-e-morta-a-tiros-no-centro-do-rio.ghtml>.

sido blanco, masculino y cis-heteronormativo. Marielle era la expresión de lo que la ola extremadamente conservadora, que creció en Brasil a lo largo de los últimos años, quiere destruir¹²¹.

203. Un año después de la ejecución de Marielle, el diputado federal Jean Wyllys se vio obligado a renunciar a su mandato y, en enero de 2019, abandonó el país después de recibir presiones y amenazas¹²². Jean Wyllys fue elegido en 2010 como el primer parlamentario abiertamente gay y estaba comprometido con las luchas LGBT, motivo por el cual fue víctima de ataques y acusaciones relacionadas con su orientación sexual.

5.1.3. Avances y retrocesos

204. A partir de 2002, se tomaron varias medidas para proteger las vidas LGBT. El Estado brasileño nunca ha aprobado, a través del Poder, alguna legislación para proteger a la población LGBT, por lo que todas las garantías que existen hoy se lograron a través de la presión de organizaciones de la sociedad civil sobre los poderes ejecutivo y judicial.
205. En 2004, se lanzó el Programa Brasil Sin Homofobia¹²³, resultado de una articulación entre el Gobierno federal y la sociedad civil. El programa tenía como objetivo “promover la ciudadanía de gays, lesbianas, travestis, transgénero y bisexuales, a partir de la equiparación de derechos y la lucha contra la violencia y la discriminación homofóbica, respetando la especificidad de cada uno de estos grupos de población”¹²⁴. Todo esto, a través de la articulación de diferentes ministerios y sociedad civil. Brasil Sin Homofobia previó una serie de instrumentos para la protección de las personas LGBT, que abarcaron áreas como la articulación política, la legislación y la justicia, la cooperación internacional, el derecho a la seguridad, la educación, la salud, el trabajo, la cultura, política para la juventud, para la mujer y política contra el racismo. El programa también apoyó el mantenimiento de Centros de Referencia de Derechos Humanos que servirían para combatir la discriminación y la violencia contra las personas LGBT.
206. Otro avance importante fue la adopción de una Política Nacional de Salud LGBT, con el objetivo de “promover la salud integral de la población LGBT, eliminar la discriminación y los prejuicios institucionales y contribuir a la reducción de las desigualdades y a la consolidación del SUS como un sistema universal e integral y equitativo”¹²⁵.

¹²¹ En 2018, Río de Janeiro estaba bajo intervención militar federal, con la justificación de contener la violencia urbana. Marielle advirtió que esta significaría un aumento de la violencia contra los habitantes de barrios marginales e hizo que el Ayuntamiento denunciara la muerte de jóvenes negros en las favelas. El día antes de su muerte, cuando denunció en las redes sociales otro homicidio cometido por la Policía Militar de Río de Janeiro contra un joven negro, Marielle se preguntó: “¿Cuántos más necesitarán morir para que esta guerra termine?” Hasta la fecha, las investigaciones no han determinado quién ordenó su muerte.

¹²² G1 La renuncia de Jean Wyllys de su tercer mandato se oficializa en la Cámara. 29 de enero de 2019. Disponible en: <https://g1.globo.com/politica/noticia/2019/01/29/renuncia-de-jean-wyllys-ao-terceiro-mandato-e-oficializada-na-camara.ghtml>.

¹²³ Programa Brasil Sin Homofobia para combatir la violencia y la discriminación contra GLTB y promover la ciudadanía homosexual. 2014. Disponible: https://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/brasil_sem_homofobia.pdf.

¹²⁴ Ídem, pág. 11.

¹²⁵ Ordenanza N.º. 2.836, del 1 de diciembre de 2011. Disponible en: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/saudelegis/gm/2011/prt2836_01_12_2011.html.

“Es urgente invertir en programas de capacitación/desarrollo de capacidades para líderes trans, para que puedan, a través de sus redes de apoyo, proporcionar la asistencia necesaria para que las personas logren el cambio de nombre en sus documentos como forma de garantizar derechos y respeto a su identidad”.

207. Igualmente, constituye un gran avance la decisión del Tribunal Federal Supremo (STF), en Apelación Extraordinaria (RE) 670422¹²⁶, que autorizó el cambio de nombre de personas trans por la vía administrativa, independientemente de la realización de un procedimiento de reasignación quirúrgica. El cambio no necesita autorización judicial, informe médico o prueba de cirugía de reasignación sexual y las personas mayores de 18 años pueden solicitar el cambio de sus documentos. Para menores de 18 años, el cambio solo es posible judicialmente.
208. Uno de los principales problemas para la realización de este derecho es la falta de información, tanto en relación con los procedimientos necesarios, como sobre qué hacer en caso de discriminación en las oficinas de registro. Cuanto más lejos de los centros urbanos, mayor es la falta de información. Es urgente invertir en programas de capacitación/desarrollo de capacidades para líderes trans, para que puedan, a través de sus redes de apoyo, proporcionar la asistencia necesaria para que las personas logren el cambio de nombre en sus documentos como forma de garantizar derechos y respeto a su identidad. También, se requiere especial atención a los lugares donde, por cualquier razón, las personas trans tienen dificultades para acceder a los defensores públicos.
209. A pesar de los avances institucionales, que tuvieron un impacto positivo en la vida de varias personas LGBT, estas medidas no lograron detener la violencia que existe contra las personas LGBT en el país. De hecho, una hipótesis discutida entre varios líderes sociales es que a mayor visibilidad de las personas LGBT, negras y de mujeres, mayores son las expresiones y acciones de odio de grupos conservadores. Un odio que siempre ha existido, pero que, sintiéndose amenazado por el avance de los derechos y la visibilidad de estos grupos, comenzó a estructurarse de manera más organizada, actuando en varios frentes para amenazar las vidas de estos sectores de la población.

5.2. Discriminación y violencia

210. Cada año, el Estado publica El Atlas de la Violencia que permite una aproximación a los índices de violencia en Brasil. Según esta publicación, el año 2017 fue el año más

¹²⁶ Supremo Tribunal Federal. STF reafirma los derechos de las personas transgénero para cambiar el registro civil sin cambiar de sexo. 15 de agosto de 2018. Disponible en: www.stf.jus.br/portal/cms/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=386930.

alto de letalidad violenta intencional en el país¹²⁷. Ese mismo año, incrementaron los homicidios de mujeres, y las mujeres negras representaron el 66% de todas las mujeres asesinadas en el país. Este aumento de la violencia letal entre las mujeres negras, en comparación con las mujeres no negras, muestra la enorme dificultad que tiene el Estado brasileño para garantizar la universalidad de sus políticas públicas¹²⁸.

211. De igual manera, en 2017, el 75.5% de las víctimas de homicidio eran personas negras. La tasa de homicidios por 100 mil negros fue de 43.1%, mientras que el de los no negros (blancos, asiáticos e indígenas) fue 16.0%¹²⁹. En una década (2007-2017), la tasa de homicidios contra personas negras aumentó un 33.1%, mientras que la de los no negros presentó 3.3% de crecimiento.
212. En 2019, por primera vez, el Atlas de la violencia incluyó una sección dedicada a la violencia por LGBTfobia. Pese a ello, la información es bastante precaria. Los datos del Atlas presentan a la población LGBT de manera homogénea, sin especificar violencias contra lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, travestis y personas intersexuales por separado. De hecho, en todo el Atlas, las mujeres trans ni siquiera se mencionan, a pesar de la gravedad de su situación en el país.
213. Dado este vacío, organizaciones de la sociedad civil son las mayores productoras de datos sobre asesinatos cometidos contra la población LGBT. Entre estas están: la Asociación Nacional de Travestis y Transexuales (ANTRA) y el Grupo Gay de Bahía (GGB). En 2017, lanzaron el Dossier sobre Lesbocidio en Brasil¹³⁰, que analizó casos de asesinatos de mujeres lesbianas entre 2014 y 2017. No obstante, las organizaciones dedicadas a mapear la violencia enfrentan numerosas dificultades y no tienen una metodología unificada para la recopilación de datos. El trabajo se realiza de dos fuentes: de noticias publicadas en medios de comunicación y de personas cercanas a las organizaciones.
214. En primer lugar, esto causa un gran subregistro, pues los casos que no son reportados en los medios, no son contabilizados en los informes de dichas organizaciones. Hay muertes de personas LGBT que quedan relegadas a la invisibilidad, el olvido. Por ejemplo, la probabilidad de que el asesinato de un hombre blanco gay de clase media que vive en un barrio de élite aparezca en el periódico es mucho mayor que el asesinato de una persona LGBT que no vive en grandes centros urbanos y que se encuentra en las regiones más remotas, donde pocos llegan.
215. En segundo lugar, este subregistro no es homogéneo: cuanto más periférica sea la región en la que tuvo lugar el asesinato, menos probable es que se denuncie el caso. Igualmente, se sabe que en algunas favelas los traficantes matan a las personas y las

¹²⁷ El Atlas señala que, si bien hubo un crecimiento de 4.2% en la tasa de homicidios agregados en el país entre 2016 y 2017, también hubo una continuación de un proceso gradual de reducción de homicidios en un gran conjunto de Unidades en la Federación, que sucedería en años anteriores. Atlas de violencia 2019. Organizadores: Instituto de Investigación Económica Aplicada; Foro Brasileño de Seguridad Pública. Brasilia: Río de Janeiro: São Paulo: Instituto de Investigación Económica Aplicada; Foro de Seguridad Pública de Brasil, págs. 5 y 14. Disponible en: <http://www.ipea.gov.br/atlasviolencia/download/12/atlas-2019>.

¹²⁸ *Ibidem*, pág. 39.

¹²⁹ *Ibidem*, pág. 49.

¹³⁰ DIAS, Maria Clara; PERES, Milena Cristina Carneiro; Soares, SUANE FELIPPE. Dossier sobre lesbocidio en Brasil: de 2014 a 2017. Río de Janeiro: Unlimited Books, 2018.

arrojan a los ríos donde hay caimanes, por lo que no hay noticias de estos cuerpos. Estos casos, entonces, no se informan. Tercero, las organizaciones de la sociedad civil dependen de tener personas disponibles y técnicamente preparadas para realizar búsquedas detalladas en los medios nacionales y que puedan estar en contacto con empleados de todos los estados en un país de dimensiones continentales. No obstante, las organizaciones de la sociedad civil presentan la única fuente de datos sobre la población LGBT.

216. Por ejemplo, ANTRA publica un dossier todos los años sobre asesinatos y violencia cometidos contra la población de travestis y transexuales en Brasil. La metodología adoptada por ANTRA es la recopilación de noticias periodísticas sobre asesinatos, o cualquier tipo de noticias encontradas virtualmente, así como la información que proviene de sus colaboradores y socios en los estados.
217. En 2019, ANTRA documentó los asesinatos de 124 personas trans, 121 de las cuales eran travestis y mujeres transexuales y 3 eran hombres trans¹³¹. Ese mismo año, la persona asesinada más joven tenía solo 15 años, mientras que en 2018, el más joven tenía 17¹³². Es sumamente preocupante ver un patrón en el que cada año la persona más joven asesinada es cada vez más joven. Al contrario de lo que sucede en los asesinatos contra las personas cisgénero, usualmente los asesinados son hombres. En el caso de las personas trans, la mayoría de los asesinatos son de mujeres trans: el 97,7% de los casos (121)¹³³. Según ANTRA, el 67% de los asesinatos fueron cometidos contra prostitutas y el 64% de los casos ocurrieron en la calle¹³⁴. Además, el 80% de los casos se cometieron con características de crueldad: uso excesivo de la violencia, utilización de más de un instrumento letal y otras formas brutales de violencia¹³⁵. Sobre la raza, la publicación de ANTRA presenta datos alarmantes: el 82% de los casos fueron identificados como personas de ascendencia africana¹³⁶.
218. En el caso del asesinato de mujeres lesbianas, está claro que existe una gran invisibilidad sobre sus muertes. En 2017, el último año registrado por el informe de lesbocidio, se registraron 54 casos. De estos, el 53% fueron muertes de mujeres menores de 24 años. En 2016, 43% de los casos fueron de mujeres lesbianas afrodescendientes y 54% de los casos fueron de lesbianas asesinadas y "suicidadas", en palabras del dossier, y estas presentaban una expresión de género masculina¹³⁷. Es importante decir que el informe apunta a una tendencia de crecimiento en los asesinatos de mujeres lesbianas a lo largo de los años: 16 casos en 2014, 26 en 2015, 30 en 2016 y, como se mencionó, 54 casos en 2017. Esto significa que, entre 2014 y 2017, hubo un aumento de, aproximadamente, el 237% en asesinatos de mujeres lesbianas en Brasil¹³⁸.

¹³¹ Asociación Nacional de Travestis y Transexuales de Brasil (ANTRA); Instituto Brasileño de Trans Educación (IBTE). "Dossier asesinatos y violencia contra travestis y transexuales en Brasil en 2019". 2019, pág. 22.

¹³² *Ibidem*, pág. 30.

¹³³ *Ibidem*, pág. 34.

¹³⁴ *Ibidem*, pág. 32.

¹³⁵ *Ibidem*, pág. 39.

¹³⁶ *Ibidem*, pág. 34.

¹³⁷ DIAS, María Clara; PERES, Milena Cristina Carneiro; soares, SUANE FELIPPE. Dossier sobre lesbocidio en Brasil: de 2014 a 2017. Río de Janeiro: Books Unlimited, 2018, pág. 19.

¹³⁸ *Ibidem*, págs. 38, 47, 55 y 63.

“ En cuanto a la raza, el informe registró que 122 personas eran negras (37.08%), 121 personas blancas (36.78%) fueron víctimas de una muerte violencia y 86 personas (26.14%) no se identificaron con ninguna raza”.

219. Asimismo, el Grupo Gay de Bahía (GGB) publica anualmente un informe con un mapeo de las “muertes violentas” de personas LGBT en Brasil. Esta categoría es utilizada por la organización para agrupar asesinatos y suicidios. En 2019, el GGB registró 329 muertes violentas, de las cuales 297 eran homicidios y 32 suicidios: 174 hombres homosexuales, 118 travestis y transexuales, 32 lesbianas y 5 bisexuales, lo que representa que cada 26 horas una persona LGBT es asesinada en Brasil¹³⁹.
220. En cuanto a la raza, el informe registró que 122 personas eran negras (37.08%), 121 personas blancas (36.78%) fueron víctimas de una muerte violencia y 86 personas (26.14%) no se identificaron con ninguna raza¹⁴⁰. En otras palabras, el número de personas negras es ciertamente mayor que el presentado. En este punto, vale la pena hacer algunas consideraciones.
221. Al comentar sobre los datos sobre raza, el GGB informa que existe una dificultad para trabajar el tema y reconoce que carece de rigor clasificatorio:

Ante la falta de información periodística sobre raza, color, etnia, tratamos de identificar esta particularidad a partir de las imágenes de las víctimas publicadas en las noticias sobre su muerte, reconociendo, sin embargo, la falta de rigor clasificatorio de autodefinición o su registro civil¹⁴¹.

222. Es necesario reconocer todas las dimensiones de las jerarquías socio- raciales en Brasil y admitir que estas determinan no solo las condiciones de vida, sino también las condiciones de muerte. Existe una jerarquía entre la muerte que es visible y la muerte que no lo es. El color de la piel es lo que separa a los dos: cruzados por intersecciones como la pobreza, el género, la región donde viven y varios otros factores de invisibilidad.

5.2.1. Violencia policial contra personas Afro-LGBT

223. Las agencias policiales en Brasil tienen un carácter autoritario y las personas pobres y afrodescendientes suelen ser sus principales víctimas. Varios estudios demuestran

¹³⁹ OLIVEIRA, José Marcelo Domingos de. Muertes violentas de LGBT+ en Brasil-2019: Informe del Grupo Gay de Bahía. Organizaciones: José Marcelo Domingos de Oliveira; Luiz Mott. 1. ed. Salvador: Editora Grupo Gay da Bahia, 2020, págs. 12-13.

¹⁴⁰ *Ibidem*, pág. 53.

¹⁴¹ OLIVEIRA, José Marcelo Domingos de. Muertes violentas de LGBT + en Brasil - 2019: Informe del Grupo Gay de Bahía. Organizaciones: José Marcelo Domingos de Oliveira; Luiz Mott. - 1. ed. - Salvador: Editora Grupo Gay da Bahia, 2020, pág. 52.

“Varios estudios demuestran el accionar racista de la policía, destacando que la raza funciona como dispositivo de control social, que garantiza relaciones sociales jerárquicas, a través de acciones selectivas y racistas”.

el accionar racista de la policía, destacando que la raza funciona como dispositivo de control social, que garantiza relaciones sociales jerárquicas, a través de acciones selectivas y racistas. Para el profesor de la Universidad de Brasilia, Evandro Piza, la rutina policial depende del simbolismo del negro como elemento sospechoso y, en cada actividad policial, se actualiza la imagen deshumanizada del negro y el miedo a su presencia¹⁴². El Anuario Brasileño de Seguridad Pública 2019 revela que, en 2018, 6.220 personas fueron asesinadas por intervenciones oficiales de policía; un promedio de 17 personas por día: 99.3% hombres, 77.9% entre 15 y 29 años y 75.4% negros. Estos datos demuestran que la violencia policial en Brasil tiene una cara masculina, joven y negra.

5.2.2. La policía militar

224. Para analizar la violencia policial en Brasil, es importante enfatizar la diferencia entre el rol de la policía civil y militar, para así comprender la forma violenta con la que el Estado actúa hacia la población Afro-LGBT. Tanto la policía militar como la policía civil están subordinadas a los gobernadores de los estados y al Distrito Federal, por lo que estos oficiales de policía operan a nivel estatal. Una de las principales diferencias es el desempeño en relación con el momento del delito: mientras la policía militar actúa para prevenir el delito, es decir, antes de que ocurra, o bien, en el curso de su progreso o inmediatamente después de su ejecución; la policía civil actúa en la investigación del delito, después de que ya se haya cometido.
225. Por lo tanto, la policía militar lleva a cabo una vigilancia preventiva y ostensiva¹⁴³, con acciones como la policía comunitaria, la patrulla de radio y acciones destinadas a prevenir la ocurrencia de delitos o infracciones administrativas que están sujetas a su control. La policía militar también es responsable de la represión de actos que, según su entendimiento, comprometen el orden público, una vez se clasifican como delitos administrativos o penales. A su vez, la policía civil está encargada de investigar delitos y faltas y debe reunir pruebas sobre las circunstancias en que ocurrieron estos y su autoría¹⁴⁴. La forma en que la policía militar lleva a cabo actividades de prevención significa que sus acciones, especialmente contra

¹⁴² DUARTE, Evandro Piza. Editorial: direito penal, criminologia e racismo. Re- vista Brasileira de Ciências Criminais. vol. 135. año 25. São Paulo: Ed. RT, sept. 2017, págs. 17 a 48.

¹⁴³ Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo. Deberes policiales. Disponible en: <https://www.ssp.sp.gov.br/fale/institucional/answers.aspx?t=1>.

¹⁴⁴ Ibídem.

la población afrodescendiente, reciben muchas críticas por parte de las organizaciones de derechos humanos.

226. De acuerdo con estadísticas del Instituto de Seguridad Pública de Río de Janeiro, este es el estado brasileño donde se han reportado más muertes policiales. Solo de enero a agosto de 2019, hubo 1.144 muertes causadas por agentes de policía¹⁴⁵. Esta cifra supera las estadísticas del año pasado por un 18.3%: se reportaron 967 asesinatos en el 2018. Un análisis de los datos del primer semestre de 2019, realizado por noticias UOL, encontró que, de las 881 muertes registradas en las operaciones policiales, todas ocurrieron en áreas controladas por el tráfico de drogas¹⁴⁶.
227. Esta política ha puesto en riesgo el trabajo del Grupo Conexão G (una de las únicas organizaciones que logra llegar a las zonas más peligrosas de la ciudad), en Complexo da Maré, un conjunto de barrios marginales extremadamente peligrosos en la ciudad de Río de Janeiro. En septiembre de 2019, el Grupo celebró el 1er Festival de Cultura y Ciudadanía LGBT de Favelas, un evento con presentaciones artísticas y capacitación política y profesional. Dichas actividades fueron interrumpidas por un operativo policial en Favela da Maré que duró aproximadamente 20 horas y dejó dos muertos. Las personas que estuvieron presentes en el evento tuvieron que estar encerradas en el pasillo de una casa hasta que parara el tiroteo. Gilmara Cunha denunció esta política en el día del Orgullo LGBT de Favela da Maré (celebrado en septiembre):

¡Este Estado nos mata todos los días! ¡Deja de matarnos! ¡Estamos aquí reclamando vidas! Vivimos estos días prácticamente en plena violencia, donde la policía entró a nuestras casas, asesinó a residentes, ¡y no podemos permitir que eso suceda! ¡Esta ciudad no es una ciudad rota! ¡Maré es parte de esa ciudad! ¡No podemos aceptarlo como si fuera normal! ¡Basta! ¡Deja de matar a nuestra población pobre y pobre! ¡Estamos aquí para reclamar derechos! ¡Estar aquí hoy es un acto de resistencia!¹⁴⁷

228. Dos meses después, el 19 de noviembre de 2019, Gilmara Cunha denunció en sus redes sociales que al amanecer su casa estaba llena de agujeros de balas. Esto fue el resultado de operativos policiales que tenían como pretexto la lucha contra el narcotráfico, uno de los problemas que más ha afectado la vida de la población de favelas en Río de Janeiro.
229. En ninguno de los casos que ocurrieron con el Grupo Conexão G, y directamente con Gilmara Cunha, la policía tenía la intención de atacar a la organización o al presidente del grupo. Sin embargo, este caso demuestra cómo, por un lado, la policía actúa en la favela como si todos fueran sospechosos y posibles delincuentes. Ven a toda la población negra de la favela como una gran masa indistinta, en la cual no hay individuos, no hay sujetos de derechos. Por otro lado, expone esta mirada deshumanizadora en la vida de las favelas que ha comprometido el trabajo de una organización que, en muchos casos, necesita defender a las personas LGBT y,

¹⁴⁵ Datos del Instituto de Seguridad Pública. Disponible en: <http://www.ispvisualizacao.rj.gov.br/index.html>.

¹⁴⁶ Uol. La policía mató a 881 personas en 6 meses en RJ. Ninguno en un área de milicia. 20 de agosto de 2019. Disponible en: <https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2019/08/20/policias-mataram-881-pessoas-em-6-meses-no-rj-nenhuma-em-area-de-milicia.htm>.

¹⁴⁷ Ídem.

“ Una lectura interseccional sobre el papel de la policía en Brasil nos lleva a concluir que el propósito de la policía no es proteger a las personas LGBT, sino asegurar una dominación racial y también una dominación con respecto a la orientación sexual, la identidad de género y otros marcadores sociales”.

sobre todo, a las travestis y a las mujeres transexuales de las acciones violentas de la policía o los traficantes.

5.2.3. La violencia policial

230. Una lectura interseccional sobre el papel de la policía en Brasil nos lleva a concluir que el propósito de la policía no es proteger a las personas LGBT, sino asegurar una dominación racial y también una dominación con respecto a la orientación sexual, la identidad de género y otros marcadores sociales.
231. Un caso impactante de violencia policial fue el de Luana Barbosa, una mujer negra y lesbiana con expresión de género masculina, de 34 años. El 8 de abril de 2016 conversaba con una amiga en una región periférica de la ciudad de Ribeirão Preto, al interior de São Paulo, cuando tres policías militares se aproximaron de forma agresiva delante de su hijo, su madre, su hermana y unos vecinos. Tras solicitar la presencia de mujeres policías para registrarla, los agentes policiales la golpearon brutalmente. En la estación de la policía, la hermana de Luana grabó un video en el que Luana cuenta lo que sucedió¹⁴⁸. El informe del Instituto Médico Legal (IML) confirmó la muerte por isquemia cerebral como resultado de la golpiza, el 13 de abril de 2016. Los policías son acusados de homicidio triple calificado: motivo infame, cruel y sin la posibilidad de defender a la víctima.
232. En un grupo focal dirigido por Raza e Igualdad, en la ciudad de Salvador (BA), activistas del movimiento de lesbianas negras cuestionaron porqué la muerte de una mujer lesbiana y negra no conmocionó a la sociedad brasileña y no tuvo repercusión. Denunciaron cómo la invisibilidad de las lesbianas determina la falta de conmoción pública ante las muertes de lesbianas asesinadas por el Estado.
233. En otro grupo focal de El Instituto Transformador, Rafael, un hombre negro trans de 30 años, residente del municipio de Nova Iguaçu, en la región metropolitana de Río de Janeiro, reiteró la discriminación racial que los hombres negros (cis y transgénero) sufren, pues las personas blancas los asocian con marginalidad y criminalidad. Rafael ha notado una gran diferencia en cómo lo leían como mujer y al momento que lo comienzan a leer socialmente como un hombre afrodescendiente:

¹⁴⁸ El video se puede ver en: https://www.youtube.com/watch?v=HcFG_BvwRSk.

Hoy, yo, como hombre trans negro, cuando me subo al autobús, la gente guarda sus teléfonos celulares, guarda sus maletas (...) Esto es muy pesado, porque eres marginado todo el tiempo. Casi todos los días recojo a mi esposa en la parada de autobús por la noche. No sucedió antes, porque usaba otro tipo de ropa. Hoy, cuando la gente se baja del autobús y me mira a la cara, se quedan con el teléfono. Y si estoy caminando y hay alguien más en la misma dirección, él camina más rápido.

234. Esta diferencia en la lectura social sobre su género también tuvo un impacto en la forma como la policía lo percibe y lo trata. Una noche de diciembre de 2018, cuando caminaba con un amigo cis blanco, un policía lo detuvo y le dijo: "niño, detente ahí" y comenzó un registro sobre su persona. Al notar sus senos, dijo: "¿Qué son estas payasadas?". Cuando respondió que era un hombre trans, el policía insertó sus manos dentro de la ropa interior y las puso sobre sus genitales y dijo: "Oh, esta es una puta mujer". Rafael enfatizó que este procedimiento, poner sus manos sobre sus genitales, nunca hubiera sucedido con un hombre cis. Luego le mostró al policía su documento de identidad, con el nombre rectificado. Aun así, el policía no respetó su identidad de género y dijo: "Oye, idiota, ¿quieres enseñarme una lección moral?". Para el Instituto Transformar:

El caso de Rafael no es un caso aislado. En nuestros grupos focales (...) recopilamos información de violencia policial sistemática. M. también denunció un enfoque abusivo por parte de los agentes de policía. Ya sea por coerción, agresión física o verbal, o por intentos de asesinato y humillaciones de todo tipo, el cuerpo LGBTQ+ parece estar autorizado para cualquier tipo de violencia. En general, la población trans negra es la más vulnerable a estas formas de violación.

235. En el grupo focal llevado a cabo por el Instituto Transformar en la Favela da Maré, que incluyó a trabajadoras sexuales, se encontró que una práctica común en el transcurso de sus labores es que los agentes de la policía y, por lo tanto, el Estado son quienes las violenten y les pidan sobornos.
236. Symmy Larrat, presidenta de la Asociación Brasileña de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transexuales e Intersex (ABGLT) explicó:

En su historia, Brasil ha utilizado la violencia contra las poblaciones indígenas, negras, de bajos ingresos, homosexuales y transgénero. Tal práctica se remonta a la era colonial y perduró con niveles absurdos en la época de la dictadura, con la militarización de la seguridad. Se trata de una herencia diseminada en las comisarías comunes, practicada tanto por policías civiles como militares que, cotidianamente, tratan a las personas trans como seres híbridos o como subversivos y les niegan el derecho de ejercer su identidad de género. Así como existe entre los policías el concepto de que los "delincuentes no son gente", se sigue la misma lógica de que las "travestis son hombres de cabello largo u hombres con faldas" y se igualan a delincuentes. Es común escuchar relatos de extorsiones, humillación o atrocidades de parte de policías a las travestis y transexuales profesionales del sexo.¹⁴⁹

¹⁴⁹ LARRAT, Symmy. Transfobia: ¿cómo superar un legado del Brasil colonial y una marca de la dictadura? En: Brasil. Ministerio de Salud, Secretaría de Gestión Estratégica y Participativa. Departamento de Apoyo a la Gestión Participativa. Transexualidad y travesti en salud / Ministerio de Salud, Secretaría de Gestión Estratégica y Participativa,

237. Estos testimonios demuestran que la policía en Brasil ha servido para agudizar las desigualdades entre los blancos y los negros. Cuando hablamos de personas Afro-LGBT y la actitud de la policía frente a estas, se revela que la actuación de la policía es para deshumanizar sus vidas—son vistos como cuerpos que son sujetos a la dominación cis-heterosexual, masculina y blanca.
238. Es importante resaltar que la principal intención no es reducir la violencia policial a una institución autoritaria o la acción del policía como individuo. Con Thula Pires, podemos ver que, dentro de ese razonamiento, la causa de la selectividad racial del sistema de justicia criminal no se abordaría en sus debidos términos, porque el racismo no se vería como estructurante y estructurador de las relaciones políticas, sociales, económicas, de género y sexuales¹⁵⁰. Es decir, el racismo y la LGBTfobia no se entenderían en un contexto estructural, sino como una mera enunciación retórica de que el racismo y la LGBTfobia extrapolan las relaciones personales; como si el problema de la selectividad en la actuación policial estuviera en la acción preferencial de los agentes hacia quienes están en mayor situación de vulnerabilidad y no en el hecho de que el racismo y la LGBTfobia constituyen el modo de ser del Estado, de la sociedad y de la policía.

5.3. Acceso a la justicia, racismo y LGBTfobia

5.3.1. Criminalización de la LGBTfobia

239. En junio 2019, el Plenario del Tribunal Federal Supremo (STF) entendió que hubo una omisión inconstitucional del Congreso Nacional al no promulgar una ley que penalizara los actos de homofobia y transfobia, y reconoció la falta del Congreso en incriminar actos que atentan contra los derechos fundamentales de las personas LGBT¹⁵¹. Se acordó que la homofobia y la transfobia deben enmarcarse como un tipo penal definido en la Ley Caó¹⁵² hasta que el Congreso Nacional edite una ley específica sobre la materia.
240. El concepto de racismo, entendido en su dimensión social, supera aspectos estrictamente biológicos o fenotípicos y alcanza la negación de la dignidad y de la humanidad de grupos vulnerables, porque se trata de:

(...) una construcción de carácter histórico-cultural motivada por el objetivo de justificar la desigualdad y destinada al control ideológico, la dominación política, la subyugación social y la negación de la alteridad, la dignidad y la humanidad de quienes forman parte de un grupo vulnerable (LGBT +) y al no pertenecer al estamento que ocupa una posición de hegemonía en una estructura social dada, se los considera extraños y diferentes, degradados a la condi-

Departamento de Apoyo a la Gestión Participativa. Brasília: Ministerio de Salud, 2015, pág. 159. Disponible en: http://bvsm.sau.de.gov.br/bvs/publicacoes/transsexualidade_travestilidade_saude.pdf.

¹⁵⁰ PIRAS, Thula. Criminología crítica y pacto narcisista: por una criminología aprensible en portugués. Revista Brasileña de Ciencias Penales. Vol. 135. Año 25. São Paulo: Ed. RF, septiembre de 2017, pág. 547.

¹⁵¹ Supremo Tribunal Federal. STF enmarca la homofobia y la transfobia como crímenes de racismo al reconocer la omisión legislativa. 13 de junio de 2019. Disponible en: www.stf.jus.br/portal/cms/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=414010.

¹⁵² Ley conocida como la ley anti-racismo y criminaliza los crímenes resultantes del preconcepto de raza o color.

ción de marginales del sistema legal, expuestos, como resultado de una inferioridad odiosa y una estigmatización perversa, a un injusto y situación nociva de exclusión del sistema general de protección de derecho¹⁵³.

241. Desde entonces, algunas organizaciones, como la Red Afro LGBT, ANTRA y la ABGLT desarrollaron folletos destinados a dar información a la población sobre qué hacer en casos de LGBTfobia¹⁵⁴. Para Bruna Benevides, de ANTRA, la aprobación de la criminalización es un hito simbólico importante:

Somos plenamente conscientes de que la criminalización no resuelve la situación de violencia contra nosotros, pero es un hito simbólico. A partir de hoy, podemos exigir que ciertos espacios que cometen LGBTfobia, ya sean escuelas o establecimientos comerciales, ya sea indirecta o institucionalmente, se les cobre jurídicamente una reparación. Podremos enfrentar la omisión del Estado ante las altas tasas de denuncia y generar datos oficiales sobre esta violencia. ¿Hace cuánto tiempo se realizan estadísticas y se descalifican? Ahora, podrán pautar políticas públicas. El Supremo dice que somos ciudadanos.¹⁵⁵

242. Sin embargo, para Gilmará Cunha, del Grupo Conexão G, la criminalización no protege a toda la población LGBT de la misma manera. Para la activista, las personas LGBT blancas de los centros urbanos están más protegidas que las de los barrios marginales:

La homofobia ha sido criminalizada y ha sido equiparada con el crimen de racismo. Si estamos dentro de ese territorio y presentamos una queja, la policía no vendrá aquí. Si viene la policía, pone en riesgo nuestras vidas, porque todos se conocen y sabrán quién presenta la denuncia.¹⁵⁶

243. De hecho, en las favelas de Río de Janeiro es común que los traficantes no permitan que las personas denuncien casos en las estaciones de policía para evitar que los agentes entren a la favela. En mayo de 2019, ANTRA fue intermediario del contacto entre Raza e Igualdad y un hombre trans que sufrió una violación correctiva en la favela donde vivía, en el estado de Río de Janeiro. Como se trataba de una región dominada por el tráfico de droga, recibió amenazas para que la policía

¹⁵³ Supremo Tribunal Federal. ADO 26 / DF. 2019. Disponible en: <https://portal.stf.jus.br/processos/detalhe.asp?incidente=4515053>.

¹⁵⁴ Asociación Brasileña de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transexuales e Intersex (ABGLT); Asociación Nacional de Travestis y Transexuales (ANTRA). Qué hacer en caso de violencia LGBTfobia. Guía para la población LGBT en la lucha contra la fobia LGBT. Río de Janeiro, 2020. Disponible en: <https://antrabrasil.files.wordpress.com/2020/03/cartilha-LGBTfobia.pdf>.

¹⁵⁵ De hecho, hay esfuerzos para descalificar los datos producidos por la sociedad civil. En enero de 2019, la secretaria de Protección Global del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos cuestionó la fuente de datos que mostraban altas tasas de violencia contra los LGBT: "lo que se dice es que la violencia LGBTfobia tendría niveles más altos que la violencia promedio que sufriría el brasileño en general. No hay datos específicos del gobierno. Analizaremos toda la información de manera científica, porque las políticas públicas deben centrarse en lo que realmente es, y que buscaremos saber, incluso para que tengamos políticas regionalizadas". O globo. "El presidente es homofóbico, pero el Estado tendrá que protegernos", dice el activista LGBT sobre la decisión del STF. 23 de mayo de 2019. Disponible en: <https://oglobo.globo.com/sociedade/presidente-homofobico-mas-estado-vai-ter-de-nos-protger-diz-ativista-LGBT-sobre-decisao-do-stf-23689370>.

¹⁵⁶ Raza e igualdad. ¡Deja de matarnos!: Grupo Conexão G de Favela da Maré. 18 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://raceandequality.org/blog/lgbt-en/stop-killing-us-grupo-conexao-g-from-favela-da-mare-in-brazil/>

no investigara el caso. Los policías de la comisaría le dijeron que era un caso muy complicado y que sería mejor que no lo denunciara. Aun así, decidió hacerlo. Luego, debido a las amenazas, el hombre trans decidió mudarse a otra región con el objetivo de evitar que algo le pasara a él o su familia.

244. Esta es una de las razones por las que muchos movimientos creen que la criminalización por sí sola no tendrá el efecto inmediato de proteger a las personas LGBT más vulnerables, las que más necesitan atención estatal. Pero, es un paso importante para la producción de datos públicos sobre la LGBTfobia en Brasil y para la comprensión social de que el Estado no puede estar de acuerdo con las prácticas de LGBTfobia.

5.3.2. Asesinatos de mujeres trans y travestis

245. La CIDH define impunidad como “la ausencia, en general, de investigación, persecución, captura, juicio y condena de las personas responsables por violar los derechos protegidos en los instrumentos interamericanos de derechos humanos”¹⁵⁷, y observa que “la impunidad confirma que la violencia y la discriminación son aceptables, lo que fomenta su repetición”¹⁵⁸. De ese modo, concluye:

(...) cuando los estados no realizan investigaciones exhaustivas e imparciales sobre casos de violencia contra personas LGBT, la impunidad de estos crímenes envía un mensaje a la sociedad de que esta violencia es ignorada y tolerada, lo que a su vez fomenta aún más violencia y produce desconfianza hacia las víctimas en el sistema judicial.¹⁵⁹

246. En un análisis realizado por Sergio Carrara y Adriana Vianna sobre los casos de asesinatos ocurridos en el municipio de Río de Janeiro, entre las décadas de 1970 y 1990, se señaló el poco esfuerzo policial y la precariedad de las investigaciones sobre ejecuciones de travestis. Según el estudio, esto se agrava cuando hay evidencias de participación en actividades de prostitución o tráfico de drogas, situaciones en las que se verifica una cierta naturalidad de la ejecución. En ese sentido, se constató que se archivaron el 78% de los casos de ejecución de travestis ocurridos en la época¹⁶⁰. La investigación también muestra que hay casos en los que ni siquiera la familia de la víctima hace grandes esfuerzos por exigir la resolución del crimen, porque, como en uno de los casos analizados, la madre de la víctima ya sabía cuál sería el destino del “hijo” (sic), que frecuentaba barrios bohemios en Río de Janeiro y vivía con VIH¹⁶¹.
247. También, demuestra que muchas travestis, que fueron testigos, son intimidadas por agentes de policía, especialmente cuando los perpetradores eran miembros de esta institución¹⁶². Además, se cuestiona la credibilidad de los testigos travestis, basado en el prejuicio de que existe una peligrosa solidaridad entre ellas: se

¹⁵⁷ Ibídem, pág. 274, par. 475.

¹⁵⁸ Ibídem.

¹⁵⁹ Lo mismo, pareja. 476.

¹⁶⁰ CARRARA, Sergio; VIANNA, Adriana. “El cuerpo yace en el suelo...”: la violencia letal contra los travestis en el municipio de Río de Janeiro. FÍSICA: Rev. Saúde Coletiva, Río de Janeiro, 16 ©, 2006.

¹⁶¹ Ibídem, pág. 238.

¹⁶² Ibídem, pág. 240

“ Las tres condenas del universo de casos investigados indican, por sí solas, un alto grado de impunidad. Pero al dividir los casos en asesinatos homofóbicos y homicidios transfóbicos, el grado de impunidad de los últimos asume una dimensión realmente asombrosa. No hubo ningún proceso condenatorio con víctima travesti”.

encubrirían los crímenes dando informaciones falsas como forma de protección mutua¹⁶³. Esto significa que existe un estereotipo sobre las travestis, según el cual, en muchos casos, las diversas violencias cometidas contra esta población se consideran un intento de imponer orden y defender derechos legítimos que están bajo la amenaza de una acción conjunta de parte de esta población¹⁶⁴. Tales estereotipos producirían una indiferencia policial en la determinación de los crímenes cometidos contra travestis, a partir de la naturalización de sus asesinatos como “consecuencia de un modo de vida constantemente cercano a la ilegalidad y de la poca presión recibida, en especial de los familiares, por su resolución y justicia”¹⁶⁵.

248. Otro estudio sobre el papel del sistema criminal en los casos de asesinatos de travestis es una tesis de maestría defendida por el investigador Diego Lemos, quien observó que, en el estado de Pernambuco, de los 54 asesinatos LGBTfóbicos que ocurrieron entre 2002-2009 y el año 2015, solo 12 contaron con un proceso penal: 7 en los que las víctimas eran hombres homosexuales y 5 en las que las víctimas eran travestis. Entre estos 12, solo 3 tuvieron una condena. Sin embargo, cuando se separaron los casos en que las víctimas eran travestis, se percibió que no hubo condenación de los acusados durante el lapso temporal estudiado¹⁶⁶. En consecuencia, el autor de la investigación encuentra que:

Las tres condenas del universo de casos investigados indican, por sí solas, un alto grado de impunidad. Pero al dividir los casos en asesinatos homofóbicos y homicidios transfóbicos, el grado de impunidad de los últimos asume una dimensión realmente asombrosa. No hubo ningún proceso condenatorio con víctima travesti. Tal constatación nos lleva a un índice de impunidad vigorosamente mayor en los homicidios transfóbicos y, obviamente, mucho menor en los homofóbicos¹⁶⁷.

[Y concluye:] El hecho es que el sistema penal no les reserva a las travestis el lugar de víctima, identificada con el bien, el orden, la honestidad. Para las travestis, el lugar concedido por el

¹⁶³ Ibídem, pág. 241.

¹⁶⁴ Ibídem, pág. 244.

¹⁶⁵ Ibídem, pág. 246.

¹⁶⁶ LEMOS, Diego José Sousa. Contando las muertes de violencia transhomofóbica: una encuesta socio-legal de los procesos penales en la ciudad de Recife y un análisis criminológico-raro de la violencia letal. Tesis de maestría. Recife: Universidad Federal de Pernambuco, 2017.

¹⁶⁷ Ibídem, pág. 215.

“Decir que las travestis y las mujeres transexuales están despojadas del papel de víctima parece ser una señal, una vez más, de la mirada selectiva racista y transfóbica que les quita su propia humanidad y determina que hay algunas vidas más desechables que otras”.

sistema penal es el de autor de crimen, identificado con el mal, el desorden, la sinvergüenzada. Se les ve como criminales, no como víctimas dignas de protección. Y, al final, estos lugares de criminal y víctima están separados en la dinámica de funcionamiento del sistema penal y de la forma en que este ve a las personas: o se es una cosa o la otra, pero no se puede ser ambas. Incluso en los procesos en que formalmente están colocadas como las víctimas de los homicidios, siguen considerándose prioritariamente como criminales, lo que explicaría su muerte e incluso hasta podría justificarla, en la percepción que se desprende del sistema penal.¹⁶⁸

249. Decir que las travestis y las mujeres transexuales están despojadas del papel de víctima parece ser una señal, una vez más, de la mirada selectiva racista y transfóbica que les quita su propia humanidad y determina que hay algunas vidas más desechables que otras. Cuando no se reconoce su humanidad, no existe la posibilidad de ser vista como una víctima por el sistema penal y no es posible un compromiso para dilucidar los crímenes.
250. La investigación de Lemos muestra que, los casos aislados en los que se condena a los acusados, son aquellos que tuvieron repercusiones mediáticas gracias a los movimientos sociales. El caso de Dandara, mencionado anteriormente, es prueba de ello: después de su asesinato, el movimiento LGBT de Ceará promovió, el día 10 de marzo de 2017, un Acto Público de la Sociedad Civil contra la Barbarie Transfóbica, que motivó una reunión de la sociedad civil con el gobernador. Estuvieron presentes la Defensoría Pública y la madre de Dandara, lo que significó gran presión para que el caso se resolviera. Poco después de un año de su asesinato, en abril de 2018, el Tribunal de Jurados condenó a cinco personas acusadas del crimen. La defensa argumentó que Dandara no fue asesinada por ser travesti, sino por cometer hurtos y que los acusados, involucrados con el tráfico de drogas, cumplían una orden: matar a quienes practicaban hurtos en la región. No obstante, ninguno de los acusados informó qué había hurtado Dandara ni quiénes habían sido las víctimas¹⁶⁹. En 2019, se detuvo al último acusado del asesinato¹⁷⁰.

¹⁶⁸ Ibídem, pág. 218

¹⁶⁹ Periódico. Cinco son sentenciados a prisión por la muerte del travesti Dandara. 6 de abril de 2019. Disponible en: <https://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/2018/04/cinco-sao-condenados-a-mais-de-14-anos-de-prisao-por-matar-travesti-no-ceara.shtml>

¹⁷⁰ El pueblo. Después de dos años, la Policía Civil cumple una orden de detención y arresta a un prófugo del caso Dandara. 18 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.opovo.com.br/noticias/fortaleza/2019/03/18/apos-dois-anos--policia-civil-cumpre-mandado-e-prende-outlaw-from-case-dandara.html>

251. La rápida movilización institucional para resolver el caso Dandara demuestra que, con presión pública y voluntad política, es posible prestarles atención adecuada a los asesinatos de transexuales y travestis en Brasil y romper con el mensaje de que existe una autorización tácita institucional en los asesinatos contra esta población.
252. Existe un engranaje con aspectos que excluyen a las personas LGBT negras del acceso a la justicia, el cual está compuesto por varios elementos: miradas, gestos, palabras, pronombres utilizados, respeto por el nombre, no respeto por la identidad, redacción de documentos, expropiación de la posibilidad de ser víctima, investigaciones que están más interesadas en criminalizar a la víctima que en la investigación de los hechos, decisiones judiciales que ignoran la identidad de género de las partes en el proceso y varios otros mecanismos excluyentes que modulan el acceso a la justicia en Brasil.

5.4 Derechos económicos, sociales y culturales

5.4.1. Derecho a la salud

253. En 2011, la Ordenanza Nº. 2.836 / 2011 instituyó la Política Nacional de Salud Integral para Lesbianas, Gais, Bisexuales, Travestis y Transexuales (Política Nacional para la Salud Integral LGBT), el cual contiene pautas y objetivos para que este público sea mejor atendido en la red de salud pública.
254. A pesar de esto, la población Afro-LGBT enfrenta múltiples dificultades en la cotidianidad del Sistema Único de Salud (SUS). Sol Guinea, una mujer negra y lesbiana, dice que en 2016, en una consulta con un ginecólogo del sistema público, tras decirle que era lesbiana y que tenía más de una pareja sexual, él le respondió que no sabía si podría seguir atendiéndola, porque no sabía tratar ni tenía la costumbre de atender a personas con "homosexualismo" (sic)¹⁷¹.
255. El Instituto Transformar cuenta la historia de Shélida Ayana, la activista por quien el Instituto está nombrado: una travesti negra, maestra de educación infantil en el municipio de Queimados (RJ), quien se había destacado como una importante activista por los derechos de la población trans y afrodescendiente con una actuación destacada en el curso de formación política que generó Transformar. Shélida sufrió muchas discriminaciones vividas por la población trans negra. El Instituto dice que muchas personas trans, como estrategia para no sufrir discriminación en los baños, eligen no consumir mucha agua. El problema es que estas personas pueden desarrollar una grave crisis renal. Shélida Ayana, en efecto, fue víctima de un colapso renal que le quitó la vida en 2018, a la edad de 28 años. En palabras del Instituto Transformar:

¹⁷¹ El estado de Sao Paulo, a pesar de las políticas, las personas LGBT enfrentan dificultades para acceder a la atención médica. 27 de junio de 2019. Disponible en: <https://emails.estadao.com.br/noticias/bem-estar,apesar-de-politicas-populacao-LGBT-enfrenta-dificursos-no-acesso-a-saude,70002889423>.

Esto nos muestra cómo una simple reacción fisiológica, es decir, orinar, puede convertirse en una vergüenza y violencia para las personas trans, que terminan temiendo tanto ir al baño público del género con el que se identifican como el asignado al nacer.¹⁷²

256. Una tesis de maestría en Salud Pública titulada "Atención en salud y transfobia: percepciones de travestis y transexuales de dos regiones de Río de Janeiro, Maré y Cidade de Deus, sobre los servicios de salud", recopiló relatos de personas trans que sufrieron prejuicios en la red pública de salud. Uno de ellos fue una travesti de la Favela da Maré quien contó el caso de una amiga, también travesti, que cuando la llamaron a la sala de atención, oyó al personal de salud decir: "¡Llamen a esa negrilla! No, aquel hombre negro de ahí"¹⁷³. En la práctica, esto significa que las personas transgénero dependen de la "buena voluntad" del profesional de la salud que las atiende para poder ser atendidas. Veremos a continuación que, de hecho, algunos de los mayores problemas que enfrentan los hombres trans y los transmasculinos están en el campo de la salud.
257. En el grupo focal llevado a cabo por Raza e Igualdad en la ciudad de Salvador, Bárbara Alves, una activista del movimiento de lesbianas negras, nos informó sobre los recientes casos de algunas mujeres lesbianas negras que fueron afectadas por cáncer cervical. La activista explicó que las mujeres negras pobres dependen exclusivamente del sistema de salud pública para la atención médica y que hay muchas quejas de mujeres lesbianas que, cuando acuden al ginecólogo, las interpelan con indagaciones que solo tienen sentido para mujeres heterosexuales. Esto las limita y las deja incómodas e inseguras para volver a este tipo de consulta. Para las mujeres de clase media y alta, que pueden pagar por servicio de salud privado, la incomodidad con un médico en particular significa elegir otro médico que tenga un tratamiento diferente. Para las mujeres negras, que solo tienen acceso al sistema público, esto significa renunciar a ir al médico.
258. En 2018, después de la decisión del Tribunal Federal Supremo que permitió la alteración del registro civil de personas trans sin necesidad de un proceso judicial, ABGLT envió una carta a la Oficina del Defensor Público (DPU) solicitando un diálogo con el Ministerio de Salud para organizar la adecuación del SUS a la atención médica para la población trans¹⁷⁴. Esto, porque el método del sistema de salud pública para programar citas con especialistas no está adaptado para personas trans. Si un hombre trans que ha rectificado su registro, es decir, que está inscrito como hombre, solicita una cita para atención en ginecología, el sistema no permitirá realizar una cita de este tipo, porque solo existe una disposición para la atención ginecológica para las personas que están registradas como mujeres. Asimismo, si una mujer trans necesita atención urológica, el profesional de la salud tampoco podrá solicitar esta atención a través del sistema.

¹⁷² La muerte de Shélida también nos remite a otro problema enfrentado por las personas transexuales y travestis: el irrespeto a su identidad aun después de su muerte. El Instituto Transformar relata que, según una amiga de la víctima, "el entierro fue muy triste, principalmente por el irrespeto a su nombre y su género, la deslegitimación de la persona que era, de todo lo que vivió, de todo el proceso por el que pasó para externalizar la persona que era, Shélida: una mujer afro- descendiente y vulnerable. Ella decía que hablaba a nombre de las suyas: las mujeres afrodescendientes, trans, periféricas, etc."

¹⁷³ SOARES, Luciano Silveira. Atención médica y transfobia: percepciones de travestis y transexuales de dos regiones de Río de Janeiro: Maré y Cidade de Deus, sobre los servicios de salud. Disertación (Máster en Salud Pública) - Escuela Nacional de Salud Pública Sergio Arouca, Fundación Oswaldo Cruz, Río de Janeiro, 2018, pág. 62.

¹⁷⁴ ABGLT. "El concepto de hombres y mujeres debe cambiar en el SUS", dice ABGLT. 23 de julio de 2018. Disponible en: <https://www.abgl.org/post/conceito-de-homem-e-mulher-deve-mudar-no-sus-afirma-abgl>.

5.4.1.1. Acceso a la salud de hombre trans y trans masculinos

259. El campo de la salud es uno de los terrenos en los que los hombres trans y los trans-masculinos tienen más dificultades de acceder a sus derechos. Una investigación sobre la invisibilidad de hombres trans en las discusiones sobre el acceso a la salud realizada en Rio Grande do Sul (RS) constató¹⁷⁵:
260. Los/las profesionales en la atención de salud utilizan y respetan pocas veces el nombre social, lo que genera situaciones incómodas para los hombres trans;
261. Faltan discusiones sobre transexualidad en los cursos de graduación y en la actuación cotidiana, lo que, aunado a la poca literatura sobre las especificidades de hombres trans en la salud, produce profesionales mal preparados/as y servicios que no logran acoger las demandas específicas de este grupo;
262. El prejuicio moral o las visiones estereotipadas en la atención alejan a los participantes de la atención.
263. Estas situaciones, muchas veces, alejan los hombres trans de la búsqueda del sistema de salud, como el caso de un hombre trans que relata:

Cuando no rectificué mi documento, fue terrible. Lo evité, preferiría morir en casa que buscar un médico, buscar un servicio de salud, ya sea público o privado¹⁷⁶. Tengo que explicar (...) que tomo hormonas, que no tengo ciertas cirugías en mi cuerpo, que paso por tales problemas en mi experiencia. Es una exposición muy grande que a menudo me hace evitar el acceso al médico.¹⁷⁷

264. Otro hombre trans explica:

Para que yo pueda acceder al SUS tendría que ir a la clínica de salud cerca de mi casa y explicar que soy un hombre trans, y pasa lo de siempre: las personas a veces no saben cómo tratarte, cómo se debe hablar con la persona... Pueden equivocarse con el género y esas cosas¹⁷⁸.

5.4.1.2. VIH y Sida

265. Uno de los temas más preocupantes para el movimiento LGBT en Brasil es el avance del VIH/SIDA y de otras infecciones de transmisión sexual (ITS), como la sífilis. En 2019, durante el primer año del gobierno de Jair Bolsonaro, el país tuvo varios retrocesos con relación a la salud de las personas LGBT. Uno de estos fue el Decreto N°. 9.795/19¹⁷⁹, que separó el Departamento de Vigilancia, Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis Viral (DIAHV) a dos coordinaciones dentro del recién creado Departamento de Enfermedades de Condiciones Crónicas e Infecciones Sexualmente

¹⁷⁵ DE ANTONI, Clarissa; SOLKAL, Anna Caroline. Hombres trans: de la invisibilidad a la red de salud. En: Revista Saúde e Human Desenvolvimento. Editorial Universidade La Salle: Canoas, vol. 8, n. 1, 2020, pág. 14.

¹⁷⁶ Ídem, pág. 11.

¹⁷⁷ Ídem, pág. 12.

¹⁷⁸ Ídem.

¹⁷⁹ Decreto N°. 9.795, del 17 de mayo de 2019. Disponible en: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/decreto/D9795.htm.

“ Ya no se habla de VIH/SIDA en el país gracias a la necropolítica LGBTFóbica y SIDAfóbica de este gobierno que quiere una política de salud higienizada, donde hablar de VIH casi está prohibido”.

Transmisibles: la Coordinación general de vigilancia del VIH/SIDA y, la segunda, la Coordinación general de vigilancia de infecciones sexualmente Transmisibles.

266. Para Maria Eduarda Aguiar, abogada trans y presidenta del Grupo Pela Vidda - Río de Janeiro, que trabaja en nombre de las personas que viven con VIH, estas acciones son sumamente preocupantes:

La política de VIH/SIDA poco a poco se ha ido desestructurando y hoy tenemos el departamento de SIDA extinto y en su lugar una coordinación. Ya no se habla de VIH/SIDA en el país gracias a la necropolítica LGBTFóbica y SIDAfóbica de este gobierno que quiere una política de salud higienizada, donde hablar de VIH casi está prohibido. Vivimos tiempos difíciles. Lo que necesitamos (¡mucho!) es luchar porque se mantenga la política del SIDA, si no, las personas que conviven con VIH/SIDA serán las más perjudicadas¹⁸⁰.

267. En los últimos años, ha habido un aumento drástico en los casos de VIH en Brasil. Sin embargo, la exposición al virus no ha sido homogénea. Al analizar datos referentes a las categorías de raza/color y sexo entre 2008 y 2018¹⁸¹, se observan grandes discrepancias en la prevalencia de la infección por VIH, el desarrollo del SIDA y las muertes por SIDA.
268. En 2008, el 46.5% de los casos de infección por VIH reportados fueron de mujeres blancas y el 42% fueron de mujeres negras. En 2018, el 31.8% de los casos reportados fueron de mujeres blancas y el 61.7% de mujeres negras, lo que demuestra que, entre las mujeres, este es el grupo en el que el VIH ha avanzado más¹⁸². Entre los hombres, hubo un movimiento muy similar: en 2008, los hombres blancos constituían una mayoría del 52.3% de los casos de infección por VIH notificados y los hombres negros representaban el 35.9%. En 2018, los hombres blancos representaban el 35.6% de los casos notificados y hombres negros 64.4%¹⁸³.
269. Con respecto al desarrollo de SIDA, en 2008, el 45.2% de los casos notificados eran de mujeres blancas y las mujeres afrodescendientes integraban otros 45.2%. En 2018, el 35.1% de los casos notificados fueron de mujeres blancas y el 58% de mujeres afrodescendientes¹⁸⁴. Para los hombres, en 2008, el 47.9% de los casos

¹⁸⁰ Rio Gay Life. Maria Eduarda Aguiar: la abogada trans que hace historia en la lucha por las minorías. 16 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://riogaylife.com.br/maria-eduarda-aguiar-a-advogada-trans-que-faz-historia-na-luta-pelas-minorias/>.

¹⁸¹ Los boletines epidemiológicos disponibles hasta la fecha ofrecen datos completos solo hasta 2018.

¹⁸² Boletín epidemiológico: VIH SIDA 2019. Secretaría de Vigilancia Sanitaria. Ministerio de Salud. 2019, pág. 39. Disponible en: <http://www.aids.gov.br/pt-br/pub/2019/boletim-epidemiologico-de-hiv-aids-2019>.

¹⁸³ Ibídem.

¹⁸⁴ Ibídem, pág. 57.

notificados eran de hombres blancos y el 42.3% de hombres afrodescendientes. Para 2018, el 38.4% fueron de hombres blancos y el 54.8 % de hombres afrodescendientes¹⁸⁵.

270. En cuanto a las muertes, es aún más interesante observar las cifras generales. En 2008, hubo 3,846 (52.6%) muertes de hombres blancos por SIDA y 3,439 (47%) muertes de hombres negros. En 2018, hubo 2,885 (40.3%) muertes de hombres blancos y 4,219 (59%) muertes de hombres negros¹⁸⁶. Para las mujeres, ocurre el mismo movimiento. En 2008, hubo 1,804 (47.4%) muertes de mujeres blancas y 1,981 (52.1%) muertes de mujeres negras. En 2018, hubo 1,309 (37.7%) muertes de mujeres blancas y 2,136 (61.5%) de muertes y mujeres negras¹⁸⁷. En otras palabras, tanto para hombres como para mujeres, mientras que el número de muertes por SIDA ha disminuido para las personas blancas, ha aumentado, considerablemente, en el caso de las personas negras.
271. Estos datos confirman el racismo estructural en Brasil que hace que se tomen decisiones políticas sin tener en cuenta la discrepancia entre las vidas de negros y blancos. Es necesario mostrar que existe una jerarquía entre las vidas de blancos y negros y que esta es alimentada por instituciones brasileñas. Esto se evidencia por el aumento en el número de muertes de personas negras debido al VIH / SIDA frente a la disminución en el número de muertes de personas blancas. Esta situación representa una prueba más de la falta de compromiso político del Estado brasileño con la vida de las personas negras en el país.

5.4.2. Derecho a la educación

272. A finales de 2016, Arthur Henrique dos Santos era un adolescente gay negro de 17 años que estaba a punto de graduarse de la escuela secundaria. Cuando le reveló su homosexualidad a su madre, esta respondió: "¡No apoyaré a un niño marica!"¹⁸⁸. Arthur dijo que siempre oyó cosas homofóbicas en la escuela y que nunca se sintió bienvenido. Con frecuencia escuchó una frase que a muchos hombres negros homosexuales le han dicho durante toda su vida: "además de ser negro, es un maricón". Fue en la escuela donde Arthur se entendió a sí mismo como negro y homosexual. Asimismo, Letícia Gomes Pereira, de 18 años, informó que el ambiente escolar tóxico le provocó depresión y ansiedad, lo que la mantuvo alejada del aula varias veces. Leticia dijo:

Hice un calendario sobre cuánto tiempo faltaba para terminar la secundaria, porque ya no soportaba ver a aquellas personas. Todo el tiempo escuchaba que, además de negra y pobre, había "escogido" ser lesbiana, porque estaba buscando otra opresión para mí¹⁸⁹.

¹⁸⁵ Ibídem.

¹⁸⁶ Ibídem, pág. 64.

¹⁸⁷ Ibídem.

¹⁸⁸ Centro de referencia para la educación integral. Objetivos de discriminación y exclusión, los estudiantes LGBT cuentan lo que esperan de la escuela. 28 de junio de 2017. Disponible en: <https://educacaointegral.org.br/reportagens/o-que-alunos-LGBTs-querem-da-escola/>

¹⁸⁹ Ibídem.

273. A estas experiencias se suma la violencia que muchas veces viven los estudiantes en el ámbito educativo. En marzo de 2018, una estudiante transexual denunció haber sido víctima de violencia dentro de la Universidad Federal de Pernambuco (UFPE). Después de abandonar un evento LGBT se le aproximó un hombre:

Un hombre cis me preguntó si yo era mujer o no, mirándome a mí y a mis amigas. Afirmé que era mujer. Él se burló e inmediatamente miré al hombre y le dije “;dime que no soy una mujer! Mirame y dime que no soy mujer”. Todavía estoy psicológicamente afectada. Primero, me lanzaron una piedra. Cuando me di cuenta, me estaban agrediendo en el rostro. Perdí la visión, no logré identificar quiénes eran los agresores. Hace tiempo no lloraba, y hoy lloré. Lloré por la vergüenza de regresar a mi casa y ver a mi madre con un rostro que no es el mío. Mujer negra, trans, feminista y periférica. Humillada, golpeada y acosada¹⁹⁰.

274. Hay innumerables historias como estas que muestran que el entorno escolar es un espacio, particularmente, hostil para las personas LGBT. Una encuesta nacional sobre el ambiente educativo en Brasil, publicada en 2016¹⁹¹, encontró datos preocupantes:

- 27% de los/as estudiantes LGBT habían sido agredidos/as físicamente por su orientación sexual y 25% por su identidad/expresión de género;
- 60% de los estudiantes que participaron en la encuesta se sentían inseguros/as en la escuela debido a su orientación sexual y 43% se sintieron inseguros/as debido a su identidad/expresión de género;
- 73% habían sido agredidos/as verbalmente por su orientación sexual y 68% fueron agredidos/as verbalmente en la escuela por su identidad/expresión de género;
- 48% oían con frecuencia comentario LGBTfóbicos;
- 55% afirmaron haber oído comentarios negativos específicamente sobre personas trans;
- 56% de los/as estudiantes LGBT sufrieron acoso sexual en la escuela;
- 36% de los/las encuestados/as pensaban que la respuesta de los/as profesionales de la escuela había sido “ineficaz” para impedir las agresiones;
- Los/as estudiantes tenían el doble de probabilidades de haber faltado a la escuela por haber sufrido niveles más altos de agresión relacionada con la orientación sexual (58.9% comparados con el 23.7% entre los/las que sufrieron menos agresión) o expresión de género (51.9% comparados con 25.5%);
- Los/las estudiantes LGBT que experimentaron niveles elevados de agresión verbal por causa de la orientación sexual o expresión de género tenían 1,5 veces más probabilidades de presentar niveles más altos de depresión (73.7%

¹⁹⁰ Geledés. La estudiante transexual preuniversitaria de la UFPE es víctima de agresión e informa transfobia. 25 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.geledes.org.br/estudante-transexual-de-pre-vestibular-da-ufpe-e-vitima-de-agressao-e-denuncia-transfobia/>

¹⁹¹ La encuesta se realizó entre 1,016 estudiantes de entre 13 y 21 años que asistieron a la escuela primaria o secundaria en Brasil durante el año académico 2015. Estos provenían de los estados del país y del Distrito Federal, a excepción del estado de Tocantins.

“ Una encuesta más reciente, que tuvo como único público a personas trans, publicada por el Instituto Brasileño de Educación Trans en 2019, percibió que el 50% de las personas entrevistadas habían abandonado sus estudios en algún momento de la vida”.

comparados con 43.6% de los que sufrieron menos agresión debido a la orientación sexual; 67.0% comparados con 45.3% en caso de la identidad/expresión de género);

- Para el 64% de los/las estudiantes no existía ninguna disposición en el reglamento de la escuela sobre el tema;
- Apenas el 8.3% de los/las estudiantes afirmaron que el reglamento de la escuela tenía alguna disposición sobre orientación sexual o identidad/expresión de género.

275. A pesar de esto, el Gobierno brasileño no ha tomado medidas para garantizar la seguridad de las personas LGBT en el entorno educativo. Por el contrario, el conservadurismo brasileño, apoyado por el gobierno actual, ha tratado de evitar cualquier discusión sobre orientación sexual, identidad de género y racismo en las instituciones educativas.

276. En el caso de las personas trans, la situación es peor. Una encuesta más reciente, que tuvo como único público a personas trans, publicada por el Instituto Brasileño de Educación Trans en 2019, percibió que el 50% de las personas entrevistadas habían abandonado sus estudios en algún momento de la vida.

277. En un grupo focal realizado por Raza e Igualdad en Salvador, la activista negra bisexual Maria Joana Uzêda, de la Red Nacional de Feministas Antiprohibicionistas, reflexionó sobre cuán dañinos son los entornos educativos para las personas Afro-LGBT:

La criminalización de nuestros cuerpos se intensifica, incluso, dentro de esos espacios que deberían existir para emancipar y dar alguna garantía de vida. La escuela para nosotros, las personas afrodescendientes, representa algo muy diferente que, para una persona blanca, que la ha tenido en su horizonte. El papel de la escuela hoy está cambiando mucho en Brasil, porque uno de los motivos principales de este gobierno es la lucha contra la ideología de género, que es una lucha contra nosotros dentro de las escuelas.

278. De hecho, han crecido en Brasil movimientos que pretenden eliminar los debates sobre racismo y LGBTfobia en las instituciones de enseñanza en el país, con proyectos de ley y reformulaciones del modelo de enseñanza que así lo indican. Una de las señales del avance del fundamentalismo religioso en Brasil se ha expresado en el campo de la educación. En un intento por impedir que se aborden temas como la LGBTfobia, el racismo y el machismo en las escuelas, diversos sectores conservadores de la sociedad, apoyados por el actual gobierno, han hecho campañas crecientes a favor de lo que se llamó “Escola Sem Partido” (ESP, Escuela sin partido).

“ En la visita de Raza e Igualdad a Brasilia, la organización de mujeres lesbianas Coturno de Venus relató el caso de una profesora afrodescendiente y lesbiana de secundaria que, en 2018, al hacer una introducción sobre violaciones de derechos humanos con estudiantes adolescentes, se enteró de cerca de 20 intentos de suicidio entre los alumnos, la mayoría LGBT y afrodescendientes”.

279. Este movimiento propone una supuesta “neutralidad” de los docentes, limitando la exposición de la opinión de estos en las aulas y restringir el estímulo a la participación política. Los simpatizantes de Escola Sem Partido quieren prohibir discusiones como el combate a la LGTBfobia, al racismo y a la violencia contra la mujer. En efecto, uno de los pilares de la candidatura de Jair Bolsonaro a la presidencia de la República en 2018 fue la discusión sobre un supuesto adoctrinamiento en las escuelas de Brasil, bajo el alegato de que habría un plan organizado para destruir a la familia tradicional en las escuelas, una sexualización precoz de los niños y un estímulo a la homosexualidad. En la práctica, más allá de la disputa institucional, Escola Sem Partido desempeña una fuerte disputa cultural, en la que no se necesita aprobación en casas legislativas para surtir efecto y cambiar la rutina de docentes y alumnos.
280. En la visita de Raza e Igualdad a Brasilia, la organización de mujeres lesbianas Coturno de Venus relató el caso de una profesora afrodescendiente y lesbiana de secundaria que, en 2018, al hacer una introducción sobre violaciones de derechos humanos con estudiantes adolescentes, se enteró de cerca de 20 intentos de suicidio entre los alumnos, la mayoría LGBT y afrodescendientes. A partir de ahí, propuso una formación en derechos humanos para abordar temas como la visibilidad lesbiana y el racismo. Al realizar esta propuesta, algunos de sus compañeros de profesión empezaron a perseguirla y a intentar impedirle el acceso a determinados espacios, a información e incluso a tener contacto con los alumnos, diciendo que ella era quien los incitaba al suicidio.

5.4.3. Derecho al trabajo

281. El derecho a la educación está intrínsecamente vinculado al derecho al trabajo, pues la falta de acceso al primero se convierte en el primer obstáculo para acceder al segundo. Para Dani Balbi, mujer transexual negra de la Unión Nacional LGBT (UNA LGBT) y primera maestra trans de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ), la educación es el primer obstáculo para entrar al mercado laboral de las personas transexuales y travestis, a quienes se estimula a abandonar la escuela desde la educación básica. En la visión de Balbi, el segundo obstáculo es la ausencia de una política de inclusión en el mercado de trabajo:

No construyen, en sus procesos de selección, factores y condicionantes para que las personas trans y las travestis se postulen. Y, muchas veces, además de no construir esos condicionantes en la selección para ocupar los puestos, también se establecen otras barreras cuyo resultado es la no contratación explícita y la discriminación tácita de las personas transexuales y travestis. El resultado es esta realidad: personas trans y travestis fuera del mercado formal en Brasil.¹⁹²

282. La publicación "LGBTfobia y racismo en el mundo del trabajo", realizada en el seminario homónimo promovido por la Comisión de Trabajo, de Administración y Servicio Público de la Cámara de Diputados en 2017 en Brasilia, destacó que, al garantizar ingresos financieros y debido a la gran cantidad de tiempo que se dedica a su práctica, el trabajo se asume como la principal actividad ejercida dentro de la sociedad. Sin embargo, dado que el mundo del trabajo no ofrece igualdad de oportunidades para todos, se deben hacer algunas preguntas: "¿Qué se necesita para acceder a un puesto de trabajo? ¿Qué calificación es necesaria para una inserción profesional? ¿Por qué motivo una persona con buenas competencias queda al margen de ese espacio¹⁹³."

283. Por su parte, las personas LGBT afrodescendientes en Brasil, por todas las desventajas estructurales a las que están sometidas, enfrentan graves problemas de acceso, permanencia y garantía de oportunidades iguales de ascenso en el ámbito del trabajo. Para las Organizaciones de las Naciones Unidas, garantizar el trabajo:

No se trata solo del acceso al empleo y la estabilidad, sino del derecho a un entorno inclusivo donde todos puedan desarrollar plenamente su potencial, sin barreras u obstáculos para sus carreras, con un trato respetuoso, equidad y libertad para expresarse sin restricciones ni violencia.¹⁹⁴

284. De hecho, la promesa del mundo del trabajo de que la base de la elección de candidatos/as, y la ocupación de los puestos de comando residen en la meritocracia pierde sentido ante prejuicios o discriminaciones. De este modo:

(...) la diferencia con respecto al patrón dominante, heteronormativo, opuesto a la diversidad de características y situaciones de la vida, se impone a las competencias, que son las que deberían ocupar un lugar central en la elección de las personas para el trabajo.¹⁹⁵

285. Dentro de esta perspectiva, el lugar de trabajo configura un ambiente competitivo, con procesos de decisión, en teoría, basados en una "meritocracia neutra". Allí, se establecen relaciones de poder que lo transforman en un territorio interesante de in-

¹⁹² Agencia Brasil. La escuela es el primer cuello de botella para la inserción de personas trans en el mercado. 6 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2019-11/escola-e-primeiro-gargalo-insercao-de-pessoas-trans-no-mercado>.

¹⁹³ Cámara de los Diputados. Comisión de Trabajo, Administración y Servicio Público. LGBT Fobia y racismo en el mundo del trabajo. Brasilia: 2017, pág. 6. Disponible en: <https://www2.camara.leg.br/atividade-legislativa/comissoes/comissoes-permanentes/ctasp/publicacoes/especial-LGBTfobia-racismo-no-mundo-do-trabalho/view>.

¹⁹⁴ Ibídem, pág. 17.

¹⁹⁵ Ibídem, pág.19.

investigar cuando se propone analizar cómo la blancura¹⁹⁶ y la cis-heteronormatividad se manifiestan como guardianes de los privilegios, también en el mundo del trabajo.

286. Es importante destacar que, cuando se discute sobre desigualdad en el acceso, permanencia y condiciones de ascenso y, por tanto, sobre procesos de discriminación en el mercado laboral, no se menciona si hay o no intención de discriminar, sino cuáles son los efectos de una determinada elección y cómo recaen sobre ciertos grupos sociales. En otras palabras, se intenta verificar en qué medida los procesos discriminatorios institucionales que ocurren en los lugares de trabajo cotidianamente, intencionales o no, agravan la desigualdad entre blancos y afrodescendientes, personas LGBT y personas cis-heterosexuales, hombres y mujeres y todas las otras desigualdades posibles.
287. En una sociedad como la brasileña, que construye estereotipos con imágenes negativas sobre personas negras, mujeres, personas LGBT y/o personas con discapacidades y tantas otras vidas que están en desventaja estructural, es esencial preguntarse cómo se crea la imagen de quién es el trabajador ideal y competente¹⁹⁷. Es decir, debemos preguntarnos: ¿los estereotipos construidos sobre esos grupos sociales influyen en el derecho al trabajo de las personas LGBT afrodescendientes?
288. Según los datos del IBGE, la población afrodescendiente constituye la mayor de la fuerza laboral¹⁹⁸ en Brasil: en 2018, correspondió a 57.7 millones de personas, mientras que las personas blancas totalizaron 46.1 millones, es decir, las personas negras constituyeron un 25.2% más de la fuerza laboral que las personas blancas¹⁹⁹.
289. A pesar de ello, cuando se trata de la población desempleada y la población subutilizada, las personas afrodescendientes formaron aproximadamente 2/3 de los desempleados (64.2%) y los subutilizados (66.1%). Al considerar el nivel de educación, la desventaja se mantiene. Por lo tanto, la tasa de subutilización es mayor entre las personas negras, independientemente del nivel de educación considerado. En la tasa de desempleo, se observa un patrón similar²⁰⁰.
290. También, en 2018 había 39% de personas empleadas informalmente. Entre las personas negras, esta proporción alcanzó el 45.6%. Tanto para hombres como para

¹⁹⁶ Bento, Maria Aparecida. Pactos narcisistas en racismo: blancura y poder en organizaciones empresariales y autoridades públicas (Tesis doctoral). São Paulo: Universidad de São Paulo (Departamento de Psicología del Aprendizaje, Desarrollo y Personalidad, 2002).

¹⁹⁷ Ídem, pág. 68.

¹⁹⁸ La fuerza laboral está compuesta por la población económicamente activa (PEA), que comprende "el potencial de trabajo con el que el sector productivo puede contar: la oferta efectiva de trabajo en una economía. Para el cálculo de la PEA, se consideran las siguientes categorías: población empleada: aquellas personas que, en un período de referencia dado, trabajaron o tuvieron trabajo, pero no trabajaron (por ejemplo, personas de vacaciones); población desempleada: personas que no tenían trabajo, en un determinado período de referencia, pero que estaban dispuestas a trabajar y que, para ello, tomaron medidas efectivas en los últimos 30 días (consultando personas, periódicos, etc.)". En otras palabras, la población desempleada es la población que busca trabajo. IBGE también trabaja con el concepto de población subutilizada, que sería la "suma de poblaciones sub-ocupadas debido a horas insuficientes, desempleados y mano de obra potencial". Instituto Brasileño de Geografía y Estadística. Desigualdades sociales por color o raza en Brasil. Estudios e investigaciones: información demográfica y socioeconómica, n.º. 41, 2019, pág. 2. Disponible en: https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv101681_informativo.pdf.

¹⁹⁹ Ídem.

²⁰⁰ Ibídem.

“ Para Maria Aparecida Bento, la dificultad que enfrentan los hombres y, en particular, las mujeres negras para llegar a los puestos de liderazgo se debe al hecho de que una persona negra a cargo del liderazgo subvierte la lógica de la subordinación “blanco superior versus negro inferior”. Entonces, los blancos se sienten incómodos, conscientemente o no, con los negros ocupando estos espacios”.

mujeres negras la situación es más desventajosa.²⁰¹ Es importante considerar que el nivel de capacitación técnica no importa: las desventajas entre las personas blancas y negras permanecen.

291. Asimismo, se destaca que los ingresos promedios mensuales de las personas ocupadas blancas era de R\$ 2796,00, 73.9% superior al de las personas afrodescendiente (R\$ 1608,00). Tanto en la ocupación formal como en la informal, las personas afrodescendientes recibieron menos que las blancas²⁰².
292. Es interesante notar que, en el estudio del IBGE, hay dos puntos de la regla de la ventaja económica: en un lado, los hombres blancos; en el otro, las mujeres negras que reciben menos de la mitad de lo que reciben los hombres blancos (44.4%). Justo después de los hombres blancos, vienen las mujeres blancas, que tienen ingresos más altos que las mujeres y los hombres negros (58.6% y 74.1%, respectivamente). Los hombres negros también tienen ingresos más altos que las mujeres negras (79.1%)²⁰³.
293. Además, a pesar de que la población negra empleada es superior a la población blanca, la proporción en puestos gerenciales muestra una significativa mayoría de personas blancas: 68.6% contra 29.9% en 2018. Cuanto mayor sea el ingreso, menor la presencia de personas afrodescendientes. En la clase de ingresos más altos, solo el 11.9% de las personas en puestos directivos eran afrodescendientes. En los puestos gerenciales de ingresos más bajos, había 45.3% de personas negras o pardas y 53.2% de personas blancas²⁰⁴.
294. Para Maria Aparecida Bento, la dificultad que enfrentan los hombres y, en particular, las mujeres negras para llegar a los puestos de liderazgo se debe al hecho de que una persona negra a cargo del liderazgo subvierte la lógica de la subordinación “blanco superior versus negro inferior”. Entonces, los blancos se sienten incómodos, conscientemente o no, con los negros ocupando estos espacios²⁰⁵.

201 Ibídem.

202 Ibídem, pág. 3.


203 Ibídem.

204 Ibídem.

205 Maria Aparecida Bento, pág.19.

6

República Dominicana



En la República Dominicana, la discriminación contra la población LGBT es constante y visible, especialmente contra la población trans. Esta discriminación afecta el acceso de la comunidad a otros derechos, ya que es percibida como un grupo al margen y del que hay que protegerse. Si la persona es afrodescendiente, la discriminación se agudiza y a la LGBTfobia se le suma el racismo.

295. En la República Dominicana, la discriminación contra la población LGBT es constante y visible, especialmente contra la población trans. Esta discriminación afecta el acceso de la comunidad a otros derechos, ya que es percibida como un grupo al margen y del que hay que protegerse. Si la persona es afrodescendiente, la discriminación se agudiza y además de ser víctima de la LGBTfobia, se añade el racismo.
296. La historia de la República Dominicana esta intrínsecamente ligada al racismo. Muchos dominicanos niegan su descendencia africana por el estigma social que trae tener un color de piel oscuro. Similar a otros países de la región, el racismo institucional permea la sociedad y los cuerpos negros son invisibilizados y desechados. A esta "transgresión" se añade el tener una orientación sexual y/o identidad de género que no concuerda con el heteropatriarcado.
297. La LGBTfobia y el racismo, en su forma más explícita, se evidencian en los altos niveles de discriminación y violencia contra la población LGBT, especialmente, Afro-LGBT. Esto se refleja en las áreas de educación, salud, acceso a la justicia y empleo en los que esta población es excluida de diferentes lugares y su acceso es limitado, que se agudiza en el caso de mujeres trans y lesbianas que se encuentran aún más marginalizadas²⁰⁶.
298. Esta investigación tiene un enfoque territorial general, pero se concentró en el territorio El Gran Santo Domingo (Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste y el Distrito Nacional).

6.1. Ser negro y LGBT

299. No hay estadísticas oficiales que demuestren qué porcentaje de la población en la República Dominicana es afrodescendiente. Hasta la fecha, ningún censo nacional ha incorporado una pregunta sobre raza, lo cual impide tener estas estadísticas o crear políticas públicas que mejoren la situación de las personas afrodescendientes. Esta ha sido una de las mayores preocupaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) en su última revisión de la República Dominicana²⁰⁷.
300. La historia de la República Dominicana, al igual que Haití, está atada al colonialismo y el blanqueamiento de la población, como el resto de la región. De acuerdo con la Afro Alianza Dominicana, existe una negación de la discriminación racial y la misma se extiende a lo que es ser negro²⁰⁸. En el imaginario de los dominicanos, ser negro es ser haitiano y el racismo no existe. El racismo institucionalizado permea la cotidianidad de una persona de descendencia africana al punto que no solo les invisibiliza sino que, para muchos, significa una negación de su identidad.

²⁰⁶ Departamento del Estado EEUU. Informe de Derechos Humanos 2019. Disponible en: <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/02/DOMINICAN-REPUBLIC-2019-HUMAN-RIGHTS-REPORT.pdf>.

²⁰⁷ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la República Dominicana*, E/C.12/DOM/CO/4 (2016). Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treaty-bodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2fC.12%2fDOM%2fCO%2f4&Lang=es.

²⁰⁸ Afro Alianza Dominicana, Informe Alternativo en Relación a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (2013). Disponible en: https://www2.ohchr.org/English/bodies/cerd/docs/ngos/AfroAlianzaDominicana_DominicRepublic_CERD82.pdf.

“Según una encuesta elaborada por Gallup, un 73% de los dominicanos sienten que la población LGBT es la más discriminada; por otro lado, más del 60% de la población rechaza a las personas gays y el 59% define la homosexualidad como una conducta que debería ser sancionada”.

301. En la historia de la isla, existen dos sucesos claves: el gobierno autoritario de Rafael Leónidas Trujillo y la ocupación haitiana. Estos marcaron la historia del blanqueamiento en el país. La ocupación militar haitiana llevó a la independencia de la República Dominicana y marcó profundamente las relaciones entre ambos países, de tal modo que llevó a un rechazo en el país de todo lo haitiano. Por su parte, Trujillo promulgó una política de Estado que promovió la identidad europea y mestiza²⁰⁹. Ambos sucesos reforzaron la idea de que la identidad dominicana no es la haitiana y, por tanto, no se puede ser negro/a.
302. Por otra parte, la realidad de la población LGBT se enmarca en un contexto que se mueve entre “la tolerancia ambivalente hasta la homofobia resoluta”²¹⁰. Según una encuesta elaborada por Gallup, un 73% de los dominicanos sienten que la población LGBT es la más discriminada²¹¹; por otro lado, más del 60% de la población “rechaza a las personas gays y el 59% define la homosexualidad como una conducta que debería ser sancionada”²¹². Este rechazo es visible en la forma como se violentan a los cuerpos que representan una desviación de la heteronormatividad y se convierten en cuerpos desechables.
303. En el ámbito internacional, tanto el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y como el CESCR han expresado preocupación sobre la discriminación racial y han recomendado al Estado tomar todas las medidas necesarias para la protección contra la discriminación racial y la erradicación de este tipo de violencia²¹³.

²⁰⁹ Antología del pensamiento crítico dominicano contemporáneo / Pedro Mir... [et al.]; coordinación general de Matías Bosch; Quisqueya Lora - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2016, pág. 15. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20161027025242/AntologiaPensaminetoCriticoDominicano.pdf>.

²¹⁰ Departamento del Estado EEUU. Informe de Derechos Humanos 2016. Disponible en: <https://do.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/281/2017/03/DOMINICAN-REPUBLIC-2016-HUMAN-RIGHTS-REPORT-SPANISH.pdf>.

²¹¹ Hoy, “*Todos los resultados de la encuesta Gallup- Hoy miércoles*” (2014). Disponible en: <https://hoy.com.do/todos-los-resultados-de-la-encuesta-gallup-hoy-de-hoy-miercoles/>.

²¹² Diversidad Dominicana, FUNCEJI, REVASA, Amigos Siempre Amigos, CariFLAGS y Grupo GTH-RD, Informe Situación de los Derechos de las personas LGBT en la República Dominicana (2015). Disponible en: <https://funcej.files.wordpress.com/2012/02/informe-situacion-de-los-derechos-de-las-personas-LGBT-en-la-republica-dominicana-23-10-2015-1.pdf>.

²¹³ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la República Dominicana*, E/C.12/DOM/CO/4 (2016). Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=E%2fC.12%2fDOM%2fCO%2f4&Lang=es; Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de la República Dominicana*, CCPR/C/DOM/CO/6 (2017). Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CCPR%2fC%2fDOM%2fCO%2f6&Lang=es.

304. El ser LGBT y negro/a condena a esa persona a ser víctima de la LGBTfobia y el racismo. Ambas representan dos identidades rechazadas, cuerpos considerados inferiores, pues cuestionan lo que significa ser dominicano. En el imaginario dominicano, no se poder ser negro y dominicano, mucho menos negro y LGBT.

6.2. Discriminación y violencia contra la población Afro-LGBT

305. En la República Dominicana, la discriminación contra las personas LGBT es muy común. Según el Reporte Anual del Departamento del Estado, en los últimos años no se ha reportado ningún progreso en relación con los derechos de las personas LGBT²¹⁴. Esta discriminación se presenta de manera estructural y sistemática en todos los ámbitos de sus vidas. La única ley que protege contra la discriminación basada en orientación sexual y/o identidad de género tiene como población objetivo a los jóvenes, obviando que no solo los jóvenes son víctimas de este tipo de discriminación. La Constitución defiende el principio de no discriminación e igualdad, pero no prohíbe explícitamente la discriminación por orientación sexual o identidad de género, pero sí prohíbe la discriminación en base a la condición personal o social y entre las obligaciones del Estado se incluye combatir la discriminación, marginalización y la inclusión²¹⁵.
306. Las autoridades estatales son las principales perpetradoras de violaciones a los derechos humanos de las personas trans. En el año 2017, durante una reunión de trabajo con la CIDH, mujeres afro-trans expresaron que son más propensas a ser agredidas y ser víctimas de perfilamiento policial que sus compañeras de piel más clara²¹⁶.
307. Entre diciembre 2017 y enero 2018, el Observatorio de Derechos Humanos de Personas Trans de la República Dominicana realizó una encuesta en la que un 50.8% de las personas trans encuestadas se auto-identificaron como afrodescendientes y/o negras. Uno de los principales hallazgos de la encuesta fue cómo el color de la piel aumenta la vulnerabilidad de las personas trans y las expone a episodios de discriminación. Igualmente, el color de la piel se ata a la percepción de lo haitiano²¹⁷.
308. Las personas trans en la República Dominicana se enfrentan a un contexto en cual no son sujetos de derechos y esto se agudiza por su color de piel. Son objetos de violencias verbales, emocionales, físicas y sexuales que presentan en todos los ámbitos de la cotidianidad: desde lo más privado (la casa) hasta lo más público (la calle y los ámbitos educativos y laborales). Esta discriminación puede ser doble o triple dependiendo del género, la clase y la raza: "Ayer la policía me detuvo, no entendía por qué en mi cédula dice que soy un hombre".²¹⁸ Una mujer trans explicó

²¹⁴ Departamento del Estado EEUU. Informe de Derechos Humanos 2016. Disponible en: <https://do.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/281/2017/03/DOMINICAN-REPUBLIC-2016-HUMAN-RIGHTS-REPORT-SPANISH.pdf>. Ver también años 2017, 2018 y 2019.

²¹⁵ *Ibidem*.

²¹⁶ Reunión CIDH- Mesa de Trabajo sobre Implementación de Políticas Públicas de Derechos Humanos en República Dominicana (2017).

²¹⁷ Encuesta de Violencia y Derechos Humanos en Población Trans en República Dominicana.

²¹⁸ Acento, Reportaje: Ser Trans en RD. Disponible en: <http://acento.com.do/e/Trans/Vulnerabilidad/>.

cómo se viste como hombre para evitar la discriminación pero, por sus expresiones de género, la acosan y se burlan de ella en la calle. No le gusta transitar por una parada de moto conchos²¹⁹ del sector donde vive, porque tan pronto la ven, le dicen “maricón, maldita loca, pájara”.

309. Desde el 2016, la CIDH ha expresado su preocupación por los asesinatos contra mujeres trans, en su mayoría mujeres afrodescendientes y trabajadoras sexuales. Desde el 2016 hasta el 2019, la CIDH documentó 48 asesinatos de mujeres trans, una violencia que es exacerbada por factores socio económicos, étnicos y el origen nacional. La CIDH hizo un “llamado al Estado dominicano a implementar medidas urgentes para mitigar la violencia en contra de mujeres transexuales afrodescendientes garantizándoles el debido acceso a la justicia y derecho a la reparación”²²⁰.

6.3. Trabajo sexual

310. El trabajo sexual no está criminalizado en la República Dominicana, pero una gran mayoría de las mujeres trans trabajadoras sexuales son arrestadas por ejercer el trabajo sexual. Según el Reporte Anual de la CIDH, aproximadamente un 3.4% (entre 87,000 y 97,000) de las mujeres cisgénero ejercen el trabajo sexual²²¹. Aunque no existen datos desagregados sobre la orientación sexual e identidad de género, sí hay un patrón de violencia y tortura ejercido por las fuerzas del orden. De acuerdo a TRANSSA, la policía considera motivo de arresto, porque no es permitido ejercer el trabajo sexual en una zona turística o que, por su color de piel y rasgos, están haciendo un chequeo migratorio²²².
311. Las mujeres trans son criminalizadas, especialmente, si ejercen el trabajo sexual. El informe “Diferencias y Similitudes- Una mirada a las trabajadoras sexuales en tres países del Caribe” encontró que un 80% de las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual han sido arrestadas y un 36% intercambió un favor sexual para evitar ser arrestada²²³. Mujeres trans expresaron que, “te agarran presa para que tú les hagas cosas gratis” y “para sentirme segura no debe haber policías a mi alrededor. Si nos están atacando o agrediendo ellos no hacen nada por defendernos”²²⁴.
312. Esto demuestra una gran desconfianza en las instituciones gubernamentales, ya que las mismas, que velan por la seguridad de la población, son las que las extorsionan o arrestan arbitrariamente. TRANSSA ha recibido reportes de cómo la policía coloca a las mujeres trans en una celda con hombres y les grita “violen a este maricón”.

²¹⁹ La parada del bus.

²²⁰ CIDH. “Informe Anual 2019: Capítulo V Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos” (2019). Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap5RD-es.pdf>.

²²¹ *Ibidem*.

²²² TRANSSA y Observatorio de Derechos Humanos de Personas Trans, “Discriminación y Violencia contra las Mujeres Transgénero en la República Dominicana” (2014). Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1LzDBFkOjEc6HT-6kiDolQrn9S4d9Jz1k6/view>.

²²³ CVC/COIN Vulnerabilised Groups Project, “Diferencias y Similitudes- Una mirada a las trabajadoras sexuales en tres países del Caribe” (2012). Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1lVrTbYQMI1l-LUqNYSxPpp9o0eUoqqID/view>.

²²⁴ *Ibidem*.

“ De acuerdo a TRANSSA, la Policía Nacional lleva a cabo diariamente “operaciones de redadas”, en las cuales son arrestadas mujeres trans. Una vez en detención, se les coloca en una celda de hombre y allí son expuestas a más discriminación, violencia y humillaciones”.

TRANSSA reporta que a esto se añade los altos niveles de impunidad en casos de violencia y crímenes de odio contra mujeres trans trabajadoras sexuales.

313. Por otra parte, el color de la piel se convierte en un pretexto para detener a las mujeres afro-trans trabajadoras sexuales. Una mujer afro-trans explicó que ha sido objeto de requisas migratorias en múltiples ocasiones, porque es percibida como haitiana y se asume que es una migrante irregular. La mujer relató que le ordenaron que se bajara del bus y le hicieron presentar documentación que confirmara su ciudadanía dominicana²²⁵. Este relato es parte de un patrón en el que se criminaliza la identidad de género y el ser afrodescendiente. El ser negro/a es atado al ser haitiano: se asume que la persona está ilegalmente en el país y que, por su color de piel, no es sujeto de derechos.

6.3.1. Detención y arresto arbitrario

314. De acuerdo a TRANSSA, la Policía Nacional lleva a cabo diariamente “operaciones de redadas”, en las cuales son arrestadas mujeres trans. Una vez en detención, se les coloca en una celda de hombre y allí son expuestas a más discriminación, violencia y humillaciones. Se les niega su identidad de género, les roban sus pertenencias y son violadas y ultrajadas. Estas redadas son llevadas a cabo en distintas áreas del país, no se concentran solo a la capital.
315. Una mujer trans trabajadora sexual relató cómo la policía detuvo a su cliente y luego le pidieron dinero a ella, cuando se negó, le ataron las manos y la golpearon hasta dejarla inconsciente. Fue llevada a un hospital y detenida hasta el próximo día. Fue despojada de su celular y su dinero, RD \$2,000.00 (\$45 USD). Cuando la mujer llegó a TRANSSA, con moretones y heridas, un abogado de la organización contactó a un coronel del cuartel policial que le devolvió el celular pero no el dinero. La mujer interpuso una queja ante la Dirección Central de Asuntos Internos y Seguridad Ciudadana y ante el Departamento de Asuntos Internos de la Fiscalía.

²²⁵ TRANSSA y Observatorio de Derechos Humanos de Personas Trans, “Envío de información en respuesta a la convocatoria de presentación de información solicitada por la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, la Sra. E. Tendayi Achiume, para el Informe temático sobre la discriminación racial y étnica por exclusión de nacionalidad y ciudadanía” (2018). Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1JUdTfp-LtSeEUC-gUIZOap5MAeU6GYb/view>

“Muchas personas trans han fallecido a causa de esto. Los servicios de salud no hacen más que drenar el fluido, lo cual no ayuda con los efectos secundarios que estas infecciones conllevan, ni presenta una solución a largo plazo”.

316. Otra mujer trans narró cómo la policía la atacó a ella y a una compañera. La mujer trans fue esposada y la pusieron en la parte trasera del vehículo. Una vez allí, le quitaron su vestido hasta dejarla desnuda y le quitaron su peluca. Como burla, condujeron el vehículo por las calles con ella desnuda. Al llegar al cuartel, la mujer preguntó acerca de su derecho a una llamada telefónica y en respuesta le rociaron gas pimienta. Le tomaron fotos con y sin peluca y le pidieron RD \$2,000.00 (\$45 USD) para dejarla ir. Le dijeron que, si decía algo, desaparecería.
317. Una tercera mujer trans explicó que cuando estaba trabajando con varias trabajadoras sexuales, una patrulla le gritó: “son todas mariconas”. Luego, la arrestaron y al llevarla a la estación la despojaron de la ropa violentamente, la atacaron y la golpearon con un palo, le quitaron la peluca y le cortaron su cabello natural. Finalmente, le preguntaron su nombre y la dejaron ir sin presentar cargos.

6.4. Acceso a la salud

318. En la República Dominicana, las mujeres trans tienen dificultades para acceder a los servicios básicos de salud. En general, la población LGBT no acude a los centros de salud por la discriminación y las burlas de las cuales son sujetos, por lo que prefieren sufrir o morir. Las clínicas de salud carecen de personal orientado en la identidad de género y orientación sexual, por ende, no las tratan de acuerdo con su autopercepción sexual y de género. Una mujer trans entrevistada para el informe de TRANSAA explicó que fue a realizarse un examen de próstata y, desde que se puso en fila, fue objeto de burlas. Al entrar con el médico, él le dijo que no le iba a dar el servicio por “alborotar a los otros pacientes”. Por eso afirma: “Prefiero no ir al centro de salud porque no soportó la burla cuando me llaman por mi nombre de varón.”²²⁶
319. Un problema recurrente para las mujeres trans es el acceso a la salud por las repercusiones de inyectarse silicona industrial. Una mujer trans narró que fue a los servicios de salud, porque tenía problemas por haberse introducido biopolímeros y allí le drenaron los fluidos resultantes de las infecciones, pero no hicieron nada más. Muchas personas trans han fallecido a causa de esto. Los servicios de salud no hacen más que drenar el fluido, lo cual no ayuda con los efectos secundarios que estas infecciones conllevan, ni presenta una solución a largo plazo.

²²⁶ Acento, Reportaje: Ser Trans en RD. Disponible en: <http://acento.com.do/e/Trans/Vulnerabilidad/>.

320. Igualmente, las personas con VIH/SIDA viven con un estigma social que afecta su acceso a la salud. El Consejo Nacional del VIH y el SIDA presentó un estudio que evidenció el poco conocimiento que tiene el personal de salud sobre el VIH/SIDA²²⁷. Un 34% de las personas entrevistadas expresó que no ha tenido entrenamiento en control de infecciones y un 18% dijo sentir miedo al tocar un paciente con VIH/SIDA. Esto se traslada a episodios de rechazo y discriminación en el acceso a la salud.
321. El VIH/SIDA impacta desproporcionadamente a la población LGBT en el país: afecta a un 0.8% de la población. Un 17.2% de las personas trans tienen VIH y un 3.9-6.9%, dependiendo la región, de los hombres que tienen sexo con hombres²²⁸. Ambas poblaciones han sido designadas como prioritarias en la respuesta nacional del VIH y SIDA por el Estado, pero los párrafos anteriores evidencian que el estigma social y la ignorancia prevalecen.
322. Organizaciones como Human Rights Watch, Amnistía Internacional y la Organización Internacional de Trabajo (OIT) han reportado que varios sectores laborales obligan a que los trabajadores se sometan a pruebas de VIH. En algunos casos, esto ocurre sin su conocimiento y consentimiento. Los empleados y las empleadas que arrojen una prueba positiva son despedidos o se les niega el acceso al seguro médico y, en el caso de personas en proceso de contratación, no son contratados²²⁹.

6.5. Acceso a la educación

323. Una de las principales barreras en la educación es el *bullying* por el estigma social que tiene ser LGBT. De acuerdo a Cristian Ramírez de la Red de Voluntarios Siempre Amigos, un 45% de las personas LGBT han sido rechazadas o han experimentado *bullying* en las escuelas. Una encuesta llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) encontró que, de 7,768 estudiantes en escuelas públicas y privadas, un 22% de estudiantes femeninas y un 39% de estudiantes masculinos respondieron que excluirían a un amigo homosexual de su círculo social para evitar que se cuestione su orientación sexual. Sin embargo, un 80% de estudiantes femeninas y un 72% de estudiantes masculinos respondieron que se deben respetar las orientaciones sexuales de las personas²³⁰. Estas actitudes refuerzan que el desviarse de la heteronormatividad impacta las redes de apoyo dentro de la escuela y aísla a los jóvenes y adolescentes LGBT.
324. Las personas trans entrevistadas han resaltado que el mayor problema que enfrenta es el *bullying* por parte de otros alumnos y directivos de los colegios. Muchas

²²⁷ El Consejo Nacional del VIH y el SIDA, "Informe Final: Estigma y Discriminación hacia las Poblaciones Claves en los Servicios de Salud y Población General" (2017). Disponible en: <http://grupogis.com/wp-content/uploads/2018/11/Valdez-C-Barillas-E-Cepeda-I-Ledesma-L.2017.pdf>.

²²⁸ Astraea Lesbian Foundation for Justice. *Dominican Republic: LGBT Landscape Analysis of Political, Economic, & Social Conditions*. 2017. Disponible en: https://s3.amazonaws.com/astraea.production/app/asset/uploads/2017/11/AstraeaUSAID.DR_10_view-1.pdf.

²²⁹ Departamento del Estado EE.UU. Informe de Derechos Humanos 2016. Disponible en: <https://do.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/281/2017/03/DOMINICAN-REPUBLIC-2016-HUMAN-RIGHTS-REPORT-SPANISH.pdf>.

²³⁰ Actitudes y prácticas sexistas en contextos escolares públicos y privados. PNUD. 2018. Disponible en: http://americatlatinagenera.org/newsite//images/cdr-documents/2018/04/pnud_do_practsexistasescuelas.pdf

“ En el caso de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, no hay ninguna restricción administrativa para que una persona trans acceda a la universidad; no obstante, al entrar a la universidad se presentan varias barreras: el bullying, la falta de apoyo sociocultural, la falta de apoyo familiar y los altos costos que implica una educación universitaria”.

personas trans reportan que por los prejuicios atados al romper con la heteronormatividad les obligan a negar su identidad para evitar el estigma y el *bullying*.

325. Por ejemplo, una mujer afro-trans, relató cómo por la discriminación sufrida decidió presentarse en la universidad como un hombre homosexual, en un intento de reducir el estigma y el rechazo. Expresó que, en una ocasión, un profesor hizo que una mujer trans se retirara del aula diciendo que no le daba clases a “maricones” y ella se levantó en defensa de la mujer trans. El profesor respondió que aceptaba a las personas trans siempre y cuando no se vistieran de acuerdo a su identidad de género. Ella también vive con VIH, lo cual ha aumentado el estigma y la discriminación. En el 2001 ingresó a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, pero por problemas económicos y familiares ha tenido que dejar sus estudios en varias ocasiones.
326. Los colegios tampoco cuentan con un currículo educativo con perspectiva de género. Se imparten clases de Formación Humana y Religiosa que refuerzan los estereotipos de género y la LGBTfobia. Adicionalmente, los centros educativos públicos envían a los jóvenes trans a un horario educativo nocturno con personas que trabajan para evitar que estén en presencia de otros niños, niñas y adolescentes. En estos horarios, que son clases diseñadas para adultos, son acosados por compañeros y profesores.
327. Estos prejuicios continúan a nivel universitario. En el caso de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, no hay ninguna restricción administrativa para que una persona trans acceda a la universidad; no obstante, al entrar a la universidad se presentan varias barreras: el *bullying*, la falta de apoyo sociocultural, la falta de apoyo familiar y los altos costos que implica una educación universitaria. A esto se añade que, al terminar la universidad, las posibilidades de entrar al mercado formal laboral son casi nulas.
328. Ese es el caso de Liken Lee, una mujer trans licenciada de contabilidad, quien pudo acceder a una carrera universitaria, gracias al apoyo familiar y sociocultural, pero la República Dominicana no cuenta con una ley de identidad de género, lo cual impidió que accediera a un empleo en su carrera. Lee fue rechazada, porque su documento de identidad no concuerda con su identidad y expresión de género. El caso de Lee no es aislado y evidencia porqué es necesario tener una ley de identidad de género: esta permitiría que se elimine una de las barreras que dificulta el

acceso al empleo, a la educación y a otros derechos: "Me gradué de la universidad, pero todavía no tengo trabajo porque en mi cédula dice que soy masculino."²³¹

329. El único cambio de nombre en un documento de identidad se realizó en 2014 cuando el Presidente, Danilo Mediana, promulgó el decreto número 76-14. Este decreto autorizó el cambio de nombre de la comunicadora trans Mía Fernanda Cepeda Marte²³². Cabe resaltar que solo fue cambio de nombre y no de sexo. Este proceso imposibilita que las personas trans puedan cambiar su nombre, pues muy pocas tienen los recursos y los contactos dentro del Estado para poder replicar el caso de Mía Fernanda.

6.7. Fundamentalismo

330. Al igual que otros países mencionados en este informe, el movimiento anti derechos y fundamentalista está tratando de retroceder en materia de derechos LGBT e impide cualquier avance. Por ejemplo, este movimiento critica las actividades de las organizaciones LGBT y utiliza términos despectivos e insultos contra personas y activistas de la comunidad LGBT. Estas acciones fomentan un discurso de odio que presenta a una persona gay, lesbiana, trans o bisexual como un "otro" y justifica la violencia contra dicha comunidad. Estos discursos y acciones también se extienden a las elecciones. En mayo de 2019, en anticipación de las elecciones generales, grupos fundamentalistas publicaron las listas de candidatos que apoyaron los derechos de la comunidad LGBT y recomendaron a la población no votara por estos.
331. Durante el período de sesiones de la CIDH número 156 sobre personas LGBT en la República Dominicana, activistas presentaron un video en el que diputados y senadores dominicanos se expresaron despectivamente sobre la comunidad LGBT y el matrimonio igualitario, enfatizando que la República Dominicana es un país católico que no va a permitir ninguna legislación que proteja a la comunidad LGBT²³³. También, se destacó que el rechazo es tal que un 30% de las personas LGBT se ven forzados a salir de su casa y muchas veces terminan suicidándose, algo más común en el norte y sur del país.

²³¹ Acento, Reportaje: Ser Trans en RD. Disponible en: <http://acento.com.do/e/Trans/Vulnerabilidad/>.

²³² TRANSSA y OTRAVETD. "Propuestas de un proyecto de ley que proteja y respete la identidad de género en la República Dominicana". Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1ICogJ8VyoMdJi2thD65EscF9AE87rylr/view>.

²³³ Audiencia temática sobre personas LGBT. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=P734GppVNNk>.

7

Conclusiones y recomendaciones

-
332. Con la información brindada, este informe trata de racializar las conversaciones en torno al movimiento LGBT y de introducir conversaciones sobre la LGBTfobia dentro de diversos movimientos latinoamericanos. Este informe confirma la invisibilización a la que son sujetos las personas Afro-LGBT, tanto por el Estado como por los movimientos sociales.
333. A través del informe, confirmamos que uno de los problemas más grandes es la falta de datos oficiales. En países como Brasil, la misma sociedad civil es quien se dedica a mapear la situación de personas LGBT. Sin embargo, estas, en varias ocasiones, están enfocadas solo en asesinatos o no cuentan con una metodología unificada para la recopilación de datos. En este sentido, la sociedad civil trata de llenar un vacío que el Estado debe llenar. No contar con datos oficiales sobre la población LGBT demuestra la falta de voluntad política para crear políticas públicas que puedan mejorar sus vidas.
334. Por otro lado, la violencia a la cual son sujetas las personas Afro-LGBT, especialmente las personas trans afrodescendientes, muestra varias cosas. La primera, que el color de la piel los convierte en un "otro" que no es sujeto de los mismos derechos o protecciones que una persona blanca y, por ende, son asociados como personas "peligrosas". Segundo, la violencia contra las personas trans afrodescendientes es una violencia macabra que demuestra un odio y desprecio hacia el cuerpo. El asesinato de Dandara en Brasil es el mayor ejemplo de cómo se busca eliminar la identidad. Y finalmente, esta violencia no es solo física, sino psicológica también.

335. A través del informe, las personas entrevistadas relataron que es normal escuchar comentarios despectivos sobre su color de piel y su orientación sexual o identidad de género: “negra y encima lesbiana” o “tan chiquita y lesbiana”. Muchas veces, estos comentarios vienen de la comunidad y el entorno familiar, lo cual causa que, en ocasiones, la persona esconda su orientación sexual o identidad de género.
336. La violencia policial es otro factor mencionado por todas las organizaciones que contribuyeron a este informe. En todos, el color de la piel es el primer filtro por el cual son vistos, y la violencia se agudiza al ser evidente su orientación sexual o identidad de género. Fueron múltiples los testimonios de cómo la policía, agentes del Estado que deberían protegerlos, desempeñaron un papel deshumanizador que buscó criminalizarlos.
337. En el ámbito educativo, en Perú y Brasil hemos visto cómo los movimientos religiosos han buscado impedir conversaciones sobre el género y la sexualidad dentro de las instituciones educativas. En muchos países, la orientación sexual e identidad de género tampoco han sido incluidas de manera expresa en sus normas, lo cual deja a los y las adolescentes Afro-LGBT en total desprotección. Muchos de los entrevistados relataron cómo han sido acosados y discriminados por su orientación sexual o identidad de género. En varias oportunidades, las personas tuvieron que dejar sus estudios.
338. La educación y el trabajo están estrechamente ligados: el acceso de uno depende del otro. El racismo y la LGBTfobia obliga a muchos a abandonar sus estudios y eso afecta el acceso al trabajo. Durante la búsqueda laboral, estos son factores que afectan el acceso, permanencia y remuneración adecuada. Para las mujeres trans y travestis, su identidad de género se convierte en una barrera adicional que impide el acceso al mercado formal. Todos estos factores contribuyen a que la población Afro-LGBT no tenga un trabajo estable, trabajen por su cuenta o solo puedan adquirir trabajo en el mercado informal.
339. En la última década, grupos fundamentalistas han jugado un rol importante en el desarrollo de políticas públicas y han marcado un discurso de odio y violencia hacia la población LGBT. En Brasil, la elección de Jair Bolsonaro legitimó los ataques contra la población LGBT y fomentó una política de gobierno anti-derechos. En Perú, Con Mis Hijos No Te Metas, activamente, promueve la discriminación contra personas LGBT y, en ciertas ocasiones, han logrado insertar una agenda conservadora en el Congreso. En Colombia, se puede ver este mismo patrón.
340. Algunos países carecen de una ley de identidad de género. En el caso de Perú, las personas trans solo pueden cambiar su nombre a través de un proceso judicial, mientras que en Brasil y Colombia pueden hacerlo a través de un proceso administrativo. En la República Dominicana, las personas trans no pueden cambiar su nombre ni por vía judicial o administrativa. Un proceso judicial implica que solo las personas con cierta economía puedan afrontar el proceso, mientras que en países donde se puede hacer el cambio a través de un proceso administrativo, existe desinformación sobre el proceso y sus costos.

“ Que hagan los esfuerzos necesarios para que se firmen y ratifiquen la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de Intolerancia y la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia y que se garantice la adopción de políticas internas acordes a lo dispuesto en dichos instrumentos”.

- 341. La falta de una ley de identidad de género implica que todo un sector de la población queda totalmente desprotegido. El poder contar con un documento de identidad es solo un primer paso para poder acceder a otros derechos.
- 342. La invisibilización y desprotección de la población Afro-LGBT es una deuda histórica regional. Comenzar a reconocer las diferentes afectaciones que viven las personas Afro-LGBT, racializar las discusiones dentro del movimiento LGBT y reconocer la LGBTfobia dentro de los movimientos sociales son los primeros pasos para romper con la visión cis-heteronormativa de los Estados y la sociedad. A continuación, se dan algunas recomendaciones.

7.1. Recomendaciones

7.1.1. Recomendaciones a los Estados

- 343. Que hagan los esfuerzos necesarios para que se firmen y ratifiquen la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de Intolerancia y la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia y que se garantice la adopción de políticas internas acordes a lo dispuesto en dichos instrumentos.
- 344. Que adopten medidas para la recopilación desagregada de datos sobre la población de acuerdo a su pertenencia étnica y a su orientación sexual e identidad de género. Esto a fin de contar con una caracterización de la situación real de las personas Afro-LGBT para la proyección de políticas sociales.
- 345. Que creen nuevos mecanismos de participación y fortalezca los ya existentes, para que las personas Afro-LGBT participen activamente en el diseño e implementación de las políticas públicas que les conciernen directamente.
- 346. Que faciliten el proceso del cambio de nombre y sexo en los documentos de identificación mediante un proceso administrativo, que no implique la patologización de las personas trans mediante la exigencia de exámenes médicos físicos y psicológicos previos y que resulte ser accesible y gratuito.


347. Que diseñen y garanticen la aplicación de un enfoque de interseccionalidad en la gestión de becas y cupos de educación superior, para facilitar el acceso y la integración de las personas Afro-LGBT a los institutos universitarios, de educación técnica y tecnológica y todos los grados de escolaridad primaria y secundaria.
348. Que incentiven la contratación en el ámbito público y privado de las personas Afro-LGBT y diseñe pautas para promover prácticas laborales libres de discriminación y prejuicios por la pertenencia étnica o por la orientación sexual e identidad de género.
349. Que desarrollen protocolos de salud sobre atención a la población LGBT con un enfoque interseccional, que lleven a cabo capacitaciones al personal de salud en relación a la orientación sexual e identidad de género de las y los usuarios e implementen mecanismos de monitoreo eficaces, para evaluar el progreso en la transformación de los imaginarios médicos sobre las personas LGBT.
350. Que desarrollen programas de capacitación para todos los funcionarios públicos con el fin de combatir el racismo y la LGBTfobia, así como mecanismos de monitoreo que evalúen la efectividad de estos programas.

7.1.2. Recomendaciones a la sociedad civil

351. Que incorporen en sus agendas iniciativas sobre la situación de las personas Afro-LGBT.
352. Que realicen procesos de reflexión crítica desde una perspectiva interseccional, que permita la construcción de identidades diversas y, con ello, la articulación de las necesidades y demandas específicas de la población Afro-LGBT.
353. Que se incentiven espacios para el trabajo articulado entre organizaciones afro y/o LGBT, tanto a niveles nacionales como latinoamericanos, a fin de estructurar estrategias conjuntas en la región que hagan frente al avance de los discursos y las políticas conservadoras y negacionistas de los derechos Afro-LGBT y que integren un enfoque interseccional en estas luchas sociales.

7.1.3. Recomendaciones a los mecanismos universales

7.1.3.1. Recomendaciones al sistema interamericano

354. Que elabore un reporte temático sobre la situación de DD.HH. de las personas Afro-LGBT, para fortalecer los análisis al respecto en los reportes sobre personas LGBT y personas afrodescendientes.
 355. Que promueva espacios de intercambio y trabajo entre organizaciones que trabajen en la protección de los derechos humanos de las personas Afro-LGBT.
 356. Que se fortalezca el monitoreo de la situación de derechos humanos de las personas Afro-LGBT de la mano de la sociedad civil y se lideren acciones de seguimiento
- 

“ Que, en la admisión y resolución de denuncias particulares por el desconocimiento de las obligaciones internacionales contenidas en los instrumentos de derechos humanos, en especial aquellos relacionados con los derechos de personas afrodescendientes y/o personas LGBT, se integre un enfoque interseccional de análisis para evaluar la responsabilidad de los Estados”.

y denuncia de casos de violencia y discriminación contra personas Afro-LGBT en toda la región.

357. Que las diferentes relatorías de la CIDH tomen en cuenta las intersecciones entre género, raza, orientación sexual, identidad de género y expresiones de género en todos sus informes temáticos y de país.

7.1.3.2. Recomendaciones al sistema universal

358. Que incluyan un análisis sobre la intersección raza/orientación sexual e identidad de género en los procesos de revisión y monitoreo en los países de la región, que permita avanzar en una interpretación del alcance de los derechos humanos para la población Afro-LGBT.
359. Que se adelante y promueva la realización de estudios e informes sobre las condiciones de las personas Afro-LGBT desde un enfoque económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos.
360. Que, en la admisión y resolución de denuncias particulares por el desconocimiento de las obligaciones internacionales contenidas en los instrumentos de derechos humanos, en especial aquellos relacionados con los derechos de personas afrodescendientes y/o personas LGBT, se integre un enfoque interseccional de análisis para evaluar la responsabilidad de los Estados.
361. Que los Comités de la ONU incorporen las intersecciones entre género, raza, orientación sexual, identidad de género y expresiones de género durante su labor de revisión de país.
362. Que los Procedimientos Especiales de la ONU incorporen un análisis de interseccionalidad y su impacto diferenciado en las labores de sus mandatos.

La deuda pendiente con la población **Afro-LGBT**

en Brasil, Colombia,
Perú y República Dominicana



@raceandequality



www.raceandequality.org